

PROVINCIA de

Córdoba

AYUNTAMIENTO de

Triego

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*
Ayuntamiento

AÑO DE 1918

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^ª

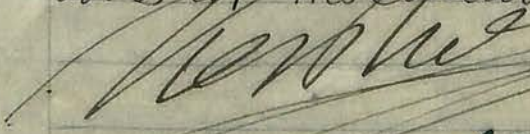
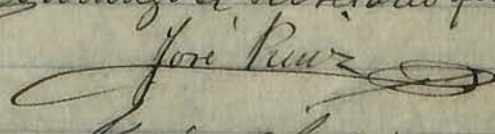
Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

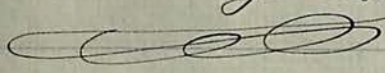




de la Aldea de Lagrilla, prestando por ellos las garantías que sean necesarias y que en su caso acordará la Junta Municipal.

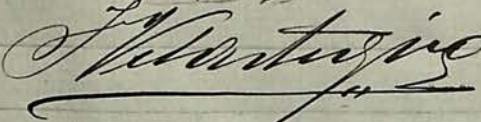
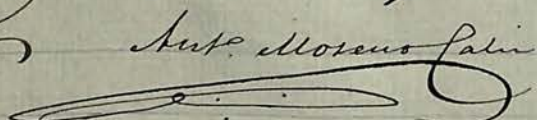
- 2^o Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicha Aldea y atravesando diez y medio kilómetros de este término y cinco del de Barcabuey desembogue en el kilómetro treinta y tres de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real, habiéndose de obrar un puente para la construcción de este camino.
- 3^o Autorisar al Sr. Alcalde Presidente para que con certificación de este acuerdo dirija la solicitud antes indicada facultándole para que practique cuantas gestiones sean necesarias a fin de llevar a término el presente acuerdo.
- 4^o Que esta Corporación en la representación de expresados vecinos acuda al tercer concurso de subvenciones para la construcción de Caminos vecinales que ha de celebrarse el treinta y uno del mes actual y que presente proposiciones por el expresado de Lagrilla.
- 5^o Que para conseguir los datos que se indican en el modelo de proposición que ha de presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art.º 7^o del Reglamento se pida a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia un cálculo del coste de construcción o habilitación de este camino vecinal que tendrá un recorrido de diez y medio kilómetros en el término de Priego y cinco en el de Barcabuey, con un puente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Coprocurantes conmigo el Secretario que certifica



Benigno José Molina

Rogelio Lemaus Felipe Canacho
Castano Gonzalez
Jari D. A. 

 Francisco Rosedano
Emilio Turado 

Rogelio Lemaus 
Lopez  Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Puyo a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y con un fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitulatular los diez Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Rubio Chaurami y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dijo el Sr. Presidente que segun el apartado 2º base 2ª del Real decreto de 21 de Junio anterior, cuando los pueblos soliciten la construccion de un camino vecinal, como tramite previo deberan ponerse de acuerdo para ello; y como quiera que los vecinos de la aldea de Lagrilla y en su representacion su Pedaneo, han interesado a esta Corporacion, la que lo tiene ya acordado y ejecutado, pedir la declaracion de utilidad publica de uno que partiendo de la misma aldea esculpa en el kilometro treinta y tres de la Carretera de Monturque a Alcala la Real atravesando cinco kilometros proximanamente del termino de Carcabuco, es preciso que para llenar aquel requisito se acordare requerir al Ayuntamiento de dicha Villa a fin de que



manifieste si se adhiera a la petición del pueblo de La Grilla y acepta la construcción del camino antes indicado, y en caso afirmativo se obligue al pago del faltante de los gastos que originen las obras que han de llevarse a cabo dentro de su término y se acuerde por su Junta Municipal la forma de pago y garantías que ofrezca para abonar el anticipo, caso de pedirse.

Después de una breve discusión y conformándose con lo manifestado por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se haga el requerimiento al Sr. Cerezo en la forma antes expresada remitiéndole con este objeto certificación del acuerdo y encarándole pronta contestación para en su caso presentar unido en el concurso la correspondiente proposición.

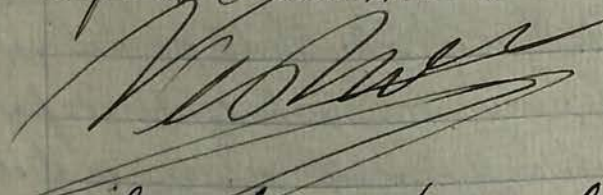
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que habiéndose formulado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve que estaba censurado por el Sr. Regidor Sindico nos hallabamos en el caso de proceder a su discusión y votación, y para que los Sres que no lo hubiesen hecho tuvieran tiempo de examinarlo libremente quedaba sobre la mesa por espacio de treinta minutos. Pasado este tiempo se reanuda la sesión y discutiéndose cada uno de los capítulos y artículos con las relaciones que comprende dicho proyecto, hallándolo en su totalidad conforme con los servicios que están a cargo de esta Corporación así como con los recursos que se utilizan para atenderlos, vista la Ley Municipal Vigente y disposiciones aplicables a este caso, los Sres asistentes por unanimidad acuerdan.

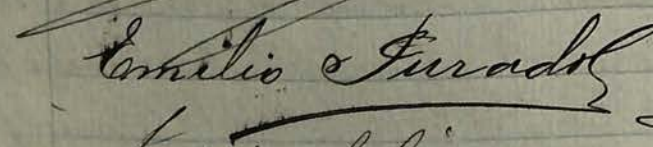
- 1º Aprobar en principio mencionado proyecto de presupuesto Municipal ordinario formulado para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve, cuyo ingreso importan la cantidad de doscientas cuarenta y

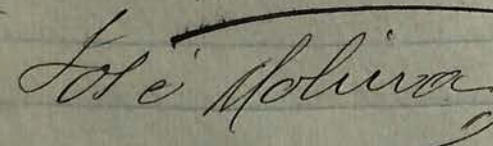
cinco mil setecientas dos pesetas cuarenta y seis cen-
tavo, y los gastos la de doscientas cuarenta y
cinco mil setecientas dos pesetas cuarenta y
seis centavo, igual a los ingresos.

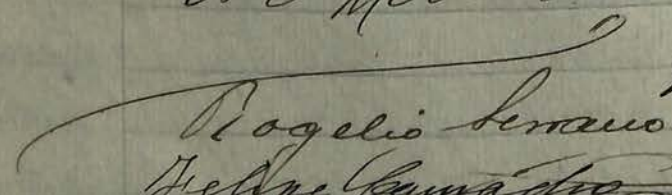
2º Que de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley Mu-
nicipal se anuncie al público por término de
quince días, que expresado proyecto de pre-
supuesto queda expuesto en la Secretaría de la
Corporación a los efectos del artº 146 de la vigen-
te Ley Municipal y una vez transcurrido el plazo
señalado se convoque al Ayuntamiento y asocia-
dos para su aprobación definitiva.

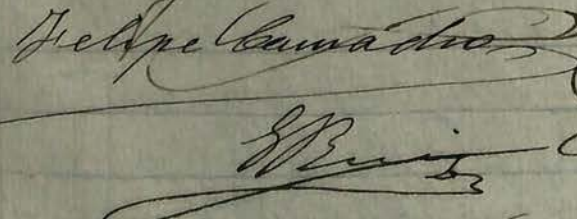
En no habiendo ningún otro asunto
de que tratar se levantó la sesión entendiéndose
se la presente acta que firman todos los Exos Con-
cejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

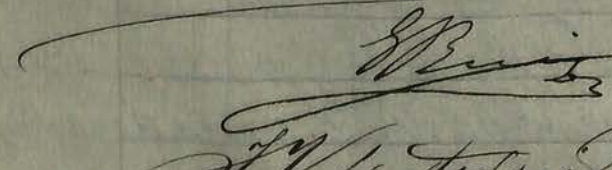
 Casiano Gonzalez

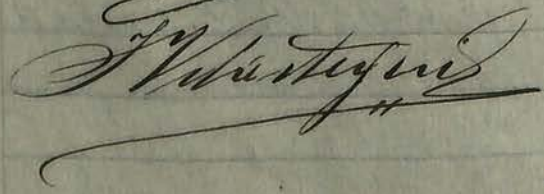
 Emilio Ferrado

 José Soliva

 Rogelio Benavente

 Felipe Camacho

 Juan

 José

Antº Moreno
En la Ciudad de Pinar a veinte y cuatro de
agosto de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora
de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordi-



varia correspondiente a este día se reunieron en la Sala Capitular, los tres Concejales que al margen se expresan y al fuero aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que como consta a la Corporación Municipal, el Ayuntamiento y en su nombre esta Alcaldía en representación además de los diferentes pueblos y suburbios de este término Municipal había solicitado de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el tanto alzado de los varios caminos vecinales con sujeción al acuerdo de la Corporación recaído en sesión de tres y diez de Agosto del corriente de cuyo tanto alzado se ha dado cuenta a la representación pedánea intercedida, las que a su vez comunican a esta Alcaldía su deseo de que el Ayuntamiento concurre en su nombre a la propuesta señalada por el Real Decreto de 21 de Junio anterior para el treinta y uno del mes actual haciendo la baja de quince por ciento en la Intervención solicitando anticipo con garantía de la Contribución territorial e industrial del término Municipal y ofreciendo en formal y materializ el resto de la obra que corresponde al Municipio.

Manifestó además el Sr. Alcalde que los caminos vecinales solicitados como resulta de los actos respectivos son.

De Lagrilla al Kilometro 33 de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real =

Del Kilometro 47 de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real al sitio de Poleo pasando por la Concepción y Paredejas.

De la aldea de Campo Nueve al kilómetro 14 de
la Carretera de Priego al Salobral =

Del kilómetro 13 de la Carretera de Priego al Salobral
al kilómetro 63 de la de Córdoba a Fuen =

Del pueblo de las Navas a la Carretera de Mon-
turuque a Alcalá la Real =

Del pueblo de los Villares a la misma Carretera de
Monturuque a Alcalá la Real =

Del suburbio de las Reutas al Pozo del Prado en el
Camino vecinal del Castellar =

Del pueblo de Castil de Coupos a la Carretera de
Priego al Salobral =

En vista de la manifestación del Sr. Presidente y
después de breve discusión la Corporación acordó
por unanimidad autorizará la Alcaldía para que
a nombre del Ayuntamiento y a su vez de los pueblos
respectivos firme y presente por sí o en unión
de las representaciones de otros Terminos Municipales
interesados a la Jefatura de Obras Públicas de la
provincia la propuesta de los indicados caminos
vecinales, haciendo base de quince por ciento en la
subvención, solicitando los anticipos correspon-
dientes ofreciendo en garantía y por cada uno en trein-
ta años la contribución territorial e industrial
con más en formales y materiales el resto del coste de
la obra y llenando las restantes columnas de la propues-
ta con sujeción a los requisitos legales, excepción he-
cha del camino vecinal que partiendo del suburbio de
las Reutas y pasando por el de los Chirimeros, termine en
el Pozo del Prado del Camino vecinal de Priego al Cas-
tellar para el que no se solicitará anticipo.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de decla-
ración de utilidad pública del camino vecinal que par-
tiendo del Pozo del Prado en el camino vecinal del Cas-



tellar y pasando por el poblado de los Ohirumeros caudun-
ya en el Suburbio de las Rentas, cuya declaracion se acordó
pedir en la sesion de diez y ocho de Agosto del año anterior
y resultando que por el Sr. Gobernador Civil en secreto de
veinte y seis de Julio ultimo se acordó la instruccion del
oportuno expediente ordenando que durante el plazo
de quince dias se presenten reclamaciones por escrito ante
citada autoridad ó Ayuntamiento y verbales ante
el último, y publicados los edictos haciendolos asi
saber y señalando el dia de hoy y hora de las veinte
para la presentacion de las verbales, se resolvió espe-
rar una hora para dar tiempo á la presentacion de
estas y habiendo transcurrido sin haberse formulado nin-
guno y resultando del diligenciado que tampoco se
habian presentado por escrito, se acordó por los Sres.
Concejales concurrentes entender la presente acta ha-
ciendolo asi constar y remitir certificacion de ella al
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y igualmente se dio cuenta del expediente de de-
claracion de utilidad pública del camino vecinal
que partiendo del kilometro 13 de la Carretera de Priego
al Palobral termine en el kilometro 53 de la de Caen á Cor-
doba, cuya declaracion se acordó pedir en la sesion
de quince de Junio anterior y resultando que por
el Sr. Gobernador Civil en secreto de veinte y seis de Julio
se acordó la instruccion del oportuno expediente or-
denando que durante el plazo de quince dias se presen-
taren reclamaciones por escrito ante citada autoridad
ó Ayuntamiento y verbales ante el último y publicados
los edictos haciendolo asi saber y señalando el dia
de hoy y hora de las veinte para la presentacion de las
verbales, se resolvió esperar una hora para dar
tiempo á la presentacion de estas y habiendo trans-
currido sin haberse formulado ninguno y resultan

do del diligenciado que tampoco se habian presentado por escrito, se acordó por los tres Concepales concurrentes extendiendo la presente acta haciendola asi constar y remitir certificacion de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A propuesta del Sr. Presidente fue nombrado por unanimidad el auxiliar de Secretaria con el haber consignado en presupuesto Don Miguel Carrillo Gallon, acordandose tambien se le comunique este nombramiento para su aceptacion y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los tres Concepales concurrentes conyigo el Secretario que certifico =

[Signature]

[Signature] Manuel Paredano
Rogelio Senano *[Signature]*

Jose Otero *[Signature]* Felipe Camacho
[Signature] Jose Medina

Emilio Jurado *[Signature]* Casiano Gonzalez

Rogelio Senano *[Signature]*
[Signature] Lopez

[Signature] Juan Pizarro
Aut. Ilustre de la

En la Ciudad de Pinar del Rio a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

se reunieron en el Salon Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al fin de la asamblea por sus señas, leyó la Presidencia del Sr. Alcalde don Victor Pablo Chavari y su asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

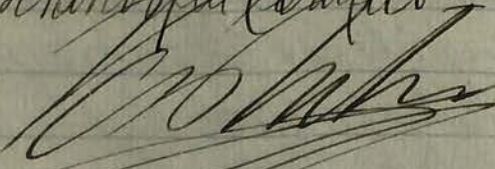
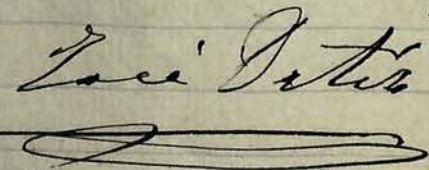
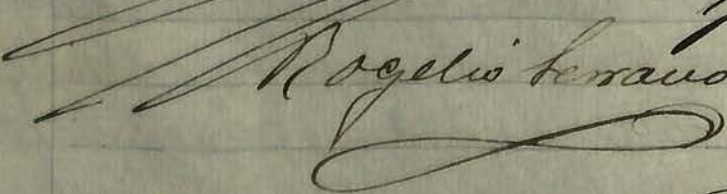
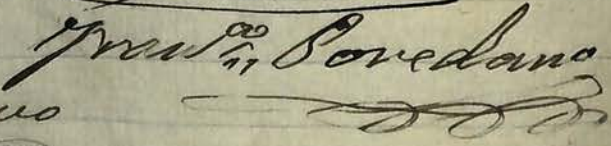
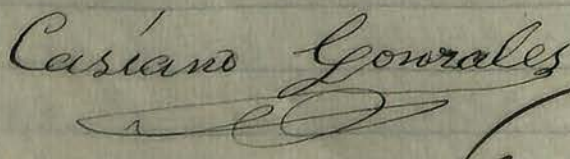
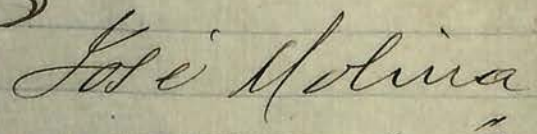
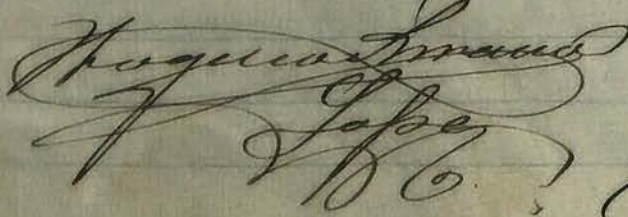
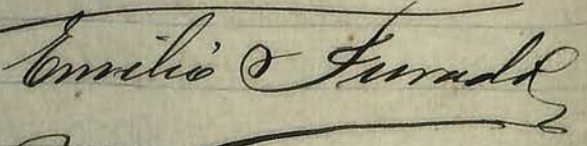
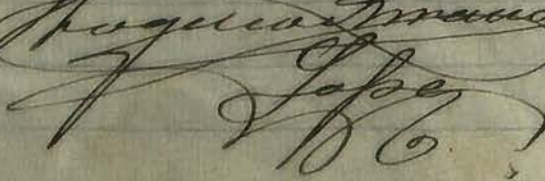
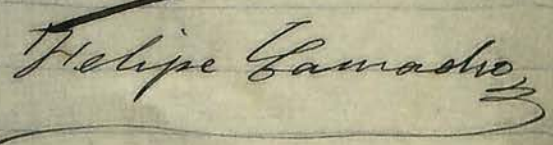
Se dió cuenta del expediente de Declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo del pollado de los Villares y pasando por la Fuente Benea, Puerto del Cerro, Paula y la Quinta termina en el kilómetro 34 de la Carretera de Montureque a Alcala la Real, cuya declaración se acordó por el Sr. Gobernador Civil en decreto de 17 de Agosto se acordó la instrucción del oportuno expediente ordenando que durante el plazo de quince dias podrian presentarse reclamaciones por escrito ante citada autoridad o Ayuntamiento y verbales ante el ultimo con la declaración de utilidad pública de dicho camino y pados los dichos haciéndolo así saber y señalando el día de hoy y hora de las veinte para la presentación de las verbales, se resolvió esperar una hora para dar tiempo a la presentación de estas; y habiendo transcurrido sin haberse formulado ninguna y resultando del diligenciamiento que tampoco se habian presentado por escrito, se acordó por los Chés Concejales convenientes entender lo presente acta haciéndolo así constar y remitir Certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Manifiesto el Sr. Presidente que con fecha veinte y siete de Julio anterior recibió un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de

Obras públicas de la provincia en d. que le trasmite una Real orden concediendo definitivamente la subvención y anticipo de veinte y nueve mil ochocientas setenta y una pesetas setenta y siete céntimos para la construcción del camino vecinal de Briego al Esparragal y que por el libro de estas cantidades según se va van certificando las obras por el Sr. Ingeniero, convenida a poderar persona que en representación de este Ayuntamiento cobre dichas cantidades del pagador de esta provincia.

En vista de la manifestación hecha por el Presidente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad a poderar a D. Salvador Tiso Berenguer por que representando a esta Corporación cobre del pagador de obras públicas de la provincia todos los libramientos que se capitan por los obras efectuadas de expresado camino vecinal, autorisandole para que a nombre de la misma forme cuantos recibos y documentos sean necesarios con este objeto, y unitiendole a la Jefatura Certificación de este acuerdo para que en ella obre sus efectos.

Quo habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiendose la presente acta que firman los hrs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que Certifico =



Muniz *M. M. Mateu*

Jose Ruiz

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Pinar a siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en las Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al fiscal aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de un interventor.

Abierta la sesion y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos formada por la Contaduria para el mes de la fecha y cuyo contenido es el siguiente =

		Pesetas	C ^{ts}	Pesetas	C ^{ts}	Total
						Pesetas C ^{ts}
Capitulo	1º - Gastos del Ayuntamiento	4029	53	"	"	4029 53
id	2º - Policia de Seguridad	654	58	"	"	654 58
id	3º - Policia urbana y rural	1985	73	"	"	1985 73
id	4º - Instruccion publica	910	50	"	"	910 50
id	5º - Beneficencia	902	49	"	"	902 49
id	6º - Obras publicas	1000	"	"	"	1000 "
id	7º - Correccion publica	1013	83	"	"	1013 83
id	8º - Montez	"	"	"	"	"
id	9º - Cargos	2169	89	"	"	2169 89
id	10 - Obras de nueva Constuccion	"	"	"	"	"
id	11 - Imprevistos	400	"	"	"	400 "
id	12 - Resultas	5000	"	"	"	5000 "
		18.066	59	"	"	18.066 59

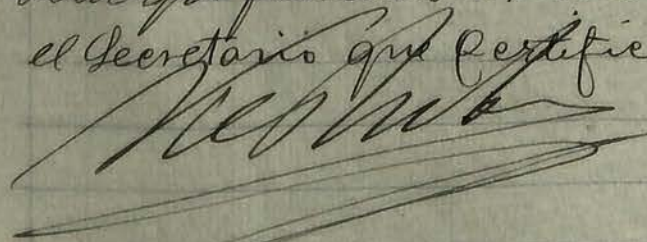
Priego a primero de Septiembre de mil
novecientos diez y ocho - El Contador = Rafael
Valverde.

Vista la anterior distribución de fondos el Ayun-
tamiento por unanimidad se acordó aprobarla y
que se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su inserción
en el Boletín Oficial según esta prevenido.

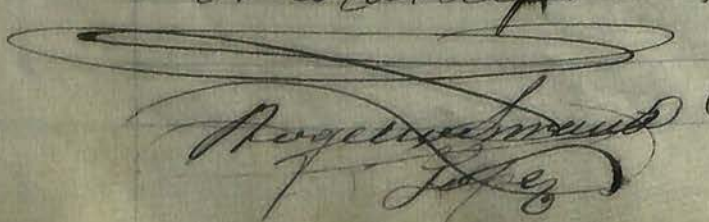
A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y también por
unanimidad se acordó nombrar agente recaudador
de los arbitrios establecidos sobre el degüello y sobre
las carnes frescas y saladas en el año que corre y en
el siguiente a Don Francisco Adame Hernandez con la
obligación de ingresar en la depositaria Municipal
el importe de lo recaudado en la época que el Sr. Alcalde
lo determine y la de rendir cuentas de su gestión cuando
se la pidan y con la facultad de nombrar los de-
pendientes que considere precisos para que lo auxi-
lien en la cobranza que se le encomienda.


Estando vacante una plaza de médico titu-
lar por fallecimiento de D. Antonio Zuriton Ruiz se
acordó nombrar a D. Bernabé Jimenez Poldan para
que con el carácter de interino desempeñe dicho cargo
hasta que con arreglo a las disposiciones vigentes se
designare el que lo haya de ser en propiedad.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman los tres concurrentes conmigo
el Secretario que certifico =



Carlos Aguilar


Teodoro Alper


Don Juan
Carrasco


Rogelio Sraus *F. Mantegui*

Rafael Molina *Raúl Guidat*

Benigno de Zava

Ante Mosen Salu

Luís V. de

En la Ciudad de Puyo a catorce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en las Salas Capitulares los tres Abundantes que al margen se expresan y al final, aparecieron por sus turnos bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarrín y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la solicitud que con fecha veintiocho de Diciembre del año último dirigió a esta Corporación el vecino Manuel Ramírez García intercesando se le concediese permiso para sacar si Crudo del pilar de arriba de la Aldea de Castil de Campos y con un tubo el agua que necesita para llevarla al Molino acático de su propiedad por medio de una tubería de plomo que irá a empalmar con la Cañería antigua que hoy existe y por la que discurrir el agua que va a dicho Molino, cuya concepción será por el tiempo que duren cada año la elaboración de la aceituna y con la cual no se perjudica a tercero ni al público en general y al recurrente le completa el agua que necesita para las operaciones de su molino.

De este memorial se dió cuenta en la sesión de ocho de Diciembre y se acordó por el Ayuntamiento pasarse a informe de la Comisión de Obras, la que ha emitido el siguiente: "Estando constituida la Comisión que suscribe en el sitio del Pilar de arriba de la Aldea de Castil

de Campos, acompañada del Maestro fontanero Cayetano Sanchez y teniendo a la vista esta solicitud ha examinado detenidamente dicho pilar tanto en el agua que arroja como en el curso de la que despidе y encuentra que con lo que solicita el Manuel Ramirez Garcia no se lesionan de ningun modo los intereses generales ni los de ningun particular y por ello opinan que puede accederse a ello pero con la condicion de que la concesion no sea a perpetuidad, sino temporalmente e interes del Ayuntamiento o su Presidente no consideren precisa el agua para el abastecimiento de la poblacion. =

"El Ayuntamiento no obstante, resolverá como siempre lo que considere mas procedente. Priego once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho = siguen las firmas ="

Leido el anterior dictamen y estando conforme el Ayuntamiento con lo que en el expresa la Comision, se acordó por unanimidad conceder al Manuel Ramirez Garcia el agua que solicita del Pilar de arriba de la aldea de Castel de Campos que extraera a brazo y conduciera en las condiciones que se mencionan en la solicitud, mientras dure la elaboracion de la acutura, entendiéndose que la concesion no es perpetua sino temporal y mientras no se necesite hacer uso del agua para el abastecimiento de la poblacion a juicio unicamente del Ayuntamiento o de su Alcalde Presidente, y que se comuniquе este acuerdo al interesado.

En vista de un oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Puz Municipal de esta Ciudad con fecha veinte del Corriente, se acuerda por unanimidad proveerle de un libro de cuatrocientos folios de la seccion primera del Registro Civil que se satisfara de fondos Mu-

municipales con cargo a su correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó usar de D. Antonio Rosa Camillo auxiliar de Secretaría con el haber consignado en presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes convingo el secretario que certifico.

[Signature]

Rogelio Ferrares

[Signature]
 José Esté
 Carlos Aguilar

Juan^{to} Bonada

Nicolás Alfarer

José Puig
 Manuel Guindet

Helardegui

Rafael Molina

[Signature]
 José

Lamiro Lázaro
 Ant. Moreno Laine

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el salón Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavani y con asistencia de mí el Secretario.

Alierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifiesto al Sr. Presidente que según ha podido

enterarse, en las Plazas de Médicos titulares de este Municipio además de la vacante producida por el fallecimiento de D. Antonio Zurita Ruiz que hoy desempeña interinamente D. Beruabí Pizcuera Roldán por nombramiento que se hizo en siete del corriente mes, existen otras diez desempeñadas con igual interinidad por los Médicos D. Miguel Marín Martín y D. Alberto Rivadeneira y Sánchez lo que no debía continuarse en esta forma por faltarse expresamente a lo prevenido en la vigente instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año que determinan la forma en que han de hacerse los nombramientos en propiedad de Médicos titulares, y que a este fin lo hacia presente a la Corporación para que determinase lo procedente.

Abierta discusión sobre el particular y queriendo el Ayuntamiento cumplimentar en un todo las disposiciones vigentes sobre esta materia, después de una ligera discusión acuerda por unanimidad

- 1.º Declarar vacantes las tres plazas de médicos titulares producidas una por fallecimiento de D. Antonio Zurita Ruiz y las otras dos por estar desempeñadas interinamente por los Médicos D. Miguel Marín y D. Alberto Rivadeneira Sánchez.
- 2.º Que para su provisión definitiva se observen las disposiciones contenidas en la instrucción de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año.
- 3.º Que a este efecto se proceda por el Alcalde Presidente a comunicar las vacantes a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares y al anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia abriendo concurso por treinta días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca insertado el anuncio en dicho Boletín, acordando también esta Corporación fijar como obliga

ciones a cumplimentar por los que resulten nombrados los prevenidas en la instrucción general de Sanidad y Reglamento antes citados y las que prevengan en otras disposiciones complementarias o modificativas dictadas o que se dicten afecten al cargo de medico titular y servicios que este debe prestar, las que constituiran el contenido del contrato que de hecho quedara estipulado entre el Ayuntamiento y el facultativo.

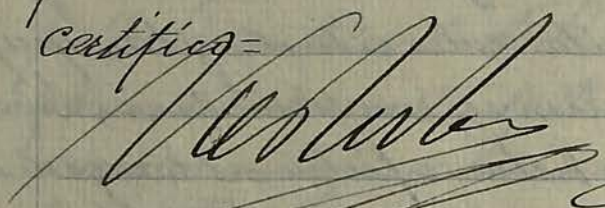
Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras a la instancia de Felipe Baena y Ariza en que solicita se le concedan cuarenta metros cuadrados en la Calle Calvario de la Aldea del Esparragal sobrantes de la via pública y de cuyo asunto se dio cuenta en la sesión de diez de Agosto último y cuyo informe es como sigue =

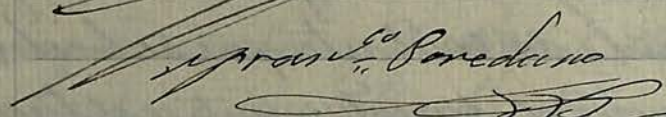
La Comisión de Obras que suscribe, cumpliendo con el encargo que se le encomendó en la sesión de diez de Agosto último y asesorada por el Maestro Alarife ha reconocido el perímetro que se solicita y encuentra que no hay inconveniente en que se acceda a esta petición con la única condición de que la casa se edifique alineandola con las demás de la Calle e imponiendole un canon de una peseta cincuenta centimos anuales = El Ayunt^o no obstante acordará lo que crea mas procedente. Priego 11 de Septiembre del 1918 = Siguen las firmas =

En vista del anterior dictamen el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Felipe Baena Ariza para edificar una casa, cuarenta metros cuadrados sobrantes de la via pública en la Calle del Calvario de la Aldea del Esparragal que lindan con D^o Eutimio Gomez y por la Espalda con terrenos del D^o Juan Fr. Duque de Medinaceli, con la condición de que la casa se edifique alineandola con las demás de la Calle, e imponiendole un canon de una peseta cincuenta centimos anuales.

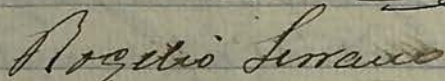
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar

se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario que certifica-

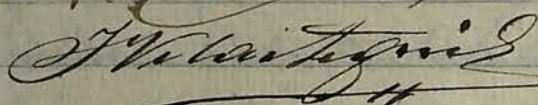
 Don Juan Ruiz

 Don Francisco Boredano

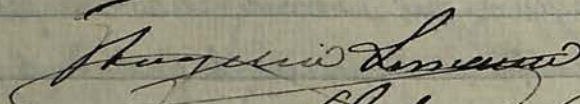
Carlos Aguilera

 Rogelio Linares

Nicolás Alfaro

 J. Valenzuela

Manuel Guiddet

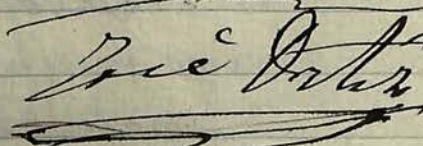
 Francisco Linares

Rafael López

López

Francisco López

Don Manuel Linares

 Don Manuel Linares

En la Ciudad de Priego a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del H. Alcalde Don Victor Rubio Chavarría y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio nuevamente cuenta del memorial en que Gabriel Ortiz Alvarez solicita se cancele en los libros de Censos de este Ayuntamiento el que figura en el primero bajo el n.º 8 impuesto sobre una casa en la Calle Honorables que pertenecía a su difunto padre Tomás Ortiz Venceiro por tenerlo recluido mediante escritura otorgada en 16 de Mayo de 1874 ante el Notario D. Joaquín Lavita Sánchez, por Don



Antonio Calvo y Ferrans Jefe Municipal de esta Ciudad en funciones de primera instancia, inscribiendo la redención en el Registro de la propiedad en el tomo 83 de este Ayuntamiento folio 123 vto finca n.º 439 inscripción 4.ª, según resulta de la copia de escritura que se acompaña.

De dicha solicitud se dió cuenta en la sesión de diez de Mayo anterior y el Ayuntamiento acordó pasarse a informe de la Contaduría la cual en tres de Agosto último ha emitido el siguiente dictamen.


"Examinada la escritura á que hace referencia la presente instancia resulta estar redimido el Censo de una peseta once céntimos impuesto sobre la casa marcada con el n.º 6 en la Calle Honor Palenque de esta Ciudad propiedad hoy de D. Gabriel Ortíz, por lo que el Contador que suscribe entiende debe acordarse la baja de la relación de Censos. No obstante el Ayunt. resolverá = Enique á tres de Agosto de 1918 = Rafael Valverde ="

El Ayuntamiento conformándose con lo dictaminado por la Contaduría, acuerda por unanimidad que por estar redimido el Censo de que se trata se cancele en los libros de propios el que resulta inscrito de una peseta once céntimos de rditos annos sobre la casa n.º 6 en la Calle Honor Palenque propia hoy de D. Gabriel Ortíz Alvarez, comunicándose así á la Contaduría y al peticionario.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que al hacerse en la sesión de siete del corriente el nombramiento de D. Francisco Adams Hernandez para la recaudación de los arbitrios establecidos sobre el degüello y sobre las carnes pescaz y saladas en este año y el venidero, involuntariamente se omitió consignar varias facultades que se le han de conceder para que el nombramiento pueda dar el resultado apetecido, por lo cual propone que la Corporación le sirviese acordar. = 1.º Que ratificando el nombramiento =

bramiento expresado anteriormente, se conceda al D. Fran-
cisco Adamo Hernandez asi como a los depen-
dientes o auxiliares que nombre, la facultad de
investigar y perseguir cualquier fraude que se in-
tente con el fin de eludir el pago de dichos arbi-
trios, haciendo las denuncias consiguientes para la
imposicion de las penalidades que en cada caso corres-
pondan = 2º Autorizarlo igualmente para que en
nombre de esta Corporacion pueda conceder los permisos
que soliciten los particulares para sacrificar en sus do-
micilios los animales destinados a su consumo o
a la venta en fresco o salado, segun se dispone en el
artº 8º de la ordenanza para la exaccion del arbi-
trio sobre carnes, aprobada con las demas por el
Ayuntamiento y la Superiudad.

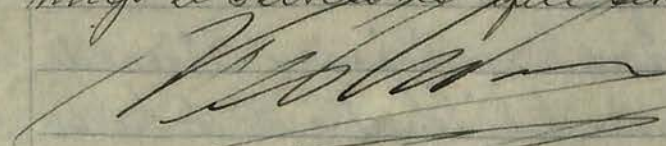
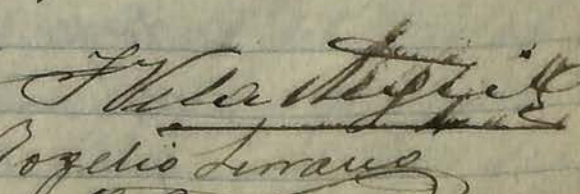
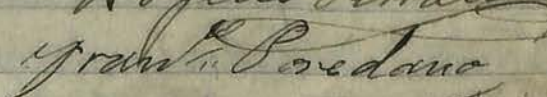

Oida la anterior manifestacion los tres Con-
sultores acuerdan por unanimidad aprobar en to-
das sus partes concediendo al Sr. Adamo y a
sus auxiliares las facultades que se mencionan.
Se dio cuenta de nueve oficios dirigidos a la Al-
caldia por los Pedaneros del Castellon Chirimeros
y Bentaos; Paredejas y Polo; Aldea de la Concepcion; Cas-
til de Campos; Ramoranos; Campo Tuves; Tagrilla,
Villan y Cravas, manifestando que para que los
partidos y Aldeas que representan esten en las condi-
ciones que determina la base 2ª letra A del Real
Decreto de 21 de Junio anterior dictado para el
tercer concurso de caminos vecinales dentro del
termino que señala la disposicion 2ª de la Real
Orden de 8 de Agosto ultimo, precisa constituir la
Junta Administrativa de que habla el Capitulo 2º
de la Ley Municipal sin cuyo requisito no pueden
dar comienzo los trabajos de estudio de los caminos
vecinales de que tienen presentadas proposiciones en



el concurso celebrado el 31 de Agosto; y que como la eleccion de estas Juntas, ha de regirse por la Ley Electoral ruego al Sr. Alcalde Presidente que dando cuenta al Ayuntamiento de la peticion que formulan sus representantes de constituir Juntas Administrativa en sus partidos, y si la Corporacion lo juzga procedente pida autorizacion al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para disponer se verifique la eleccion y una vez obtenida hacer la correspondiente convocatoria señalando dia para que tenga lugar y comunicandolo a la Junta Municipal del censo a fin de que este cumpla los preceptos que la Ley le encomienda.

En vista de dichos oficios y teniendo en cuenta que por los mismos Alcaldes Pedanicos se han hecho proposiciones para la construccion de un camino real en cada uno de mencionados partidos, y que sin la constitucion de las Juntas Administrativas no pueden dar comienzo los trabajos de estudio de aquellos, asi como que su construccion es de gran utilidad, el Ayuntamiento acuerda conguar que juzga procedente la formacion de estas Juntas con arreglo a los preceptos conguados en el Capitulo 2.º de la vigente Ley Municipal verificandose la eleccion en la forma que en el mismo se determina.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, concurrentes, conmigo el Secretario que certifico:


 José Pina

 Rogelio Lora

 Juan Pineda


Manuel Guídet

Rafael Molina

José María
Jesús
Carlos Aguilera
Casimiro Lazaro

~~José María~~

Ant. Manuel Calvo

En la Ciudad de Paez a cinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salvo Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mí el Secretario.

De orden del Sr. Presidente y o el Secretario de lectura de un oficio del Pedáneo del partido de las Paredejas y Poleo que por acuerdo del Ayuntamiento se transcribe a continuación y es como sigue:

Alcaldía Pedánea de las Paredejas y Poleo: Cumpliendo el encargo que me hizo la mayoría de los vecinos que dependen de esta Alcaldía Pedánea me dirijo a V.S. en suplica de que por el Ayuntamiento de su merceda presidencia se tomare el acuerdo de representarnos y coadyuvar en lo que fuere necesario para tomar parte en el tercer concurso de caminos vecinales convocado para el día 31 de Agosto anterior presentando proposiciones a la construcción de uno que partiendo del poblado del Poleo y pasando por las Paredejas y Aldea de la Concepción terminare en el kilómetro 47 de la Carretera de Monterrey que a Otacala la Real, y la Corporación Municipal adoptando como suyo el pensamiento acordado en la sesión de 24 del mismo autorizar a V.S. para que

a en nombre y en el de este partido se presentasen proposiciones por el camino antes indicado, lo que se efectuo ofreciendo la boja tambien acordada y pidiendo el correspondiente anticipo.

Como para hacer la proposicion se llevaron todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento y el camino de que se trata esta comprendido dentro de la base 2.^a del Real Decreto de 21 de Junio anterior, creiamos que la proposicion seria admitida sin ninguna dificultad. Pero se nos informa que en el Boletim Oficial del 25 de Septiembre ultimo se inserta la relacion de las proposiciones provisionalmente clasificadas como inadmisibles entre las que figura la de este camino enarrollado a tener su punto de partida en el Poleso que no es pueblo a los efectos de este concurso.


La base 2.^a letra B del Real Decreto antes citado no exige que haya pueblo ni aun siquiera agrupacion de casas sino que el territorio que solicite el camino este bajo la jurisdiccion directa de un Ayuntamiento o de una Junta Administrativa, y como el poblado del Poleso ha de considerarse ya bajo la jurisdiccion de su Junta Administrativa que se da como constituida provisionalmente segun la disposicion 1.^a de la Real Orden de 8 de Agosto proximo pasado puesto que en 17 del mismo Siriji oficio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia notificandole el proposito de constituirlo, de aqui que el camino pedido para el poblado del Poleso este dentro de las prescripciones legales y que por ello deba pedirse al Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas la reforma de la clasificacion declarando admisible la proposicion del

camino vecinal que nos ocupa.

Para sostener su acuerdo podrá aducirse por la Jefatura que el poblado del Poleo dejó de notificar en tiempo al Sr. Gobernador Civil su propósito de constituir la Junta Administrativa y para desuacer ese error y si el Ayuntamiento así lo estima precedente debe acompañarse a la abradadura una certificación en que conste que bajo mi jurisdicción como Alcalde Pedáneo de las Paredejas está además el poblado del Poleo constituyéndose los dos en solo puntido.

Ruego pues a V. S. de cuenta de este oficio al Ayuntamiento para que se sirva acordar que en su nombre y en el de estos vecinos presente el correspondiente escrito de abradadura. = Dios que a V. S. m. d. a. = Paredejas de Priego a 3 de Octubre de 1918 = Don Luis Garcia = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

En vista del oficio que acaba de transcribirse y teniendo en cuenta las razones alegadas por el Pedáneo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente a nombre de la Corporación y de los vecinos de aquel poblado pida reposición al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la clarificación en que declaró inadmisibles las proposiciones hechas en el concurso para la construcción del camino de que se trata incluyéndolos como admisibles en la relación definitiva que ha de redactar de acuerdo con lo que se dispone en la base 13 letra D del Real Decreto antes citado; y en caso de no accederse a ello reclame contra este acuerdo ante el Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas, acompañándose tanto a uno como a otro recurso los documentos que considere oportunos.



Tambien se dió cuenta de otro oficio igual al anterior que suscribe el Pedaneo del partido del Castellar, Chirimeros y Pentas en que apoyandose en los mismos fundamentos intere-
 ra que se acuerde la atrada ante la Direccion General contra la decision de la Jefatura de Obras publicas en que declaró inadmisibile la proposicion hecha en el concurso de caminos vecinales para la construccion de uno que partiendo del Suburbio de las Pentas y pasando por los Chirimeros termine en el camino vecinal de Priego al Castellar.

Por las mismas razones que se consignaban en el oficio antes transcrito que el Pedaneo consignaba en el suyo la Corporacion acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que a nombre del Ayuntamiento y de los vecinos moradores en el partido del Castellar Chirimeros y Pentas reclame contra la clasificacion hecha por la Jefatura de Obras publicas si fin de que volviendo sobre su acuerdo incluya como admisible en la relacion definitiva de que trata la base 13 letra D la proposicion presentada por el Camino vecinal antes dicho, y si a ello no hubiere lugar se abra contra este acuerdo ante el Hmo. Sr. Director General acompañando a uno y otro recurso los documentos que considere pertinentes.

Se dió cuenta igualmente del expediente de declaracion de utilidad publica del Camino vecinal que partiendo del kilómetro 14 de la Carretera de Priego al Salobran termine en la Aldea de Campo Nuevo, cuya declaracion se acordó pedir en serien

81

de diez de Agosto último, y resultando que por el Sr. Gobernador Civil en Decreto de veinte y seis del mismo mes se acordó la instrucción del oportuno expediente ordenando que durante el plazo de quince días podían presentarse reclamaciones por escrito ante la autoridad ó simultaneamente y verbales ante el último, y publicados los edictos haciéndolo así saber y señalando el día de hoy y hora de los veinte para la presentación de las verbales, se resolvió esperar una hora para dar tiempo á la presentación de estas y habiendo transcurrido sin haberse formulado ninguna y resultando del diligenciado que tampoco se habían presentado por escrito, se acordó por los Sres. Concejales concurrentes, extender la presente acta haciéndolo así constar y remitir certificación de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia).

Tambien se dió cuenta del expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de la Aldea de Tagrilla y atravesando dos y medio kilómetros de este término y cinco del de Carcabuey desembocase en el kilómetro 33 de la Carretera de Monturque á Alcalá la Real, habiéndose de obrar un puente para la construcción de este camino, cuya declaración se acordó pedir en diez de Agosto anterior, y resultando que por el Sr. Gobernador Civil en Decreto de 26 del mismo mes se acordó la instrucción del oportuno expediente ordenando que durante el plazo de quince días se presentasen reclamaciones por escrito ante citada autoridad ó simultaneamente y verbales ante el último y publicados los edictos haciéndolo así saber

y señalando el dia de hoy y hora de las veinte para la presentacion de las verbales, se resolvió esperar una hora para dar tiempo a la presentacion de estas, y habiendo transcurrido sin haberse formulado ninguna y resultando del diligenciado que tampoco se habian presentado por escrito, se acordó por los Sres. Concejales concurrentes extender la presente haciendo asi constar y remitir certificaciones de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

[Signature]

[Signature]

Francisco Paredano

Rogelio Lora

Manuel Guindet

Rafael Molina

[Signature]

José Páez

[Signature]

Carlos Izquierdo

[Signature]

Auto. de nuevo folio

En la Ciudad de Páez a doce de Octubre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion or-

dinaria correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario. Atenta la sesion de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduria y la cual es como sigue

		Pesetas		Cts		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Capitulo	1º Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504	20
"	2º Policia de Seguridad	854	58	"	"	854	58
"	3º Policia urbana y rural	2285	73	"	"	2285	73
"	4º Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
"	5º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6º Obras publicas	500	"	"	"	500	"
"	7º Correccion publicas	1013	83	"	"	1013	83
"	8º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º Cargas	2169	89	"	"	2169	89
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	200	"	"	"	200	"
"	12 Resultas	"	"	"	"	"	"
<u>Total</u>		11430	72	"	"	11430	72

En Paezo a 1 de Octubre de 1918 = El Contador
Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribucion de fondos acordó aprobarlo y que se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Tambien se dio cuenta del informe que

La Comisión de Obras emite a la instancia presentada por Esteban Barrera Toro en solicitud de que se le conceda un pedazo de terreno de siete metros de largo por cinco de fondo en el sitio del Esparragal para edificar una casa y de cuyo escrito se dio cuenta en la sesión de veinte y nueve de Julio anterior, siendo el informe el que a continuación se expresa:

La Comisión que suscribe evacuando el informe que se le interesa ha pasado a la Aldea del Esparragal acompañada del Perito Rafael Ruiz Torres, y examinado el terreno que se solicita en esta instancia encuentra que el Ayuntamiento puede conceder al Esteban Barrera Toro los siete metros de largo por cinco de fondo que interesa, debiéndole arrendar por el un canon de una peseta cada año.

El Ayuntamiento no obstante acordará como siempre lo que crea más acertado =

Priego once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho = Rafael Molina = Manuel Guadaño = Rafael Terrano = Rafael Ruiz =

Enterado el Ayuntamiento y estando conforme con lo manifestado por la Comisión acuerda por unanimidad conceder al Esteban Barrera Toro la parcela de terreno sobrante de la vía pública de siete metros de largo por cinco de fondo donde en lo antiguo existió un horno de yero que linda por la espalda con terrenos del Sr. Duque de Medinaceli dando el frente al camino vecinal de Priego al Esparragal que solicita para edificar una casa, con la condición de alinearla a las que haya contiguas y pagando un canon anual de una cincuenta pesetas =

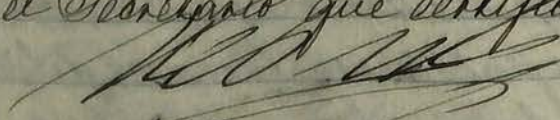


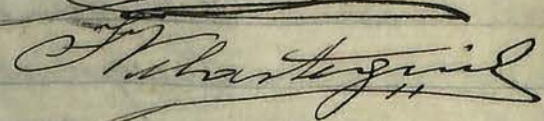

51

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que la cobranza de los arbitrios sobre el degüello y sobre las carnes frescas y saladas encomendada a D. Francisco Adame Hernandez segun acuerdos del Ayuntamiento de siete y veinte y ocho de Septiembre anterior se verifique dando el resguardo por recibos factuarios que se entregarán al recaudador en libretas numeradas y selladas cada una de sus hojas con el del Ayuntamiento en su anverso y con el de la Alcaldia en su reverso, consiguiendo la entrega en diligencia y sirviendo dichas libretas como comprobantes de la recaudacion para liquidar parcial o definitivamente.

Se dio lectura de la dimision que fundado en el mal estado de su salud presenta D. Eduardo Gimenez Roman del cargo de Oficial 1.º de esta Secretaria, y el Ayuntamiento acordó admitirla, consiguiendo que sienta verce privado de los servicios que hasta ahora ha prestado tan competente funcionario.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar a D. Joaquin Turita Ruiz para el cargo de oficial 1.º de esta Secretaria, vacante por dimision del que antes lo desempeñaba y con el haber consignado en presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

 Manuel Ramos
 José Molina
 Manuel Guiddet
 Esteban Quintanilla
 Ruiz



Magistrado Emilio Furado
Jefe Lamiro Lazaro

Jose Puri Paul Serrano

Pres. Povedano

Aut. Moreno

Aut. Moreno

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de H^{os}. Concejales.

Y de orden del Sr. Alcalde prongo el presente en P^{iego} a diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Y. P.

Alcalde

Aut. Moreno

En la Ciudad de P^{iego} a veinte y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y nueve, que no pudo tener efecto por inconcurencia de numero suficiente de H^{os}. Concejales y para lo cual se ha citado en la forma que previene la Ley Municipal, se reunieron en las Casas Capitulares los H^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio y Chavarri y

con asistencia de mi el Secretario.

Se abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

Se dió cuenta de un memorial en que Thomas Lorenzo Lucena solicita se le conceda cien metros cuadrados de solar sobrante de la vía pública en el sitio de la Calle Calvario del Esparragal que linda con la parte que tiene solicitada Felipe Baena Ariza, con terrenos del Sr. Duque de Medinaceli y la realenga del Calvario imponiéndole el canon que el Ayuntamiento estime oportuno, y cuyo solar necesita para edificar una casa.

El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda que pase á informe de la Comisión de Obras.

Manifestó el Sr. Presidente que varios vecinos de la Aldea del Esparragal han puesto en su conocimiento que á consecuencia de las crecidas del Rio de Arguilla por efecto de las tormentas y temporales se ha socabado los silleros del puente del mismo que se construyo con fondos de la provincia y que aunque hoy la reparacion es de un gasto relativamente pequeño podia suceder que con los temporales del invierno que se aproxima se cause un daño á la obra costoso de remediar lo que poria en su conocimiento para que el Ayuntamiento tomare los acuerdos que creyese convenientes.

Obierta discusion sobre lo manifestado por el Sr. Presidente, la Corporacion teniendo su cuenta que esta obra pertenece á la Provincia, acuerda por unanimidad: Dirigir solicitud al Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial

para que esta se sirva acordar la reparacion que neceseite el puente antes indicado a juicio del Ingeniero que para este fin designe, y autorizar al Sr. Alcalde para que haga la peticion a nombre del Ayuntamiento y gestione cuando sea necesario hasta conseguir el fin que con este acuerdo se propone.

Se acordó tambien por unanimidad que la cobranza del Cuarto trimestre del año actual del impuesto de inmuebles y de patentes tenga lugar en su primer periodo voluntario desde el día primero al quince del proximo noviembre: Que la recaudacion se verifique por el encargado Don José Palacios Lopez en la oficina instalada en la parte baja de las Casas Capitulares y desde las diez a diez y seis de mencionados días.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

[Signature] José Melica

[Signature] Manuel Romero

[Signature] Martiñel *[Signature]* Ruiz

[Signature] Manuel Guisela *[Signature]* Agustín Barrios

[Signature] Emilio Aguado *[Signature]* Laminio Lazara

[Signature] José Ruiz *[Signature]* Rafael Serrano

[Signature] Ant. Moreno Palen

En la Ciudad de Píego a veinte y seis de Octubre de mil
novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veintena,
y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres.
Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán
por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mí el Se-
cretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud en que Esteban
Leon Serrano interesa que para edificar una casa
se le conceda una parcela de terreno sobrante de la
via pública en el sitio de San Luis de este pueblo que
tiene una extensión de cuatro metros de largo por tres
y medio de fondo y que linda por el Poniente con el ca-
mino de Leonés, Sur con el cementerio viejo y al
Norte y este linderos de los herederos de D. Narciso
Cabrera y Lopez. El Ayuntamiento acordó por esta
instancia a informe de la Comisión de obras.

Manifestó el Sr. Presidente que para la exac-
ción de los derechos sobre las carnes frescas y Saladas sería
conveniente establecer un registro de ganado de cerda
que no se destine al sacrificio inmediato haciéndose
por la recaudación y sus agentes los recuentos y
comprobaciones de las existencias que se estimen ne-
cesarias a los fines de la fiscalización.

La Corporación estando conforme con lo ma-
nifestado por el Sr. Presidente, acuerda por una-
nidad que por el Recaudador del arbitrio y
por sus agentes se abra un registro del ganado
de cerda existente en este término municipal, ha-
ciéndose los recuentos y comprobaciones que se
consideren necesarios, para lo cual autoriza el

segundo parrafo del art. 111 del Reglamento de 29 de Junio de 1911 dictado para la ejecucion de la Ley de 12 del mismo mes y año.

Se dio cuenta de otra solicitud en que Francisco Proca Castillo interera que para edificar una casa se le conceda una parcela de tierra en la Aldea de Castil de Campos y sitio denominado del Postillo que linda por el Norte con el camino de las Niqueras a Campos, por el Sur con otro camino que da entrada a citada aldea y por el Este con tierras de los herederos de D. Narciso Strizma. El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda que para informe de la Comision de obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Emilio Jurado

Rafael Serrano

Juan Barba

José Molina

Luis Lázaro

Juan Madrid

Manuel Ramos

Manuel Suidet

Casiano Gonzalez

Ant. Morán

En la Ciudad de Puego á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduria y la cual copiada es como sigue =

		Pesetas	CS ²	Pesetas	CS ²	Total
						Pesetas
						CS ²
Capitulo	1 ^o Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504 20
"	2 ^o Policia de Seguridad	854	58	"	"	854 58
"	3 ^o Policia urbana y rural	1985	73	"	"	1985 73
"	4 ^o Instruccion pública	"	"	"	"	"
"	5 ^o Beneficencia	902	49	"	"	902 49
"	6 ^o Obras públicas	600	"	"	"	600 "
"	7 ^o Correccion pública	1013	83	"	"	1013 83
"	8 ^o Montes	"	"	"	"	"
"	9 ^o Cargas	23269	89	"	"	23269 89
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	"	"	"	"	"
"	12 Resultas	"	"	"	"	"
Total		32130	72	"	"	32130 72

En Puego á 1^o de Noviembre de 1918 = el Contador.
Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribucion de fondos acordó aprobarla y que se remita al Sr.

Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta de una solicitud que dirije a la Corporacion Francisco Ninjosa Malagou de estos vecinos en que interera que para construir una era se le concedan un pedazo de tierra baldio en el sitio de Saquillas que linda con tierras de D. Eduardo Lopez de Sagredo y con otras de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen.

En vista de la anterior solicitud, el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comision de Obras.

Dada cuenta del informe favorable que la Comision de Obras emite a la instancia presentada por Esteban Leon Serrano para que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica en el sitio de San Luis de este vecdo, el Ayuntamiento acordó concederla bajo los linderos y demas que se consiguan en el acto de la sesion anterior, imponiendole un canon de veinte y cinco céntimos anuales, acordandose tambien se comuniquen a contaduria para su anotacion en los libros correspondientes.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concepales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

[Signature]

Emilio Surado

Eni Ortega

Rafael Serrano

Francisco Sordano

[Signature]
Jose Molina

[Signature]

Camino Lazaro Luis Madrid
Carriano Gonzalez Manuel Barrios
Manuel Suidet
Aut. Moreno Calvi

En la Ciudad de Pisco a nueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las trece y con el fin de celebrar la sesion ordinaria como pordicente a este dia, se reunieron en el Salou Capitulo las los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrin y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó aprobar las siguientes cuentas y que se pague con cargo al Capitulo de imprevistos del vigesimo presupuesto.

Indemnizacion de trece pesetas veinte centimos devengadas por el primer teniente D. Manuel Ruiz Lopez por haber asistido como delegado de la autoridad militar a las operaciones de quintas del corriente año.

Reintegracion al depositario de fondos Municipales de cuarenta y ocho pesetas satisfechas por el abono de Agosto a Octubre al telefono por la casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policia y Casa del Jefe.

Reintegracion al mismo depositario de once pesetas cincuenta centimos abonados por los portes de bancas donadas para las escuelas de esta poblacion por el Ministerio de Instruccion publica.



Reintegro al mismo de ochenta y siete pesetas noventa y ¹⁰ céntimos por pago hecho del abono de Suministros de luz eléctrica para la Central de teléfonos de Puerto a agosto últimos.

Reintegro al dicho depositario de cuarenta pesetas por pago que ha hecho a D. Sebastian Vallès per de Barcelona por el valor de un equipo dactiloscópico que ha de servir para los mosos de esteemplaro y posteriores.

Se dio lectura del informe que emite el Sr. Contador de este Ajunt^o acerca de las solicitudes presentadas por Antonio Garcia Zamora y José M^o Ruiz Burrecoz sobre baja en los libros de propios de un censo que tienen redimido y de las cuales se dio cuenta en la sesion de 28 de Octubre de 1916, y cuyo informe dice así "Con vista de la anterior información testifical del Contador que suscribe entiendo que los censos que afectan las fincas de Antonio Garcia Zamora y Felix Ramirez Sicilia hoy José M^o Ruiz Burrecoz son los que se anotaron bajo los números 93, 94 y 95 de la data a censo, que no figuran en la relación de los inrentos en el Registro de la Propiedad, y que resultan redimidos y que el censo número 81 cuyo cobro se persigue corresponde a los individuos anotados en la información que antecede por lo que propone a la Corporación la baja por redención de los censos números 93, 94 y 95 que corresponde a Antonio Garcia Zamora y José M^o Ruiz Burrecoz y que se proceda al cobro de los intereses correspondientes al número 81 objeto de este expediente en los censos: Ferris, Francisco Rodriguez, Rafael Gonzalez, Manuel Alva y Manuel Sanchez Sicilia. El Ayuntamiento no obstante resolverá = Priego 7 de Septiembre de 1918, El Contador = Rafael Valverde =

En vista del informe que acaba de leerse y

69

con el cual, estuvo conforme el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad declarar que los censos que afectan las fincas de Antonio Garcia Zamora y Felia Ramirez Sicilia hoy de Jose M^o Ruiz Burmeco, son los que se anotaron bajo los números 93, 94 y 95 de la data censos y que no figuran en la relación de inscritos en el registro de la Propiedad, apareciendo redimidos; que el Censo n^o 41 cuyo cobro se persigue corresponde a los individuos anotados en la información practicada por la Contaduría, y por ello la baja por redención de los censos n^{os} 93, 94 y 95 corresponden a los capataces Garcia Zamora y Ruiz Burmeco y que se proceda al cobro de los intereses correspondientes al n^o 41 objeto del expediente en los capataces Francisco Rodriguez, Rafael Gonzalez, Manuel Alva y Manuel Sanchez Sicilia, comunicándose este acuerdo a la Contaduría para los efectos correspondientes.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con el secretario que certifico=

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Manuel Guídel

Ante mi

En la Ciudad de Píego a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y seis el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en las Salas Capitulares, los D^{os}. Concejales, que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se acordó se reintegre al Depositario de fondos Municipales de la cantidad de cuatrocientos, cinco pesetas, veinte y cinco céntimos que ha satisfecho a la Casa Bruco y Corbella de Madrid importe de material eléctrico para el alumbrado público.

Que se reintegre también al mismo Depositario de la suma de ciento diez y nueve pesetas que tiene satisfechas por la cera y trabajo dado en arreglar el monumento en la Galería de San Pedro en la Semana Santa de este año.

Que se reintegre igualmente a D. Juan Merino Serrano de la suma de trescientos quince pesetas setenta y cinco céntimos que ha satisfecho por jornales y material para el riego de las calles en el verano próximo pasado y cuya cuenta ha sido previamente aprobada por el Ayuntamiento.

Que se reintegre al Depositario de la

Suma de ciento ochenta pesetas abonadas a D. Pío
pael Domingo por sus honorarios en el aprecio en
venta de las casas de esta población que ha
practicado en unión del maestro de Obras Pío
pael Ruiz y que ha servido para el reparti-
miento del inquilinato.

Que se reintegre igualmente al mencio-
nado depositario de ciento setenta pesetas im-
ponte de dos uniformes de paño compuesto,
de pantalón levita y gorra para la Guardia
Municipal.

Se dio cuenta de una solicitud que diri-
je al Ayuntamiento Jacinto Serrano Cama-
cho de estos vecinos *con morada en la Aldea de*
la Concepción en la que interesa que para edi-
ficar una casa se le conceda una parcela de
terreno de noventa metros cuadrados en el
Verdon que de dicha Aldea se dirige a Cas-
til de Campos, lindante al Este y Norte con
dicho Verdon, al Sur la vereda que conduce
a Otreros y a Poniente con tierras de José Ma-
rgas Gonzales.

En vista de la anterior solicitud el
Ayuntamiento acuerda que pase a informe
de la Comisión de Obras, la que de acuerdo con
el maestro alarife designara en su caso el
canon que se ha de imponer a dicha parcela
de terreno.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar se dió por terminada esta sesión levantán-
dose la presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Hecho en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios a 15 de Mayo de 1908
Emilio Ferrado
Carriano Gonzales

Manuel Guídot Manuel Navarro

22

Juan Martínez Lavinio Lagare

Juan Madrid José Ochoa

José Molina

Juan^{to} Borcedano

Ante mano del Sr.

En la Ciudad de Priego á veinte y tres de
Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo
la hora de las veinte y con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente á este
día se reunieron en las Salas Capitulares
los Sres. Concejales que al margen se expre-
san y al final aparecieron por sus firmas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Se-
cretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fué
aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que de tiem-
po inmemorial viene celebrándose con-
teada por los fondos Municipales una solen-
ne fiesta en honor de la Ymnaculada Con-
cepcion de Maria Santísima, y como está
proximo el día de esta fiesta lo haia pre-
sente para que el Ayuntamiento acordare
lo que creyere procedente.

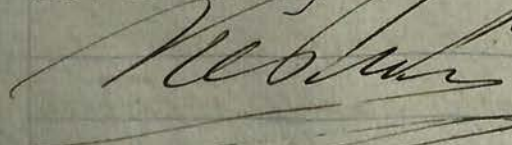
La Corporacion conseqüente con la cos-
tumbre establecida y queriendo honrar cual
se merece la Ymnaculada Concepcion de
Nuestra Señora acordó que se celebre expe-
rada fiesta en la forma de costumbre y

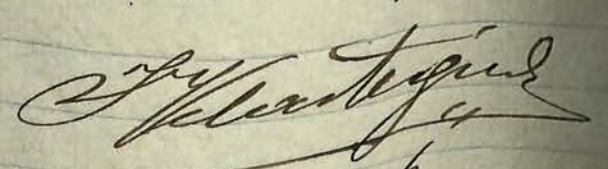
que se encargue de la oracion sagrada a nuestro querido Párroco D. José Etayala Garrido, pagando se todos los gastos que se originen con cargo a los fondos Municipales.

Seguidamente se dio cuenta de un memorial en que Urbano Muñoz de estos vecinos con morada en los Triguera solicita que para edificar una casa para su vivienda se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via pública de cinco diez y seis metros cuadrados en expresada Aldea y que lindan al Norte con Francisco Ouma, Sur Esteban Ordóñez Muñoz y al Este y Oeste con el Camino Real de la Cubertilla.

En vista de la anterior instancia el Ayuntamiento acuerda para a informe de la Comision de Obras para que asesorada del Maestro Alanje de dictamen sobre mencionada concesion y canon que en su caso se le ha de imponer.

A no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales Concurrentes conmigo el Secretario que certifica

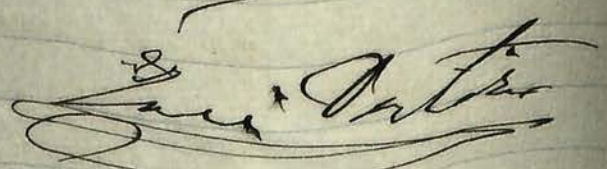




Francisco Povedano


Emilio Jurado

José Molina



Gamiro Lazaro

Rafael Ferrero


 Ayuntamiento de Priego
 Manuel Sureda
 Manuel Sureda

Casiano Gonzales

Aut. municipal

En la Ciudad de Priego a treinta de No-
 viembre de mil novecientos diez y ocho, siendo
 la hora de las veinte y con el fin de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 se reunieron en el Salon Capitular los señores
 Concejales que al margen se expresan y al
 finial aparecieron por sus firmas bajo la
 Presidencia del Sr. D. José Priu Martier
 Alcalde accidental por ausencia del propietario
 asistidos de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dió lectura del
 acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente haber
 recibido una certificacion expedida por el
 Secretario de la Junta Municipal del escu-
 electoral con el visto bueno de su presidente
 de la que resulta que la misma en la sesion
 que celebró en quince del mes que acaba
 acordó proclamar definitivamente ele-
 gidos los señores que para componer las
 Juntas Administrativas de los partidos
 de este termino municipal que a con-
 tinuacion y con la debida separacion se
 expresan y son los siguientes

Por el Partido de Honorarios.

Don Estaniso Prodan Ezebar

„ Francisco Ortega Priu

Don Antonio Cano Povedano

" Juan Maria Gallardo Ruiz

" Emilio Cobo Garcia

Por el Partido de Castit de Campos.

Don Manuel Puerto Garcia

" Manuel Ramirez Garcia

" Rafael Gouroler Castillo

" Jose Felix Oliva Jimenez

" Francisco Luque Sanchez

Por el Partido de Lagrilla.

Don Cayetano Arebola Bouilla

" Pedro Ballenteros Montes

" Francisco Lopez Serrano

" Simon Montes Gouroler

" Juan de Dios Garcia Exposito

Por los Partidos del Castellar, Chirimeros y Peuitos.

Don Florentino Montes Serrano

" Jose Ruiz Pradoz

" Feliciano Gouroler Perez

" Jose Lopez Gutierrez

" Jose Ramora Sanchez

Partido de los Navas.

Don Francisco Soldado Jimenez

" Antonio Jimenez Conbera

" Jose Malagon Lopez

" Esteban Gouroler Graudadoz

" Manuel Pulido Sorano

Partido de los Villares

Don Juan de Dios Atguilera Serrano

" Juan Caracuel y Caracuel

" Francisco Calvo Osuna

" Antonio Caliz Osuna

" Gabriel Caracuel Rodriguez

Partido de Campo Nuevo.

Don Andres Merida Perez
 " Antonio Matas Seiva
 " Antonio Jose Matas Gouzales
 " Jose Perez Reyes
 " Antonio Anira Cubero

Partidos de las Pardejas y Poleo

Don Jose Luis Garcia Marin
 " Domingo Serrano Gouzales
 " Domingo Serrano Perez
 " Jose Delgado Serrano
 " Antonio Jose Delgado Garcia

Partido de la Atalaya de la Concepcion.

Don Antonio Marin Montes
 " Jose Oriveo Marin
 " Jose Ruiz Jimenez
 " Jose Estanislava Marin
 " Jose Mayorga Gouzales

En expresada certificacion constan tambien los individuos que han resultado elegidos para presidentes de cada uno de mencionados juntas por haber obtenido mayor numero de sufragios, siendo los que a continuacion se expresan

Sanctorum	D. Antonio Moldan Escobar
Partido de Campos	" Manuel Puerto Garcia
Kagnilla	" Cayetano Arevalo Bouilla
Castellar Chiriquos y Preter	" Florentino Montes Serrano
Navas	" Francisco Soldado Jimenez
Villares	" Juan de Dios Estanislava Serrano
Campo Nuevo	" Andres Merida Perez
Pardejas y Poleo	" Jose Luis Garcia Marin
Atalaya de la Concepcion	" Antonio Marin Montes

Continuo diciendo el Sr. Presidente que en vista de esta proclamacion y para dar

cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 se habian publicado edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de esta localidad con expresion de los nombres de los proclamados y partidos para que lo fuerons haciendo saber que dentro de los ocho dias siguientes se podrian deducir las reclamaciones que se considerasen oportunas sobre la nulidad de la proclamacion o incapacidad de los elegidos, todo lo que resulta del expediente que se tiene a la vista asi como que durante dicho termino no se ha presentado reclamacion alguna.

El Ayuntamiento quedo enterado acordando aprobar y dar por bien suceso lo ordenado por el Sr. Presidente y que se cite a los tres elegidos para el dia dos del entrante mes con el fin de darles posesion de sus cargos y dejar constituidas las expresadas Juntas Administrativas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

José Ruiz

Juan B. Bonedano

José Ochoa

José Molina

Emilio Ferrado

Camilo Lizaso

Antonio

Juan María

Casiano Gonzalez Manuel Suidet

Rafael Serrano

Aut. Moreno Salin

En la Ciudad de Puyo a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria con expresion de los asuntos que habian de tratarse, se reunieron en el Salon Capitular para celebrar esta sesion extraordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Quovani y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifiesto el Sr. Presidente que se habia recibido con la aprobacion de la Superioridad el repartimiento general substitutivo del de Comunas, formado para el año actual y que por la premura del tiempo debia procederse inmediatamente a su cobro, haciendose el nombramiento de recaudador, designandose la parte que habia de cobrarse y la fecha de esta recaudacion.

En vista de lo anteriormente manifestado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar tal recaudador a D. Francisco Esteban Hernandez con retribucion del diez y medio por ciento de las sumas que recaude en los periodos voluntario y ejecutivo,

ingreso quincenal en los Areas Municipales de
la recaudación o antes se el Sr. Alcalde así lo
dispone, comprometiéndose a recaudar con arreglo a
instrucción: Que se proceda inmediatamente a la cobranza del año completo y que
esta se verifique durante los días del diez al
veinte del actual ambos inclusive, teniendo
lugar la recaudación en las oficinas del Sr.
Alcalde situadas en la calle Carrera de Al-
varez y horas de nueve a doce de la ma-
ñana y de dos a cinco de la tarde de los
expresados días.

Fue alcanzando a más el objeto de
esta sesión se dió por terminada extendiéndose
la presente acta que firman los tres
Concejales concurrentes con unigo el Secretario
que certifico

Resub Emilio Turado

[Signature]

José Ruiz *[Signature]* *[Signature]* Parada

Carmelo Pérez *[Signature]* Luis Pérez

José Madrid *[Signature]*

Manuel Barrera José Molina

Casiano González Manuel Guidit

Rafael Terrano *[Signature]* Ant. Moreno *[Signature]*

En la Ciudad de Píego a siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chovarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Se dió lectura de un memorial que dirige a la Corporacion D. Manuel Estiva Otguilera Capellán de la Hermita de la Celda de la Concepcion, en que manifiesta que siendo hoy dicha Hermita insuficiente para contener a sus vecinos cada dia mas numerosos, daudose el caso de que muchos fieles asistan a los actos del culto desde la via pública, era de ineludible necesidad ampliar dicha Hermita concediendo para ello diez metros cuadrados de terreno sobrante de la via pública colindante con el cuerpo destinado a Sacristia con lo cual podria llevarse a efecto mencionado ampliacion. En vista de la anterior Solicitud el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comision de Obras.

Se acordó tambien acceder a lo solicitado por el Sr. Jefe Municipal en su

oficio de dos del mes actual proveyendole de un libro de cuatrocientos folios para la seccion tercera del Registro Civil y que se satisfaga con cargo a los fondos municipales.

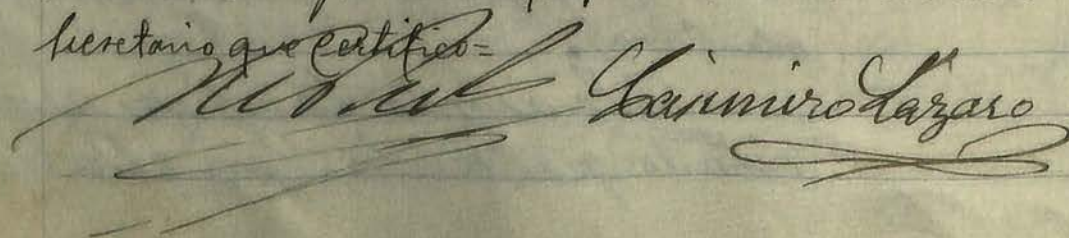
Se dio tambien cuenta de la distribucion de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduria, la que copia da a la letra es como sigue.

		Pesetas Cts		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Capitulo	1º Gastos del Ayuntamiento	4304	20	4304	20
"	2º Policia de Seguridad	854	58	854	58
"	3º Policia urbana y rural	2685	73	2685	73
"	4º Instruccion publica	910	50	910	50
"	5º Beneficencia	902	49	902	49
"	6º Obras publicas	2000	"	2000	"
"	7º Correccion publica	1013	87	1013	87
"	8º Montes	"	"	"	"
"	9º Cargas	2169	89	2169	89
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	500	"	500	"
"	12 Resultas	"	"	"	"
Total		15341	26	15341	26

En Priego de Córdoba a 1 de Diciembre de 1918 = El Contador: Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento de la anterior distribucion de fondos acordó aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su suscripcion en el Boletin Oficial.

Despues habiendo unqu otro asunto de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta que forman los tres concurrentes con unigo el secretario que certifica =

 Garmiro Lazaro

Manuel Suidet Manuel Barrios

27

Jose Ruiz S. Juan Povedano

Zacarias

Jose Molina

Emilio Turado

Juan Madrid

J. Martinez

Casiano Gonzales

Ante Momoali

En la Ciudad de Priego a catorce de setiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las tres y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en las salas Capitulares los tres Concepales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mil Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura de la acta de la anterior que fue aprobada

Expuso el Sr. Alcalde que en la sesion de siete de sept. anterior se acordó nombrar recaudador del impuesto sustitutivo de de Consumos sobre las carnes de cerdo por el año en curso a D. Francisco Adame Hernandez que no aceptó el nombramiento conferido por considerar muy abusada la epoca de la matanza de cerdos y no tener organizado el personal subalterno necesario para la recaudacion. Que considerando que la gestion de dicho Sr. al frente de la recaudacion de todos los arbitrios ha de ser beneficiosa a la Corporacion Municipal, habia conferenciado con él y este le ofreció su mas decidido concurso =

Uno de los tres Concepales expuso que lo mas conveniente para la buena marcha del Ayuntamiento

seria gestionar un arrendatario para los arbitrios
sustitutivos al de consumos, y el Sr. Alcalde ma-
nifestó que ese seria el ideal, pero que se habia
anunciado ~~el~~ concurso en la Gaceta y Bo-
letín Oficial celebrando la subasta sin efecto por
falta de licitadores, pero que una vez aprobado
el presupuesto por el Sr. Gobernador Civil de la
provincia se anunciaria nuevo concurso y que de
todos modos habria un lapso de tiempo en que for-
zosamente habria de hacerse la recaudacion por el
Municipio, toda vez que el plazo de la convocatoria
habia de ser un mes.

El Concejal Sr. D. Ortíz Gonzalez manifestó que era ne-
cesario estudiar y ver la forma de dotar de un ingreso
mensual fijo que permitiera el desembolso de la
Corporacion y la realizacion del presupuesto de gastos
aunque unicamente fuera en la parte de los obligatorios
reduciendo estos a los absolutamente indispensables
y que a tal fin proponia que se autorizase al Sr.
Alcalde para que arrendase nuevamente con el
Sr. Adame y en vista de las necesidades de la Cor-
poracion le propusiera la entrega de una canti-
dad fija todos los meses ya fuese de lo cobrado ya
anticipado y por cuenta de la cobranza quedando
sujeta a la liquidacion de fin de año y todo sin
perjuicio de sacar nuevamente a subasta el arriendo
de todos los arbitrios -

Conforme todos los Sres. asistentes con lo ante-
riormente expuesto se acuerda por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que coepte
reueie nuevamente con el D. Francisco Adame propo-
niendole la recaudacion de los arbitrios con la
obligacion de la entrega mensual de una can-
tidad fija ya sea de la recaudacion obtenida

o ya como anticipo sujeto a la liquidación de fin de año -

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Moreno Jimenez arrendatario del arbitrio sobre la Alhondiga de granos Suplicando se le hiciera alguna baja en la cantidad que por referido arriendo tenia que abonar al Ayuntamiento, alegando que con motivo del Registro y tara de los granos se habia retirado todo el negocio de la Alhondiga hasta el estremo de que en todo lo que va de año solo se habian vendido en el local doce mil setecientas ochenta fanegas de grano.

El Concejal Sr. Ortiz Gonzalez expuso que consideraba justa la petición del arrendatario puesto que al hacerse el registro y tara de los granos de rapancia la necesidad de acudir con ellos al mercado toda vez que las transacciones habian de hacerse directamente entre vendedor y comprador, y como todos son granos atropados por los propietarios de cosecha propia y en sus respectivos domicilios, que son transacciones exceptuadas de pago, esta habia dado lugar a grandes perjuicios en los derechos del rematante, razones por las que entendia debía tomarse en consideración la instancia referida.

Puesta a discusión y habiendo usado de la palabra varios de los Tres Asistentes del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que atendidas las razones expuestas por el Don Antonio Moreno Jimenez que a todos consta su certeza se baje al mismo la cantidad de setecientas pesetas de la en que tenia rematada la renta del arbitrio de la Alhondiga en el

ción de la vía pública, el de muestras, rotulos y
 anuncios, el de licencias para pantar ganado
 en terrenos del Coniun y los sustitutos del
 impuesto de consumo sobre las carnes de todas
 clases frescas o saladas así como el de bebidas
 espirituosas, espumosas y alcoholes, si se le con-
 cedian amplias facultades para la recaudación
 y para el nombramiento y separación de los emplea-
 dos que crea debe utilizar. Que el expresado ha de
 hacerse para desempeñarlo durante cinco años,
 sin que pueda ser destituido o suspendido ni separado
 mas que en el caso de que por su parte se falte al
 compromiso que contraiga. Que para mayor
 facilidad en su desembolso pretende se le señale una
 cantidad prudencial en tanto alrudo por su haber a los empleados en la
 cobranza, material y cuantos gastos puedan
 originarse. Que se compromete a ingresar del uno
 al cuatro de cada mes la suma de siete mil pesetas
 y ademas pagar todos los gastos de personal
 material etcetera. Y que en garantía del pago de
 la mensualidad y de las incidencias de la
 recaudación ofrece la personal de su Sr padre
 político Don Guila Serrano Alcalá-Lavora.

El Sr Concejal D. Manuel Guidet ma-
 nifestó que consideraba aceptable la propo-
 sición del Sr Adame pues con ella se podía
 conseguir normalizar la vida del Municipio
 por considerar que con dicho ingreso fijo uni-
 do a los deudas que pueden llamarse realizables
 permitiría el pago de las obligaciones en la epo-
 ca del devengo y con ello exigir de los empleados
 el cumplimiento del deber devengado hoy por la
 falta de pago y hasta se obtendría economía

en muchas obligaciones del Municipio toda
vez que en el día y ante el temor de cobrar mal y
tarde todos reuyen prestar servicios, y arrendar
inmuebles y cuando lo hacen es apreciados al
quira de las veces por mas del doble de lo que cos-
taria a un particular y que considerando muy
acertada la petición del Sr. Alcalde le trae
presente su reconocimiento.

El Sr. Alcalde contestó dando las gracias
por las frases expuestas a su favor añadiendo que
tenia especial interés en que sin pasión y solo au-
te el deseo común a todos de normalizar la marcha
Administrativa se examinen y discutan con todo de-
terminiento cada uno de los puntos a que se refiere
la proposición del Sr. Adams, y discutidas todas
suficientemente por unanimidad el Ayuntamiento acuerda.

1.º Nombrar a D. Francisco Adams Hernandez recau-
dador del impuesto sobre el Matadero pescado
y degüello de cerdos y de los arbitrios sobre carnes
de todas clases frescas o saladas, puestos en la via
pública, licencias para pastos ganados en terre-
nos del común, muestras rotulos y anuncios, licen-
cias para construcciones y patentes para la venta
de bebidas; concediéndole cuantas facultades com-
peten al Ayuntamiento para la exacción y cobran-
za de dichos arbitrios con sujeción a las ordenan-
zas y tarifas consignadas en presupuesto y aprobadas
por la Junta Municipal.

2.º Que las multas de que hablan las ordenanzas espe-
ciales de los arbitrios corresponde su imposición
al Sr. Alcalde a propuesta del recaudador oído el
Caballero Regidor Sindico y el denunciado, si
bien el importe de la multa lo percibirá el recau-
dador.

- 3º Que la recaudación se hará solo por libretas talonarias que llevarán el sello de esta Corporación y además el de la Recaudación como igualmente las patentes para la venta de bebidas.
- 4º El recaudador quedará obligado á continuar su gestión durante los cinco años de este servicio quedándole prohibido renunciar al mismo durante dicho plazo, pero si contra todo evento renunciara ó abandonara el servicio vendrá obligado él y su fiador á entregar al Ayuntamiento el faltante de las ochenta y cuatro mil pesetas que este tiene que recibir por año, y si abandonara el servicio ó renunciara en el mes de Diciembre de cualquiera de los años abonará además veinte mil pesetas en concepto de perjuicios, entendiéndose que el Ayuntamiento tomará para sí y en su provecho la Recaudación desde el momento de su renuncia ó abandono.

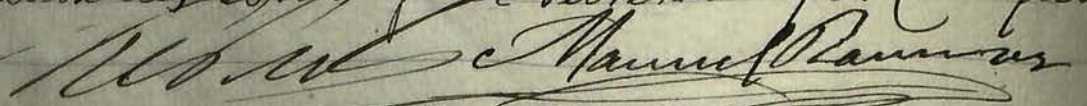
Campo podrá ser destituido suspenso ó separado el recaudador mas que en el caso de que falte al compromiso que contrae y después de exigir la responsabilidad del fiador personal.

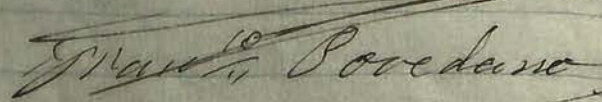
- 5º Aceptar la fianza personal y mancomunada del fiador Don Guila Senau Alcalá Zamora.
- 6º Aceptar el ingreso mensual de siete mil pesetas del uno al cuatro de cada mes.
- 7º Conceder al Recaudador para gastos de personal, material, y cuantos otros pueda tener, las diferencias que resulten desde ochenta y cuatro mil pesetas que ingresará anualmente hasta la suma de ciento diez mil, entendiéndose que si recauda menos de las ochenta y cuatro mil pesetas nada puede pedir al Ayuntamiento ni como de-


volución de mayor ingreso hecho en caja ni por
gasto de personal material 6^o, y si recauda noventa
ó noventa y cinco mil pesetas tendrá de utilidades
seis mil ú once mil pesetas respectivamente y
asi hasta llegar a las ciento diez mil pesetas sien-
do derechos del Ayuntamiento y con la obliga-
ción de ingresar en la Caja Municipal las cantida-
des recaudadas que superen a las repetidas ciento
diez mil pesetas según resulte de la liquidación
que ha de practicarse al terminar cada año.

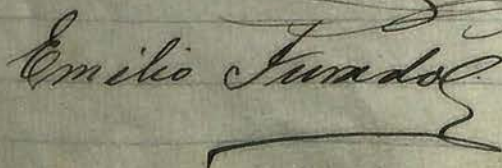
- 6^o Que el nombramiento y separación de todos los
empleados de recaudación será como y cuando
los proponga el recaudador responsable del suel-
do que les asigne.
- 7^o Que todo esto se entienda sin compromiso ni efecto
ni opción a indemnización alguna si al celebrarse la
subasta de expresados arbitrios, hubiera postor, en
cuyo caso la recaudación obtenida sería del pos-
tor y las sumas ingresadas en la Caja Municipal
para el Ayuntamiento.
- 10^o Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que lleve
a efecto el contrato entre el mismo y el recaudador
y fiador personal en que conste todos los extremos
acordados

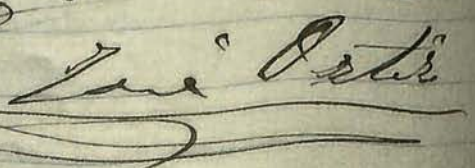
Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los tres Concejales
concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

 Manuel Ramos

 Manuel Borrero

 José Ruiz

 Emilio Jurado

 José Ortiz

José Molina *Manuel*

Secretario

Canario Gonzales

Sanmundo Lázaro

Manuel Guídel

Aut. de la sesión

En la Ciudad de Puego a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo de la hora de las tres y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta de D. Francisco Adame Hernandez, vecindador de los arbitrios nombrado en la sesión de veinte y uno del actual, el Ayuntamiento acuerda nombrar dependientes auxiliares del mismo para dicha cobranza a D. Alberto Ayerbe Sánchez, D. José Aguilera Puerto, D. Alfredo Garcia Adame, D. Pedro Garcia Adame, D. Horacio Garcia Adame, D. José Matar Mejias, D. Juan Redondo Abalos, D. Francisco Montoro Cordon, D. Pedro Losano Hedalgo y D. Gerónimo Rosa Cauacho.

Se acordó igualmente se satisfaga al depositario de fondos municipales del Capitulo de imprevistos la cantidad de ciento sesenta pesetas que ha satisfecho por los plazos vencidos en Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año de la máquina de escribir

segun se justifica con cuatro letras de cambio que se tienen a la vista.

Tambien se acordo pagar a D. Juan Merino Serrano Jefe de orden publico de esta la cantidad de cuatrocientas treinta y seis pesetas cincuenta centimos que tiene gastadas en la reparacion del tercer trozo de amellado de la calle Alcala Zamora cuya cuenta que presento con sus correspondientes justificantes ha sido aprobada por esta Corporacion, cuya cantidad se satisfara con cargo a su correspondiente consignacion en presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que Certifico =

	Jose Ruiz
	José Ista
	Emilio Jurado
	José Molina
	Luis Madrid
	Manuel Ramos
	Casiano Gonzalez
	Manuel Madrid
	Puerto Rico

En la Ciudad de Priego a cuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon Capitular y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, los tres Concejales que al margen se exponen



son y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarriz con asistencia de mi el Secretario.

Heierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduria y la cual copiada es como sigue.

		Ptas		Cts		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Capitulo	1º Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504	20
"	2º Policia de seguridad	854	58	"	"	854	58
"	3º Policia urbana y rural	2285	73	"	"	2285	73
"	4º Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
"	5º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6º Obras publicas	500	"	"	"	500	"
"	7º Correccion publica	1013	83	"	"	1013	83
"	8º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º Cargas	2169	89	"	"	2169	89
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	200	"	"	"	200	"
"	12 Resultas	"	"	"	"	"	"
<u>Total</u>		11430	72	"	"	11430	72

En Piego de Córdoba a 1 de Enero de 1919. El Contador: Rafael Valverde.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribucion de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

El Sr. Alcalde manifestó que en vista de la carestia de las subvenciones especialmente de los artículos de primera necesidad los empleados municipales que disfrutaban pequeños sueldos carecian hasta de lo

mas necesario para la vida por lo cual habia reunido a la
Comision de Hacienda y convenido hacer una transfe-
rencia de creditos del presupuesto actual para subir
el sueldo a estos empleados y que euenten siquiera con lo
mas indispensable para su alimentacion y de sus familias
Que llevado a cabo este acuerdo la Comision tiene for-
mado el proyecto, ya censurado por el Caballero Regidor
Sindico por lo cual se esta en el caso de proceder a su dis-
cusion y votacion. Puesto sobre la mesa el mencionado pro-
yecto, examinado por los Tres Concejales y encontrandolo
conforme con los sueldos que se tratan de aumentar, Vista la Ley
Municipal y disposiciones aplicables a este caso, los Tres Con-
cejales por unanimidad acuerdan.

Aprobar en principio mencionado de transferencia
de creditos tal como lo propone la Comision y
que de acuerdo con lo que se dispone en la vige-
nte Ley Municipal se anuncie al publico por ter-
mino de quince dias quedando expuesto en la se-
cretaria de este Ayunt^o a los efectos del art^o 146 de
referida ley y una vez transcurrido el plazo sen-
do se convoque a la Junta Municipal para su
aprobacion definitiva.

No habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levanto la sesion estudiendore la
presente acta que firman los tres Concejales concurrentes
Comunigo el Secretario que Certifico-

provan^{co} Povedano
Jose Ruiz
Juan Montenegro
Luis J. de
Luis J. de
Emilio J. de



Don Ignacio Madroñe José Molina

Manuel Páramo Manuel Guidol

Casiano Gornales

Francisco Roca

En la Ciudad de Trigo a once de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi secretario.

Acierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Enero de 1916 que ordena que los ayuntamientos fijen cada año el tipo del forjal regulador de los braceros en cada termino Municipal remitiendo a la Comisión Mixta de Reclutamiento certificación del acuerdo.

El Ayuntamiento en vista de la disposición anterior y teniendo en cuenta la subida de los jornales originada por la carestía de las subsistencias acuerda por unanimidad fijar en dos pesetas cincuenta centimos el tipo regulador del forjal de un bracero en este termino Municipal y que se remita al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión estudiándose la

presente acta que firman los tres Concejales concurren-
tes con el secretario que Certifico:

José Ruiz

José Molina

Camilo Lagares

Emilio Turado

Juan B. Bordeano

Montequis José Ochoa

Manuel Ramírez

Caetano González

Puerto Rico

En la Ciudad de Ponce a diez y ocho de Enero
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de
las trece y con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, se reunieron en el Salón
Capitular los tres Concejales que al margen se
expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Cha-
varri y con asistencia de mi secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Manifestó el Sr. Presidente que debiendo formarse
las secciones en que ha de dividirse el término Muni-
cipal para el sorteo de vocales asociados dentro de
las cuatro primeras sesiones del primer mes del
año había dictado providencia en siete del mes actual
para que se procediere a formar un proyecto distribuyen-
do los vecinos en siete secciones agrupándose a cada
una contribuyentes parte del pueblo y parte del cam-

po, medida que habia fundado en el precepto del artº 6º de la Ley Municipal que concede derecho a figurar en la Junta a los vecinos que por repartimiento contribuyan a sufragar las cargas Municipales.

Estando a la vista el trabajo ordenado en la providencia referida, se estaba en el caso de resolver, y despues de breve discusion y resultando que el numero de Concepales que corresponde a este Ayuntamiento es de veinte y uno y por consiguiente han de ser siete el minimum de secciones en que los contribuyentes vecinos han de agruparse a los efectos prevenidos en el capitulo 3º titulo 2º de la Ley Municipal, resultando que por repartimiento se sufragaran las cargas Municipales en este termino. Considerando que segun el nº 1º del artº 6º de referida Ley pueden ser designados vocales asociados de la Junta Municipal todos los vecinos que por repartimiento contribuyan al sostenimiento de las obligaciones Municipales, los tres concurrentes por unanimidad acuerdan:

- 1º Dividir en siete secciones este termino Municipal.
- 2º Comprender en la primera seccion a los contribuyentes incluidos en el repartimiento del año anterior puesto que no se ha confeccionado aun el del año corriente, que teniendo la condicion de vecinos se encuentran comprendidos en él, figurando en la primera seccion los de las Calles Alcala Zamora, Cava, Fuente del Rey, Hornos Palenque, Hornos Viejos, Morales, y la Aldea del Cuerno y quince contribuyentes de Castil de Campos.

En la segunda, los contribuyentes de la Plaza de Armas, Calle Pava, Palenque, Polo, Costado, Boleu, Casabilla, Cuernedio Huerta Palacio, Llano de San Pedro, Molino, Molinos, Plaza de la Constitucion, y veinti y cinco contribuyentes de la Aldea de Castil

de Campos =

En la tercera los contribuyentes de las calles San Juan de Dios, Tercia, San Luiz, San Marcos, San Pedro, Solana, Teintes, Eras Noujas, Puerto Aluaccha, Amargura, Feria y veinte y cinco contribuyentes de la Aldea de Zagrilla =

En la quarta los de las calles Eumedio Paleuque, Gracia, Herrera, Hemeros, Parraz, San Guido, Virgen de la Cabeza, Alta, Ancho, Cauauero, Caruero, Hornos Acequia, Loja, y quince contribuyentes de la Aldea de Zagrilla y diez de la de Campo Nubes =

En la quinta los contribuyentes de las Calles Mesasuz, Montenegro, Noia, Nueva, Puertas Nuevas, San Francisco Nueva, San Francisco Vieja, Salsipuedez, Torrepou, Verónica, Acequia y cinco contribuyentes de la Aldea de Campo Nubes y veinte y uno de Zamoranos =

En la sexta las calles Adarve, Altillo Carcel y Puente Tablas, Barris de la Cruz, Carrera de Alvarez, Estrada, Llano Yglecia, Jarminez, Locos, Paseo, Plaza Escribanos, Plaza Villalta, Puerta de Granada, Puerta del Sol, Plaza Caballos, Rarnirez, Santa Ana, Santiago, Valdivia, Zapateros y veinte y dos contribuyentes de la Aldea de Zamoranos =

En la septima las calles Real, Malaga, Santo Cristo, Rivera, y cuatro contribuyentes de la Aldea de Zamoranos, seis de la Concepcion y trece del Camparragal =

3º Asignar a la primera seccion cuatro vocales puesto que los contribuyentes en ella comprendidos satisfacen cuatro mil setecientos veinte y cinco pesetas sesenta y cuatro centimos =

A la segunda tres vocales, en consideracion que estos contribuyentes satisfacen dos mil novecientas treinta y nueve pesetas, Cuarenta y seis cen-

tuos =

A la tercera seccion tres vocales por satisfacer estos mil setecientas ochenta y dos pesetas Cuarenta y dos céntimos =

A la cuarta, dos vocales por satisfacer estos contribuyentes mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos =

A la quinta tres vocales por satisfacer estos contribuyentes dos mil ocho pesetas un céntimo =

A la sexta cuatro vocales por satisfacer estos contribuyentes tres mil ciento veinte pesetas cincuenta y dos céntimos =

A la septima dos vocales puesto que los contribuyentes en ella comprendidos satisfacen mil trescientas noventa y dos pesetas sesenta y diez céntimos =

4^o Comprender en el sorteo que ha de verificarse en su dia solo a los vecinos con capacidad para ser Concejales los que en caso de incluírse no podrán desempeñar el cargo por conocer de ella.

5^o Publicar el resultado de la formacion de secciones para que dentro del termino de ocho dias puedan deducirse contra ellas y ante la Real Diputación Provincial las reclamaciones que se consideren oportunas =

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto' la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con el secretario que certifica.

[Signature]

José Ruiz

Emilio Garrido

José Otero

63

Cariano Gonzales
y don^o Francisco
Martinez
Jose Molina
Luz Madrid
Samuel Lazara
Manuel Ramon
Manuel Guidet
Ant. Moner Salin

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las trece y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretano.

A esta sesion se dio lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

Se acordó autorizar a Don Pedro Garcia Ferras, apoderado de la Corporacion y vecino de Cordoba para que recoja en la Comision Mixta de Reclutamiento los documentos justificativos de los expedientes incoados en los tres ultimos años por los moros declarados exceptuados del servicio Militar y que han de servir para sus revisiones en el corriente, los que remitirá a este Ayuntamiento a la mayor brevedad.

Visto el informe favorable de la Comision de Obras y del maestro alarife el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a Don Manuel Trisa Aquilera en el concepto de Capellan de la Ermita de la Aldea de la Concepcion, diez metros de terreno sobrante de la via publica

liudante con la Sacerdotia de dicha Ermita con objeto de dar ensanche a esta puerta que con el aumento de poblacion y a causa de su estrechez la misma mayoria tienen que asistir desde la calle a los autos del Culto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conuigo al Secretario que Certifico:

[Signature] José Ruiz

[Signature] José Molina

[Signature] Emilio Turado

[Signature] Camilo Larero

[Signature] Manuel Ramos

[Signature] Casiano Loupales *[Signature]* Manuel Guidit

[Signature] Aut. de la S. C. de la

En la Ciudad de Paeigo a primero de Febrero de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las tres y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salvo Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes presentada por la Contaduría, la cual es como sigue.

		Pesetas.		Cents		Total	
		Pesetas.	Cents	Pesetas.	Cents	Pesetas.	Cents
Capitulo	1.º Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504	20
id	2.º Policia de seguridad	854	58	"	"	854	58
id	3.º Policia urbana y rural	1985	73	"	"	1985	73
id	4.º Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
id	5.º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
id	6.º Obras publicas	600	"	"	"	600	"
id	7.º Correccion publica	1013	83	"	"	1013	83
id	8.º Montes	"	"	"	"	"	"
id	9.º Cargas	23.269	89	"	"	23.269	89
id	10 Obras de nueva construccion.	"	"	"	"	"	"
id	11 Impruistos	"	"	"	"	"	"
id	12 Resultos	"	"	"	"	"	"
Total		32.130	72	"	"	32.130	72

En Priego de Córdoba a 1 de Febrero de 1919. El Contador: Rafael Valverde.

Interado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar mencionada distribucion de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

El Sr. Alcalde vino presente que creada una nueva plaza de médico titular y hasta que salga a concurso y se nombre el profesor que la ha de desempeñar le parecia conveniente designar uno que con el caracter de interino pueda prestar el servicio a fin de que no supra quebranto la asistencia a los enfermos pobres. Abierta discusion sobre el par-

titular por unanimidad se acordó nombrar al
Licenciado en Medicina y Cirujía D. Dionisio Sobel
Peña Médico Titular interino mientras se transi-
ta el oportuno expediente para el nombramiento
su propiedad del que ha de desempeñar el cargo.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Sal-
vador Ugo Berenguer la cantidad de cinco mil
trescientas pesetas importe de la obra de arrojado
practicada en las calles San Luis, Puente de Babel,
Altillito de la Carcel y parte de la Carrera de Alvaroz,
cuya obra se llevo a efecto en distintas épocas del
año anterior y sus cuentas han sido examinadas y
aprobadas por este Ayuntamiento en la forma
siguiente = Por la obra de la calle San Luis mil
novecientas pesetas = Por la de Puente de Babel, mil
ochocientas y por la del altillito de la Carcel y parte
de la Carrera de Alvaroz, mil seiscientas pesetas,
que todo forma un total de las cinco mil tres-
cientas pesetas antes mencionadas, cuyo crédito
en el concepto de reconocido se incluire en el
presupuesto del corriente año.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levanto la sesion extendiendose
la presente acta que firman los tres Concejales
conmigo el Secretario que certifico =

[Signature]

José Ruiz

[Signature]

Diego Alferon

Manuel Ruiz

José Costa

Emilio Jurado

Manuel Videt Casimiro Lázaro
Felipe Cambra Rafael Olvera

Año de 1890

En la Ciudad de Píego a ocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Ruiz Martínez, y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente de matrícula formado para la exacción del arbitrio establecido sobre las bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, del que resultó que con fecha veinte y dos del mes anterior se expuso al público por término de ocho días, constando por diligencia de primero del actual que durante dicho plazo no se ha presentado contra la misma reclamación alguna por lo cual se está en el caso de proceder a su aprobación, y en vista de todo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la expresada matrícula de los individuos sujetos al pago del arbitrio establecido sobre bebidas espirituosas espumosas y alcoholes en el corriente año que importa salvo error la suma de cuatro mil seiscientos veinte y una pesetas cincuenta céntimos, pudiéndose proceder a su inmediata cobranza dentro de los plazos reglamentarios.

A petición de varios contribuyentes morados

en la Aldea de Tamorano se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que a nombre del Ayuntamiento se adhiera a la petición que tienen formulada los mismos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo se establezca en dicha Aldea un puesto de Guardia Civil necesario para la custodia de los frutos del campo así como para reprimir los delitos que se cometen como motivo de las huelgas de trabajadores.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con el Secretario que certifico -

José Ruiz

Mano

Antonio Alférez

F. V. Mateguina

José D. S. S.

Emilio Jurado

Celso Lázaro

Manuel Suárez

Felipe Camacho

Rafael Olmos

José Madrid

Ant. Monreal

En la Ciudad de Píego a quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, se reunieron en el Salón Capitular los tres Con-

cejales que al margen se expresaron y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Ruiz Martínez y concurrencia de mí el Secretario.

Abierta la Sesión se dió lectura del acta de la Anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de una Circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos inserta en el Boletín Oficial de doce del actual en que llama la atención de las respectivas Corporaciones Municipales de la obligación en que se hallan de satisfacer al Tesoro Público la Cuarta parte de su cupo por Consumos antes de finalizar el actual trimestre, bien entendido que de no verificarlo serán declarados los Sres. Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distribuidas de su legítima aplicación. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó cumplir lo que en la misma se previene.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que habiéndose formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos diecinueve, cuyo proyecto estaba censurado por el Sr. Regidor Sindico, debía procederse a su discusión y votación; y para que los Sres. que no lo hubiesen examinado tuviesen tiempo de hacerlo libremente, quedaba sobre la mesa por espacio de treinta minutos. Parado este tiempo se reanuda la Sesión y discutidos cada uno de los Capítulos y artículos con las relaciones que comprende dicho proyecto, hallándose en su totalidad conforme con los servicios que están a cargo de esta Corporación así como con los recursos que se utilizarán



para atenderlos, vista la Ley Municipal vigente y disposiciones aplicables a este caso, los Tres. Concurrerentes acuerdan por unanimidad.

1º. Aprobar en principio mencionado proyecto de presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve cuyos ingresos importan la cantidad de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta pesetas cuarenta y seis céntimos y los gastos igual cantidad.

2º. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Vigente Ley Municipal se anuncie al público que por término de quince días contados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia expresado proyecto de presupuesto queda expuesto en la Contaduría de esta Corporación a los efectos del artículo 146 de la Vigente Ley Municipal, y una vez transcurrido el plazo señalado se convoque al Ayuntamiento y asociados para su aprobación definitiva.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Tres. Concurrerentes, conmigo el Secretario que certifico =


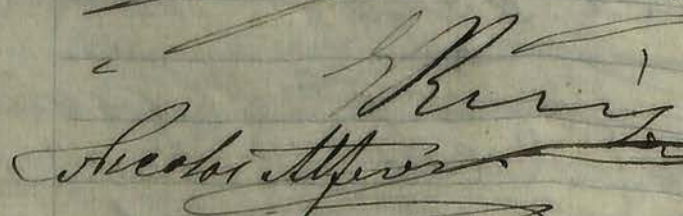

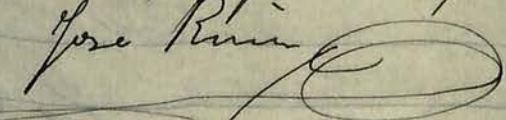
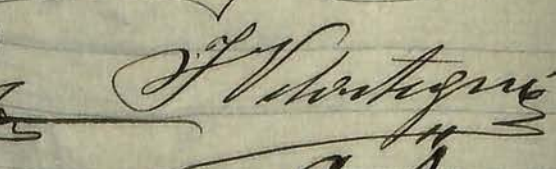
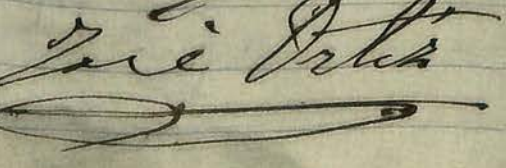
Y por	Ruiz	Muniz
Secretar. eff. f. f.		
José V. Peña		Emilio Perado
Rafael de la Cruz		Casimiro Sazero
Manuel Ruiz		Felipe Camacho
		Ant. Moreno Linares

En la Ciudad de Piego a veinte y dos de Febrero
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de
la tarde y con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas
Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan y al final aparecieron por sus firmas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio
Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

La propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó
nombrar recaudador para el cobro del trimestre
promogado del repartimiento Municipal del año
anterior substitutivo del de Doumouz a D. Francisco
Adame Hernandez con las mismas condiciones
con que se hizo el primitivo nombramiento en
la sesion de cuatro de Diciembre anterior, y que
inmediatamente se proceda a la cobranza de di-
cho trimestre que tendrá lugar en los dias del cua-
tro al trece de Marzo venidero ambos inclusivos
y hora de nueve a doce de la mañana y de dos a
cinco de la tarde, haciendolo saber al público en
la forma acostumbrada.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la sesion extendiendose la pre-
sente acta que firman los Sres. Concejales con-
currentes conjuntamente el Secretario que certifico =

 Jose Rubio
 Pedro Lopez
 Emilio Parado
 Jose Ortega
 Jose Ortega
 Jose Ortega



Manuel Suedet *Manuel Suedet*
 Felipe Camacho *Felipe Camacho*
 Rafael Holin *Rafael Holin*
 Juan Madroño *Juan Madroño*

Ant. Moreno Laine

En la Ciudad de Píego a primero de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las trece y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chovani y con asistencia de mi el Secretario =

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual es como sigue =

		Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Total
						Pesetas. Cents
Capitulo	1.º	Costos del Ayuntamiento...	3926	70	"	3926 70
id	2.º	Policia de seguridad.....	1643	82	"	1643 82
id	3.º	Policia urbana y rural.....	3411	29	"	3411 29
id	4.º	Instrucción pública.....	854	67	"	854 67
id	5.º	Beneficencia.....	902	49	"	902 49
id	6.º	Obras públicas.....	1200	"	"	1200 "
id	7.º	Corrección pública.....	1018	83	"	1018 83
id	8.º	Montes.....	"	"	"	"
id	9.º	Cargas.....	16369	26	"	16369 26
		Suma y sigue	29327	06		29327 06

		Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	Total.	
		Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	Pesetas	cént.
	suma ant ^o	29327	06	"	"	29.327	06
Capítulo	10 Obras de nueva construcción		"	"	"		"
id	11 Imprevistos	500	"	"	"	500	"
id	12 Resultas	2000	"	"	"	2000	"
	Total	31827	06			31.827	06

En Ponce a primero de Marzo de mil novecientos diez y nueve = El Contador = Rafael Valverde =

Examinada por el Ayuntamiento la anterior distribución se acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estando próxima la época de celebrar el juicio de excepciones para el Recemplaro del año actual se acordó nombrar Ballador para el presente Recemplaro y revisiones de años anteriores a D. José Martín Delgado García Sargento licenciado del Ejército, al que se gratificara por su trabajo con la cantidad de años anteriores.

A propuesta de D. Francisco Esteban Verdader Recaudador de Arbitrios establecidos en este Municipio, el Ayuntamiento acordó nombrar a José Baena Camacho agente Auxiliar de la recaudación de los mismos, al que se expedirá el correspondiente título.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José María
 Recaudador de Arbitrios

Monteaguis José V. de

Emilio Jurado
Comodoro Cazaro

Manuel Buidet

Felipe Camacho

Rafael Holim

Fuig Madrid

Ante Moseno Lain

No el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia no ha podido celebrarse
por falta de asistencia de suficiente numero
de Sres. Concejales.

Y para que conste, a' mandato del Sr. Al-
calde y con su sello y visto bueno proungo el pre-
sente en Piego a' ocho de Marzo de mil novecientos
dier y nueve -
v.º p.º

El Alcalde
[Signature]

Ante Moseno Lain

En la Ciudad de Piego a' dier de Marzo de
mil novecientos dier y nueve, siendo la hora de las
tres, y con el fin de celebrar la sesion supletor-
ia a' la ordinaria del dia ocho que no tuvo
efecto por falta de asistencia de suficiente nu-
mero de Sres. Concejales, y para la cual se ha ci-
tado en debida forma, se reunieron en el Salon
Capitular los Sres. Concejales que al margen
se expresan y al final aparecieron por sus
firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Rubio Chavarri y con asisten-
cia de mi el Secretario.

13
Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente formado para el sorteo de los vocales auxiliares que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año, del que resulta que en el Boletín Oficial del Martes diez y ocho del mes anterior aparece inserto el edicto anunciando la formacion de secciones y que durante el término de ocho dias podrian deducirse las reclamaciones procedentes ante la Exma. Diputación Provincial cuyo plazo descontando los dias feriados término en primero del mes actual.

En vista del expediente y de lo que de él resulta el Ayuntamiento acuerda que el dia quince del actual a las diez de su mañana y en el Saló Capitular se celebre el sorteo que preceptúa el artículo 68 de la Ley Municipal, a cuyo efecto se convocará a sesion extraordinaria con todas las formalidades y anuncios que en el mismo artículo se previenen.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conigo el Secretario que certifico =

[Firma]
por Rm.
Nicolas Mferer
Emilio Jurado
[Firma]
J. Martinez
José Luis
Luis Madrid

Manuel Guidol Casimiro Lazara

Helique Camacho Rafael Holman

Aut. Moreno Salin
 En la Ciudad de Priego a quince de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez, y con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y a la que se ha citado con las formalidades prevenidas, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Navarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta del expediente formado para la renovacion de la Junta de asociados que ha de actuar en el presente año del que resulta que en la sesion de diez y ocho de Enero ultimo se acordó dividir en siete secciones este término Municipal asignandose a la primera cuatro vocales, a la segunda tres, a la tercera tres, a la cuarta dos, a la quinta tres, a la sexta cuatro y a la septima dos, que todos componen veinte y uno igual al número de concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se publicó en los sitios de costumbre de esta poblacion y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al diez y ocho de Febrero anterior sin que en plazo de los ocho dias hábiles se halló presentado reclamacion alguna por lo cual en la sesion de diez del presente mes se acordó que para cumplir

87
con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal se convoque a esta sesión extraordinaria.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura a los artículos de la Ley referentes al modo de practicar el sorteo de los Aseados, y terminada el Sr. Presidente ordenó se embolillaran las papeletas con los nombres de todos los contribuyentes que figuran en la sección primera y hecho así, removidas en un bote todas las bolillas ^{y a lo que de cada pago que anunciaba el sorteo} por el Sr. Regidor Sindico se extrajeron cuatro bolillas igual al número de vocales correspondientes a dicha sección que contenian los nombres de

- D. Miguel Morfil Cañados
- D. Francisco Aguilera Estrada
- D. Tomás Álvarez Niñer
- D. Eduardo Timener Yevenes.

De la misma manera que para la anterior se hizo el sorteo de la segunda sección resultando elegidos por la suerte

- D. Vicente Sicilia Soopera
- D. Bonoso Luque Guintero
- D. Francisco Paula Bora Xavaz

Hecho el sorteo de la sección tercera resultando elegidos

- D. Antonio Ortíz Sautocella
- D. Rogelio Luque Guintero
- D. Manuel Gomer Serrano

Verificado el sorteo de la sección cuarta resultaron elegidos

- D. Paulino Palomas Requerey
- D. Eduardo Alcalá Moreno

Del mismo modo se verifico el sorteo de la sección quinta resultando designados

D. Francisco Alcalá Zamora Aguilera
 D. Francisco Sanchez Alcalá
 D. Vicente Valera Ruiz

Del mismo modo se verificó el sorteo de la sección sexta resultando elegidos

D. Francisco Boribio Expósito
 D. Juan Brona Moreno
 D. Alfredo Serrano Marchirán
 D. Paulino Muñoz Luque

Y últimamente y en la misma forma se procedió al sorteo de la sección séptima resultando elegidos

D. Paulino Gallou Peralta
 D. José Zurita Machado

Con lo cual el Ayuntamiento dio por terminado el sorteo teniendo por designados vocales de la Junta Municipal en el corriente año a los Señores anteriormente apuntados acordando se publique su resultado conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de mencionada Ley Municipal y que se les cite para su toma de posesión y constitución definitiva de la Junta y se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico entre líneas: y a toque de campana que anunciaba el sorteo vale=

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Manuel Guindel
Felipe Camarero

Rafael Martín
Juan Madrid
Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Píego a quince de Mayo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día continuaron reunidos en el Salón Capitular los Sres. Concejales, que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada los acuerdos que en ella se tomaron.

Se manifestó por el Sr. Presidente que terminado el padron de cédulas personales para el corriente año se había expuesto al público por término de ocho días publicándose los correspondientes edictos e insertándose uno en el Boletín Oficial, por lo cual se citaba en el caso de acordar lo que se considerase oportuno. Los Sres. Concejales tuvieron en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente, y que según resulta del diligenciado no se ha presentado reclamación alguna durante los ocho días de exposición al público, por unanimidad acuerdan aprobar el referido padron de cédulas personales formado para el año actual y que remita a la Superioridad una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores

concejales concurrentes con unigo el Secretario
que certifico

[Signature]

José Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature] Manuel Quintanilla

José D. O. Emilio Jurado

[Signature] Camillo Lázaro

[Signature] Manuel Quintanilla

Felipe Camacho

[Signature] Rafael Peláez

[Signature] Ant. Moreno

En la Ciudad de Priego a veintidós de Marzo de mil
novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y
con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día se reunieron en el Salón Capitular los Srs Con-
cejales que al margen se expresan y al finas aparecieron por sus
firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio
Chavarrí y con asistencia de un Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayun-
tamiento D. Manuel Cano Baillon solicitando se le declare
vecino de este Municipio con su hija D^{ca} Concepcion Cano Ra-
mirez, puesto que lleoan mas de seis meses de residencia
continuada en este Pueblo habitando en la calle de Alcalá
d'amora. El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud
y constandole ser cierto cuanto en ella se expone, teniendo
seu cuenta lo dispuesto en el art. 16 de la Ley Municipal
 acuerda declarar vecino de esta Ciudad a D. Manuel

Cano Bailou, propietario, viudo y de edad de 82 años y a su hija C^o Concepcion Cano Fandino, soltera de 53 años y de sus parientes las propias de su sexo, ambos naturales y vecinos que hasta ahora han sido de Aleda la Real sin que por esta declaracion quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan en el pueblo de su anterior residencia y que se le expidan los certificados que solicita.

Se acordó por unanimidad que del capítulo de In- previstos se reintegre al Depositario de las cantidades si- guientes:

Ciento sesenta pesetas abonadas por cuatro letras giradas por la casa Host de Madrid por los plazos correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre ambos inclusivos de la máquina de escribir comprada a plazos para las Oficinas del Ayuntamiento.

Noventa y tres pesetas sesenta centimos abonadas por el importe del alumbrado eléctrico de la Central de Telégrafos y Teléfonos en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año último.

Setenta pesetas veinte centimos abonadas por el mismo concepto y por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente.

Treinta y dos pesetas pagadas por el abono al Teléfono correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior, instalado en la Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policía y Casa del Tef de la misma.

Ochenta pesetas suministradas como socorro a enfermos pobres atacados de la gripe durante los meses de Enero y Febrero de este año.

Trescientas diez y ocho pesetas cincuenta y seis centimos pagados por la limpieza y conservación del reloj de esta Ciudad y obra de albañilería en la Torre.

Quinientas cuatro pesetas cincuenta centimos pagadas

a los farmacéuticos D. Daniel Huerta y D. Victor Lorcans por medicinas suministradas a enfermos que no figuran en el padron de pobres en la epidemia de gripe.

Cuarenta y ocho pesetas pagadas por el Ayuntamiento en el primer trimestre de este año de la Casa del Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Sepatum de Orden Público y Casa del Jefe de Policía.

Trenta y cinco pesetas abonadas al Médico D. José Pedrajas por sus honorarios en la vacunación de subero anti-rabico hecha a un niño que fue mordido por un perro hidrofobo.

Tambien se acordó por unanimidad que se satisfagan al mismo Depositario y con cargo a su correspondiente capitulo la suma de doscientas noventa y siete pesetas que ha pagado a D. José Luque Quiera por el valor de lamparas para el alumbrado público.

Iguamente se acordó que con cargo a su correspondiente capitulo del Presupuesto se paguen al referido Depositario doscientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos valor y portes de un aparato de desinfectar locales, adquirido por este Ayuntamiento con motivo de la epidemia de gripe.

A propuesta del Sr. Presidente y por convenir así a la mejor organizacion de los trabajos de la Secretaría se acordó por unanimidad permitir los destinos de Oficial segundo y Oficial del Registro de estas Oficinas nombrando para el primero a Don José de la Barrera Murias y para el segundo a un Oficial del Registro a Don José Palacios Lopez.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion estudiándose la presente acta que firma los Srs. Concejales concurrentes con miyo el Secretario que certifica

Carlos Aguilera
 Felipe Camacho
 Nicotas Chifone

Rafael Pein Camiro Lazaro

Manuel Guindet Emilio Turado

Melartegui Rafael Ferrero

Francisco Paredano

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salo Capitular los tres. Concejales que al margen se expresan y al fical aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dio lectura del acta de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tambien por unanimidad se acordó que con cargo al Capitulo de imprevidos se satisfagan al Depositario de fondos Municipales las cantidades siguientes:

Ciento sesenta pesetas pagadas por los plazos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de mil novecientos diez y ocho de la compra de una maquina de escribir para las Oficinas de este Ayuntamiento.

Ciento veinte pesetas satisfechas por los plazos de Enero, Febrero y Marzo del corriente año de la Maquina de escribir expresada anteriormente.

Tambien se acordó que con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto se pague al mismo Depositario veinte y tres pesetas ca

Force centimos que ha satisfecho por gasto de material y trabajo en la instalacion de luz eléctrica en el Cuartel de la Guardia Civil y en la central de Telégrafos.

Que se reintegre al dicho Depositario de cuatrocientas setenta y cinco pesetas que tiene abonadas a la Casa de Pablo Teitel por el valor de doscientas treinta y dos lamparas con destino al alumbrado público todo con cargo a su correspondiente Capitulo del presupuesto.

Ochenta pesetas que tiene satisfechas el repetido Depositario por el valor de cuarenta lamparas de veinte y cinco bujias con destino al alumbrado público.

Que se paguen al mismo Depositario y con cargo a su correspondiente Capitulo cuarenta y seis pesetas noventa y dos centimos que tiene abonadas por parte de plantas, abrir hoyos y valor de espino natural y artificial gastado en la fiesta del arbol celebrado en el año último.

Tambien por unanimidad y despues de un detenido examen se aprobaron las siguientes cuentas:

La presentada por Rafael Ruiz Gomez por obra hecha para la reparacion del Cementerio importante la suma de mil doscientas pesetas, acordandose que se le abonen con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Las que rinde Juan Merino Serrano por la reparacion de los arceifes de las calles San Marcos y Palenque que suman mil ochocientas treinta y cinco pesetas acordandose que su importe se pague

al Merino con cargo a su respectivo Capitulo.

La que presenta Cayetano Sanchez Calvo que alcanzan la cantidad de novecientos noventa y seis pesetas por la reparacion de las acequias de las Calles Huete y Rivera acordandose que se les satisfagan con cargo a su capitulo del presupuesto.

La que tiene presentada Rafael Ruiz Torres por obra de reparacion hecha en el Madero que suma doscientos ochenta pesetas y se acordó que su importe se pague al mismo con cargo al capitulo correspondiente.

La recibida por el depositario por gastos en el empedrado de la Calle Tapateros importante cuatrocientas sesenta pesetas, acordandose se le satisfaga con cargo a su correspondiente capitulo.

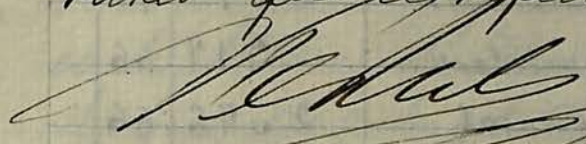
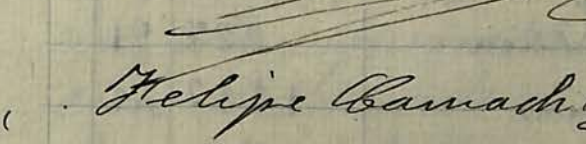
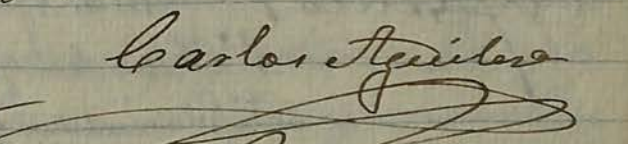
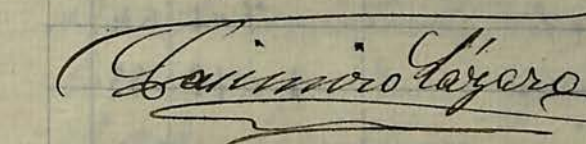
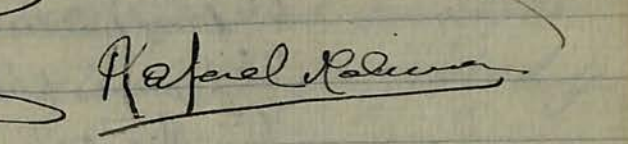
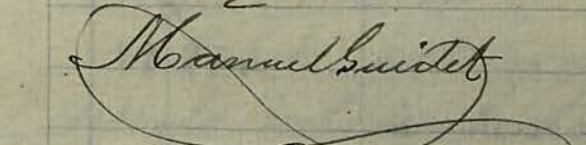
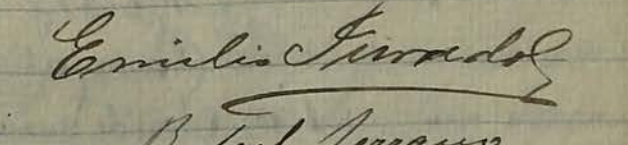
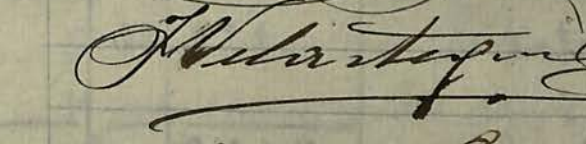
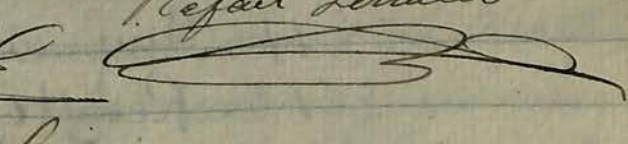
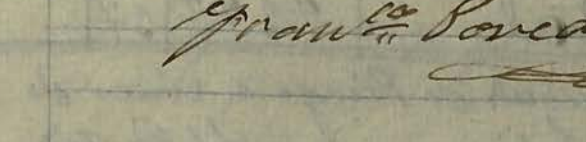
La presentada por la Contaduria importante trescientos quince pesetas por gastos de Material de Oficina en el año mil novecientos diez y ocho y su trimestre prorrogado acordandose se le abone con cargo a su correspondiente Capitulo del presupuesto.

La de Material de Quintas presentada por la Secretaria por el invertido en mil novecientos diez y ocho que importa trescientas sesenta pesetas que se le pagaran con cargo a su correspondiente Capitulo.

Y ultimamente la que rinde esta Secretaria por el Material, objetos de escritorio y efectos timbrados gastados en el año mil novecientos diez y ocho y trimestre prorrogado acordando la Compravacion se pague su importe de tres mil ciento diez y ocho pe

setas con cargo a su capitulo correspondien-
te.

Y no habiendo ninguno otro asunto de
que tratar se levantó la sesion ex ten-
diendose la presente acta que firman
los Sres. Concejales con mi go el Secre-
tario que se sigue =

 Carlos Aguilar
 Felipe Camacho
 Benito Calles
 Benito Calles
 Rafael Cuevas
 Manuel Guistot
 Emilio Ferrado
 Manuel Guistot
 Rafael Ferrero
 gran^{do} Secretario
 Antonio Moreno

En la Ciudad de Pico a cinco de
Abril de mil novecientos diez y nueve, siendo
la hora de las veinte y para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este
dia se reunieron en el Salon Capitular
los Sres. Concejales que al margen se expre-
san y al final aparecieron por sus fir-
mas, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Victor Rubio Chavari y con
asistencia de mi el Secretario

Abierta la Sesion se dió lectura del
acta de la anterior que por unanimi-
dad fué aprobada.

Se dió

Cuenta de la distribución de fondos del mes actual presentada por la Contaduría, que copiada literalmente es como sigue =

	Pentas	PK	Pentas	PK	Total Pentas PK
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	2 379	96			2 379 96
" 2º Policía de seguridad	917	66			917 66
" 3º Policía urbana y rural	2 096	66			2 096 66
" 4º Instrucción pública	227	91			227 91
" 5º Beneficencia	1 223	48			1 223 48
" 6º Obras públicas	701	64			701 64
" 7º Corrección pública	1 013	83			1 013 83
" 8º Montef					
" 9º Cargas	469	99			469 99
" 10 - Obras de nueva construcción					
" 11 - Imprevistos	222	32			222 32
" 12 - Resueltas					
Total	9 273	37			9 273 37

En la Ciudad de Piégo a cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve = El Contador = Rafael Talverde
 Enterada la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos antes trascrita y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Manifiesto el Sr. Alcalde Presidente haberse enterado de que el Gobierno de S. M. proyecta aumentar el número de individuos de la Guardia Civil con el fin de crear nuevos puestos y dotar los existentes con mayor número; y como quiera que este término Municipal es tan extenso y algunos pueblos partidos, que están a bastante distancia de la población, carecen de esta fuerza hoy tan necesaria no solo para la vigilancia

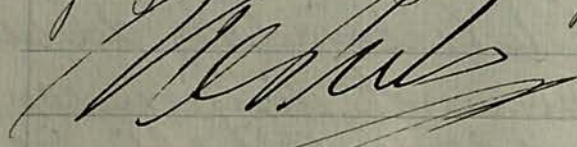
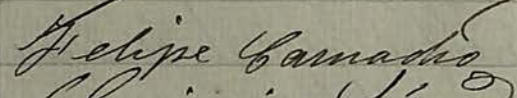
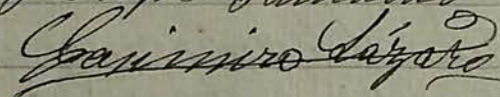
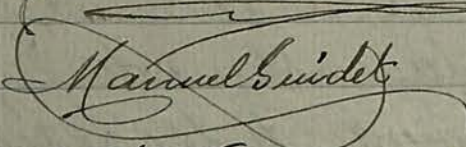
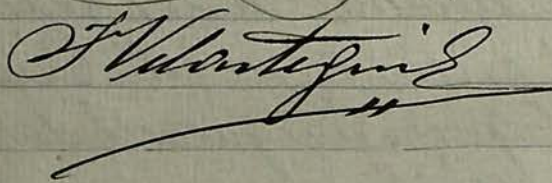
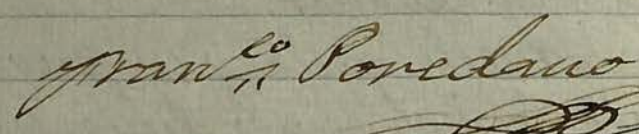
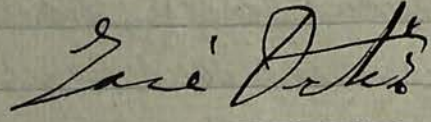
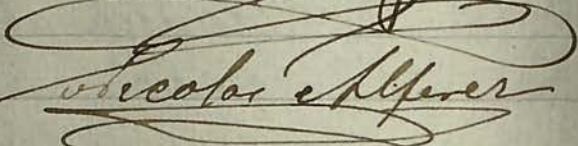
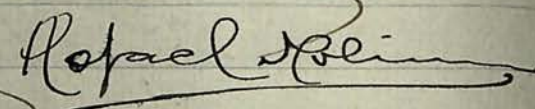
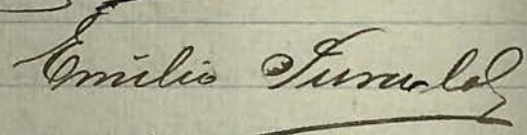
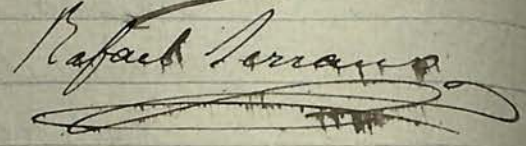
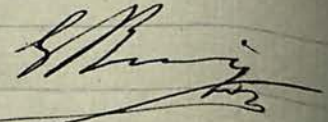
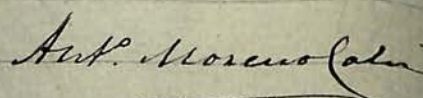
de caminos y propiedades sino para reprimir los abusos que se cometen con motivo de las huelgas de trabajadores del campo, le pareció conveniente dirigirse con atenta instancia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Súplica de que conceda los dos nuevos puestos que se le tienen pedidos uno en la Aldea de Tamoranos y otro en la de Sagumillas de este término, y cuyas instancias están favorablemente informadas, así como el aumento de dos parejas de Caballería del existente en esta Ciudad con todo lo cual quedaría garantida la propiedad y el orden público.

A este efecto y en previsión de que se conceda lo interesado tiene preparadas las casas que en ambas Aldeas han de servir de Cuarteles y que reúnen las condiciones necesarias, así como las habitaciones y cuadras para el aumento en este puesto de las dos parejas de Caballería, cuyos alquileres correrán a cargo de los mayores contribuyentes de expresadas Aldeas con quienes lo tiene así convenido.

El Ayuntamiento comprendiendo las ventajas que han de obtenerse caso de que se acceda a esta petición acuerda por unanimidad aceptar la proposición hecha por el Sr. Alcalde Presidente autorizándolo para que a nombre de la Corporación dirija la solicitud al Exmo. Sr. Ministro y para que gestione cuanto crea conducente a obtener lo que se lleva acordado.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extinguiéndose

81
dona la presente acta que firman los Sres. Con-
cejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

 Carlos Izquierdo
 Felipe Camacho
 Gasparino Lazaro
 Manuel Buidet
 Florentino
 Juan Paredano
 José Ortiz
 Rafael
 Rafael
 Emilio
 Rafael
 Antonio
 Antonio

En la Ciudad de Piego a doce de Abril de
mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las
veinte y con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia se reunieron en la
Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento
al margen se expresan y al final apareceran
por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Con-
calde D. Victor Rubio Chavarri y con asis-
tencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Se dio cuenta de una solicitud dirigida
al Ayuntamiento en que D.^a Paulina Cas-
tañer manifiesta que habiendo derribado

casa de su propiedad situada al final (requier
 das bajando) de la Calle Molinos, cuyo solar re-
 sulta marcado por A en el croquis que acompa-
 ña, considera innecesario para el servicio público
 el trozo de la citada calle a partir de la esquina
 de la casa de D.^a Pilar Marín o sea el quadri-
 latero A. B. C. D. de dicho croquis: Que dicha
 porción de terreno linda exclusivamente con
 tierras del Puerto del Redondel de su pro-
 piedad, y que conviniendo a sus intereses pro-
 pone al Ayuntamiento la cesión en venta de los
 treinta y ocho metros ochenta y un centímetros
 cuadrados que forman la referida parcela, y con-
 cluye suplicando que previos los informes y
 tramites pertinentes, le sea hecha la cesión que
 interera permitiéndole hacer a su costa el cierre
 de la calle según la línea roja A. D. E. del cro-
 quis, y quedando de su propiedad el resto de la
 referida vía pública.

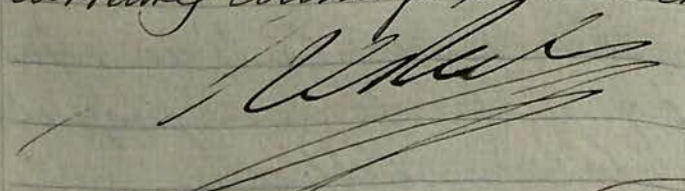
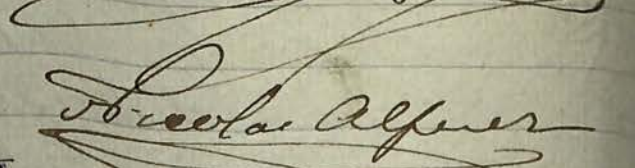
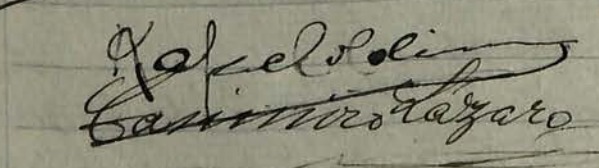
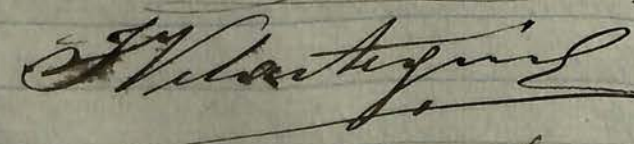
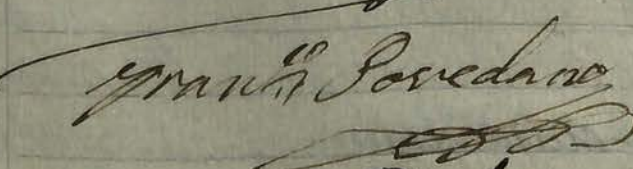
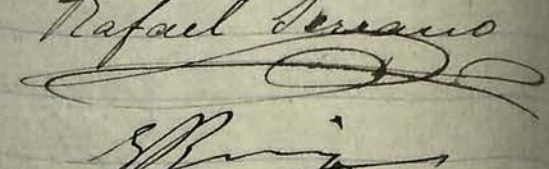
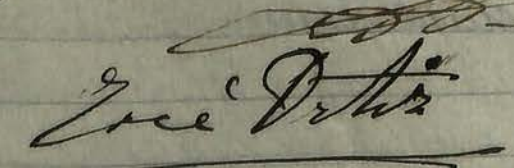
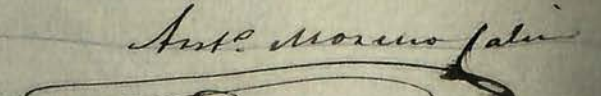
Vterado el Ayuntamiento acuerda que
 dicha solicitud pare a informe de la Comi-
 sion de Obras.

Manifestó el Sr. Presidente que habiéndose acor-
 dado por la Corporación pedir al Excmo. Sr. Ministro
 de la Gobernación el aumento de fuerza en este
 Puerto de Guardia Civil y la creación de dos
 nuevos en las Aldeas de Lamoranos y Sagu-
 millas, cuya petición según noticias fidedignas,
 será concedida, se estaba en el caso de acordar
 en que forma y cuantía ha de contribuir el
 Ayuntamiento para que lo pedido se lleve
 a efecto.

En vista de lo manifestado por el Sr. Pre-
 sidente y después de una ligera discusión el

83
et juntamente acuerda por unanimidad: Obligar a dar gratis casa capar y en buenas condiciones para establecer los dos nuevos Puertos de Guardia Civil así como a satisfacer los gastos que originen las obras que han de hacerse en el Cuartel de esta Ciudad para la cómoda instalación de los nuevos Guardias y seis caballos, y dotar a cada uno de los puestos que han de instalarse en Hornosanos y Saigunillas, del menaje y utensilios necesarios para el servicio, así como a prestar a los Guardias y sus familias la asistencia médico-farmacéutica que necesitaren.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurridos conmigo el Secretario que certifico =

	Carlo. Tejada
Felipe Camacho	
	Doña Dolores Alfaro
Rafael de los Caminos	Manuel Pineda
	Emilio Estrada
Manuel Martínez	Rafael Serrano
	
Juan José Povedano	José María
	Ante mí el Jefe
José María	
	Ante mí el Jefe

En la Ciudad de Priego a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Salas Ca-

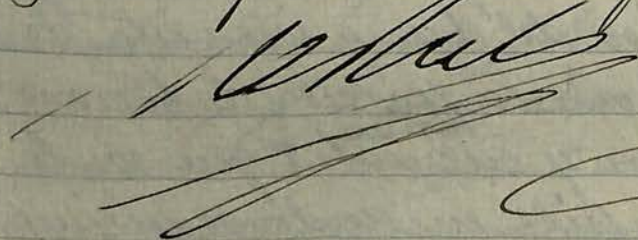
pitulares los tres del Ayuntamiento que al momento se expresaron y al final aparcerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mí el Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. También la sesión y el Secretario de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

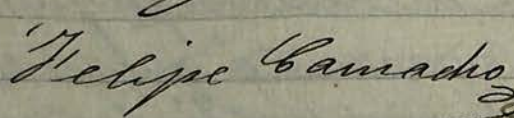
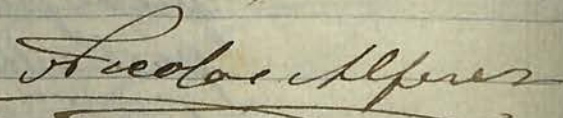
Se dio cuenta del informe que la Comisión de obras emite en la solicitud presentada por D.^a Paulina Castilla Ruiz y de que se dio cuenta en la sesión anterior, cuyo informe copiado dice así: "La Comisión de obras que suscribe cumpliendo el mandato que recibió del Ayuntamiento en la sesión del doce y con vista de esta solicitud ha examinado la parcela de terreno a que la misma se refiere y encuentra que con la concepción de lo que se pide en nada se perjudica a ninguno particular en razón a que en ella no existe edificación alguna por lindar por ambos lados y el frente con tierras del Puerto del Redondel propio de la D.^a Paulina Castilla y en cambio se mejora el ornato público haciendo desaparecer un callejón sin casa alguna que sería siempre un depósito de inmundicias por cuyas razones esta Comisión entiende que el Ayuntamiento debe dar a censo a D.^a Paulina Castilla Ruiz el pedregal de Callejón sobraante de la calle Molinos desde la esquina de la casa de D.^a Pilar María que tiene una extensión de treinta y ocho metros ochenta y un centímetros cuadrados imponiéndole un canon de dos pesetas anuales. El Ayuntamiento como siempre

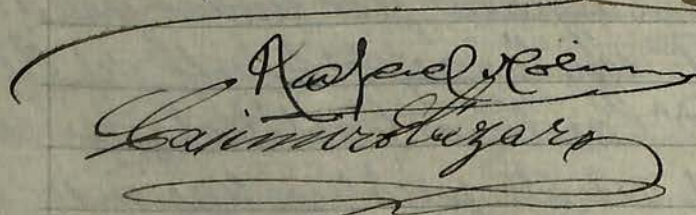
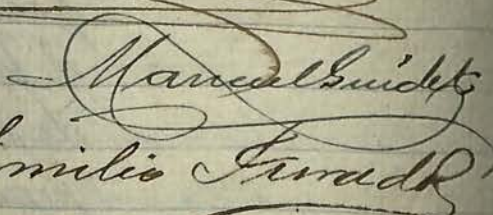
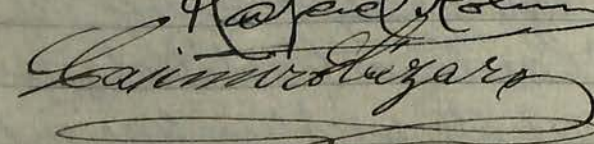
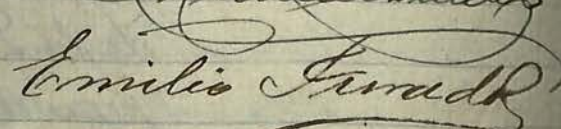
07
resolvió el Sr. Priego diez y seis abril de mil novecientos
diez y nueve = Manuel Guindet = Rafael Molina =

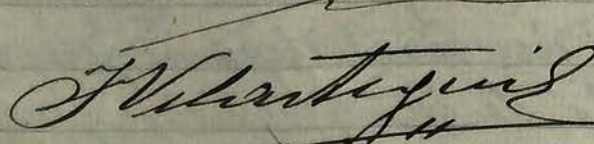

La corporacion aceptando lo manifestado por
la Comision en el informe transcrito acuerda
por unanimidad conceder a censo a la Sra. D.
Paulina Castilla Pizar el pedazo de Callejon an-
tes deslindado como sobrante de la via publica, im-
poniendole un canon de dos pesetas anuales, dispo-
niendo ademas que se tome raxon en los libros de
Propios y que se espida a la interesada certifica-
cion de este acuerdo.

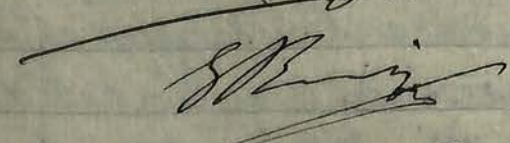
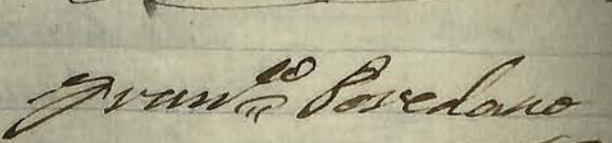
Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levanto la sesion extendiendose lo presen-
te acta que firman los Sres. Concejales concurren-
tes conmigo el secretario que certifico =

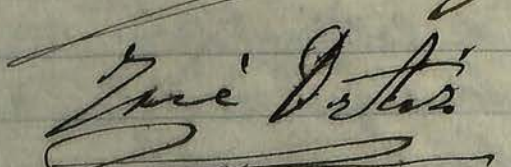

 Carlos Aguilera

 Felipe Camacho  Federico Alper

 Rafael Reina  Manuel Guindet
 Camarero  Emilio Ferrada

 Montequin  Rafael Terrano

 Juan  Juan Basdano

 Juan  Juan

En la Ciudad de Priego a veinte y seis de
abril de mil novecientos diez y nueve, siendo
la hora de las veinte y con objeto de celebra

la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final, aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mí el Secretario. =

Se abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

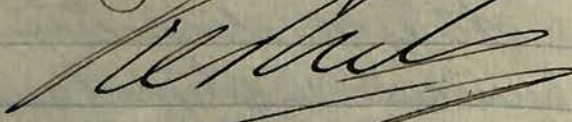
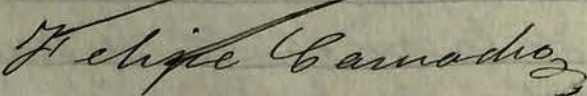
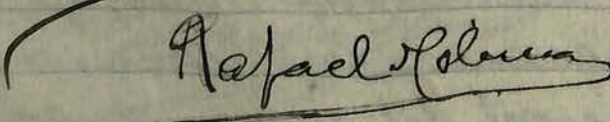
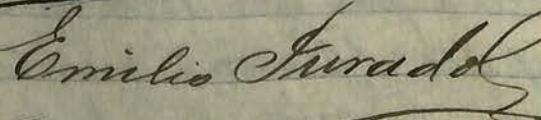
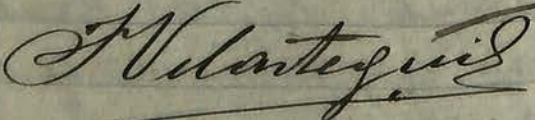

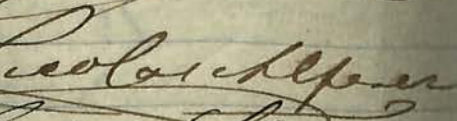
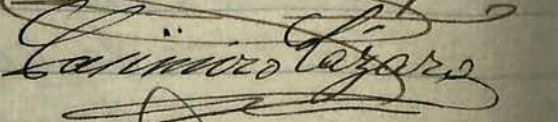
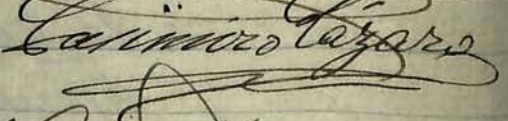


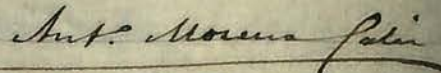
Hizo presente el Sr. Alcalde que en el presupuesto Municipal del corriente año se ha creado una plaza más de Médico Titular completando el número de seis, que es el que corresponde a este Municipio, cuyo cargo desempeña hoy interinamente el Licenciado D. Severino Novel Peña. Fue con el fin de que el Médico que ha de ocupar esta plaza reúna las condiciones que preceptúan la Instrucción General de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año proponía que la misma se sacase a concurso por el término legal.

Tras de una discusión sobre el particular y abundando el Ayuntamiento en los deseos de su Presidente, acordó por unanimidad

- 1.º Declarar la vacante de una plaza de Médico Titular en este Municipio producida por la creación de la misma en el Presupuesto Municipal del año en curso para completar las seis plazas que corresponden a este Pueblo según su número de habitantes.
- 2.º Que para su provisión se observen las prescripciones contenidas en la Instrucción General de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año.
- 3.º Que a este efecto se proceda por la Alcaldía

a comunicar la vacante a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares y al anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia abriendo concurso por treinta días naturales a contar desde el siguiente al en que apareciera inserto el anuncio en dicho Boletín acordando también esta Corporación fijar como obligaciones a cumplimentar por el que resulte nombrado las prevenidas en la Instrucción General de Sanidad y Reglamento antes citados y las que prevengan en otras disposiciones complementarias o modificativas dictadas o que se dicten afecten al cargo de médico titular y servicios que este debe prestar, las que constituirán el contenido del contrato que de hecho quedará estipulado entre el Ayuntamiento y el facultativo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico=

 Carlos Aguilar
 Felipe Camacho
 Rafael Colera
 Emilio Turado
 Montequis
 Juan Povedano
 Manuel Suidete
 Luciano López
 Camilo Lázaro
 Manuel Suidete
 Rafael Serrano
 Ant. Morera Salin

En la Ciudad de Píego a tres de Mayo de mil



novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al morning se expresaron y al final apareceran por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion y de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al presente mes presentada por la Contaduria, y la cual copiada es como sigue =

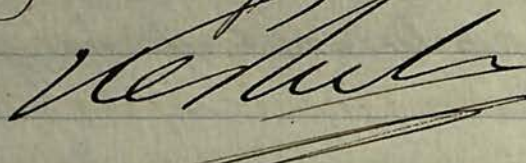
Capitulo		Pesetas		Cts		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	3319	02	"	"	3319	02
2º	Policia de Seguridad	917	66	"	"	917	66
3º	Policia urbana y rural	2083	32	"	"	2083	32
4º	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1385	15	"	"	1385	15
6º	Obras publicas	541	66	"	"	541	66
7º	Correccion publica	1013	88	"	"	1013	88
8º	Montes	"	"	"	"	"	"
9º	Cargas	24624	86	"	"	24624	86
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
11	Imprecitos	200	"	"	"	200	"
12	Resultas	6000	"	"	"	6000	"
Total		40085	55	"	"	40085	55

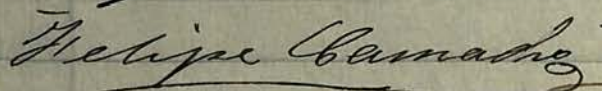
En Pique a primero de Mayo de mil novecientos diez y nueve = El Contador = Rafael Valverde =
 Ordenada la Corporacion, acuerda por unani-

53
midad aprobar la distribución de fondos antes tra-
crito y que se remita al Sr. Gobernador Civil
para su inserción en el Boletín Oficial.

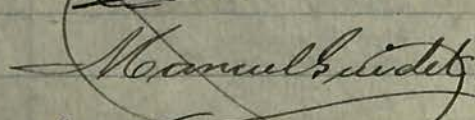
A petición de los regantes del Partido de la
villa La Alta se acordó nombrar Alcalde repartidor
del agua de mismo partido a Rafael Alcalá
los y que se le comuniquen este nombramiento pa-
ra que inmediatamente entre en el ejercicio de
cargo.

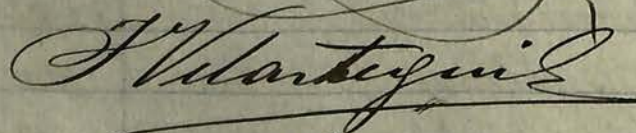
Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levantó la sesión extendiéndose el
presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes conmigo el secretario que certifico-

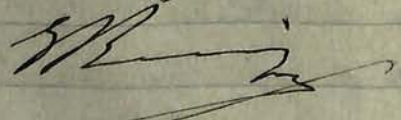
 Carlos Aguilar

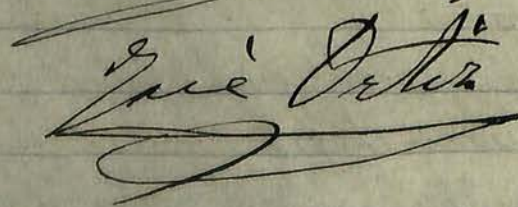
 Felipe Camacho

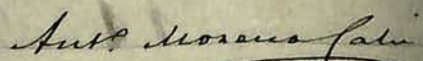
 Rafael Colina

 Manuel Ciudad


 Manuel Ciudad

 Manuel Ciudad

 Manuel Ciudad

 Manuel Ciudad

En la Ciudad de Priego a diez de Mayo de mil
vecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte
y con objeto de celebrar la sesión ordinaria



correspondiente a este día se reunieron en el Salvo Capitular los Tres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta del expediente formado para la renovación de la Junta de Asociados que ha de ejercer sus funciones en el corriente año, del que resulta que en el Boletín Oficial Núm. 73 correspondiente al día 1.º de Abril se halla inserto el edicto anunciando el resultado del sorteo de las secciones, sin que durante el término prefijado por la Ley se halla presentado excusa ni oposición alguna, y que esta Alcaldía en Providencia de seis del actual mes do dar cuenta al Ayuntamiento de este expediente para que acordase lo que creyese oportuno.

Puesto sobre la mesa y examinado por algunos de los Tres. Concejales, la Corporación por unanimidad acuerda que estando llenos todos los requisitos exigidos por la Ley Municipal en su Capítulo 3.º procede convocar a los Tres. designados por sorteo para darles posesión de sus cargos, y constituir definitivamente la Junta que ha de funcionar en el corriente año.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmamos

80
los Sres. Concejales concurrentes conmiigo el Secre-
tario que certifico

[Signature]
[Signature]
Nicolas Alferez

[Signature]
Luz María de
Emilio Ferrada

Laminio Lazaro

Carlos Izquierdo

[Signature]

Felipe Gamadiz

[Signature]
[Signature]

Rafael de Luna


Rafael Terrero

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Pisco a diez y siete de Mayo
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora
de las veinte, se reunieron en el Salon Capitular
los Sres. Concejales que al margen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Cha-
varri y con asistencia de mi el Secretario, con el
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia.

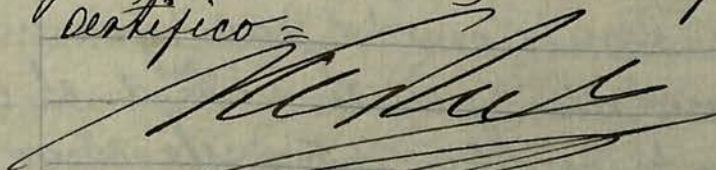
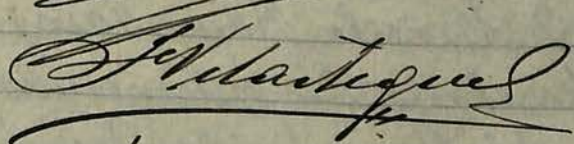
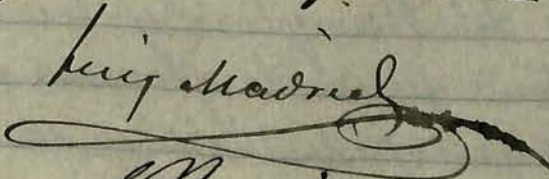
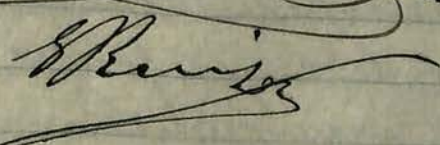
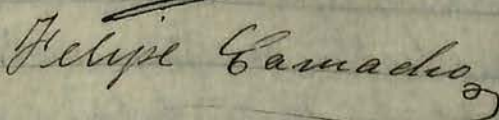
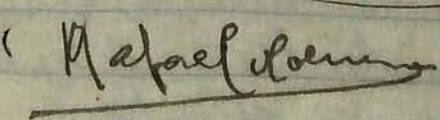
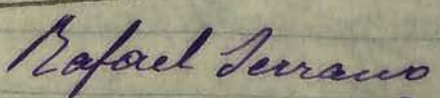
Obierta que fué se leyó y por unanimidad
se aprobó el acta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente yo el Secreta-
rio di lectura de la circular N.º 1556 inserta en el
Boletin de doce del actual en que el Sr. Admi-



mitrador de Propiedades e Impuestos llama
 la atención de las Corporaciones Municipales
 acerca de la obligación en que se hallan de sa-
 tisfacer al Tesoro la cuarta parte de su su-
 po por concursos antes de finalizar el actual
 trimestre, y en caso contrario serán decla-
 rados responsables los tres Concejales del im-
 poste de las cantidades recaudadas y distraí-
 das de su legítima aplicación, interesando
 a la vez de los Alcaldes Presidentes dar lectura
 de esta Circular en la primera Sesión que ce-
 lebren los Ayuntamientos. La Corporación
 quedó enterada.

Y no habiendo ningún otro asunto de
 que tratar se levantó la sesión extendiéndose
 la presente acta que firman los tres Conce-
 jales concurrentes conmigo el Secretario que
 certifico.

	Emilio Jurado
	Nicolás Argente
	Casimiro Lázaro
	Carlos Aguilera
	José Ortiz
	Ant. Moreno Linares
	

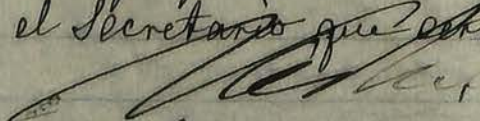
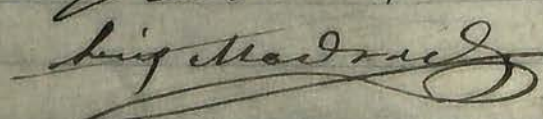
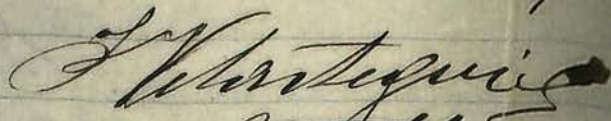
En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro
 de Mayo de mil novecientos diez y nueve,

siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi Secretario

Atenta la sesion se leyó y aprobó el acta dela anterior.

Manifiesto el Sr. Presidente que habiendo sido señalado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia los dias seis y siete del entrante Junio para la presentacion ante la Comision Mista de la provincia de los documentos y mosos que habian de reconocerse procedentes del Preemplaro del año actual y revisiones de los tres anteriores, se estaba en el caso de nombrar Comisionado para que verifique dicha presentacion, y en su virtud el Ayuntamiento acuerda nombrar para este cargo al Oficial primero D. Ornelo Proa Navas que en el concepto de Secretario ha intervenido en todas las operaciones del Preemplaro y Revisiones, acordandose tambien que se le provea de los fondos necesarios para gastos de viaje y socorros a los mosos pobres, de cuyos fondos presentará la oportuna cuenta a su regreso.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con mi Secretario que certifico =


Victor Rubio Chavarri

Ornelo Proa Navas

Victor Rubio Chavarri

José J. J. Rafael de Lima
 Rafael Ferrero
 Felipe Zamora
 Francisco Lázaro Emilio Suárez
 Ruiz sur. mun. fel. Carlos Aguilera

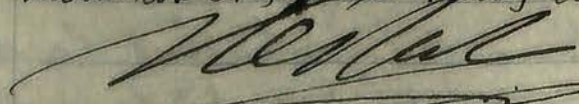
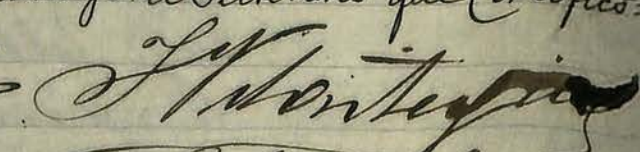
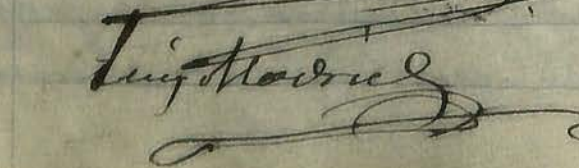
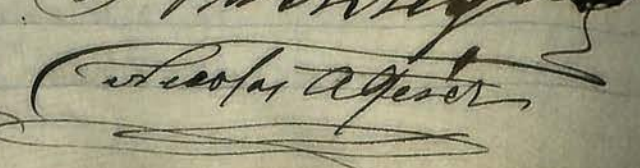
En la Ciudad de Puyo a treinta y uno de Mayo
 de mil novecientos diez y nueve siendo la hora
 de las veinte y con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día, se reu-
 nieron en el Salón Capitular los Sres. Conce-
 jales que al margen se expresan y al final
 aparecieron por sus firmas, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Cha-
 varri y con asistencia de mí el Secretario.

En esta sesión se dió lectura del acta
 de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secreta-
 rio di lectura del informe emitido por la Co-
 misión de Obras de este Ayuntamiento refe-
 rente a la solicitud presentada por Urbano
 Muñoz en que pide se le conceda para edificar
 una casa un pedazo de terreno sobrante de
 la vía pública en el sitio de las Wiqueras, de
 cuya solicitud se dió cuenta al Ayuntamiento
 en la sesión de veinte y tres de Noviembre del
 año último, siendo el informe el siguiente:
 " La Comisión de Obras de este Ayuntamiento
 cumpliendo con el mandato que este le dió en
 la sesión de veinte y tres de Noviembre del
 año último ha pasado a la Aldea de las
 Wiqueras y examinado la parcela de terreno
 solicitada por Urbano Muñoz encontrando

que con esta concecion no se perjudican los intereses
generales ni particulares, y que siendo el terreno
solicitado sobrante de la via publica no encuen-
tra inconveniente que se acceda a lo pedido siem-
pre con la condicion de edificar alineando con las
casas que halla en aquel sitio con el fin de for-
mar calle, y que se le imponga un canon de
una peseta anual. El Ayuntamiento no obsta-
te lo expuesto acordara lo que considere mas
oportuno. Diego veinte y seis de Mayo de mil
novecientos diez y nueve. Siguen las firmas.

En vista del anterior informe el Ayuntamiento
conformandose con el acuerdo por unanimi-
dad, conceder a Urbano Munoz de esta vecin-
dad, con morada en la Aldea de las Trigueras,
los ciento diez y seis metros cuadrados en la
misma Aldea sobrantes de la via publica lin-
dantes al Norte con propiedad de Francisco
Oluna por el Sur de Esteban Ordoñez Mu-
noz y al Este y Oeste con el Camino Real de
la Cubertilla cuyo terreno se ha de dedicar
expresamente a la edificacion de una casa que
se alineara con las otras que existen en el mis-
mo sitio formando calle, imponiendole un ca-
non de una peseta. Se acuerda tambien que se
comunique esta concecion a Contaduria para que
se inscriba en el libro correspondiente, y que de este acuer-
do se facilite al interesado la correspondiente certificacion.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente acta que fir-
man los Sres. Concejales conmigo el Secretario que certifico:

Rafael Molina

Rafael Terence

Felipe Camacho

José Delgado

Carmelo Lázaro

Emilio Furelos

Miguel

Carmelo Lázaro

En la Ciudad de Pinar del Rio a siete de Junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunió en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari, y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura de la distribucion de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduria y la cual copiada es como sigue =

Capitulo		Perros		Total	
		cent.	Plas	Perros	cent.
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	3733	02	3733	02
2 ^o	Policia de Seguridad	917	66	917	66
3 ^o	Policia urbana y rural	2083	32	2083	32
4 ^o	Instruccion pública	683	75	683	75
5 ^o	Beneficencia	1405	15	1405	15
6 ^o	Obras públicas	341	66	341	66
	Suma y sigue	9164	56	9164	56

		Puestas		Cént.		Total	
		Puestas	Cént.	Puestas	Cént.	Puestas	Cént.
		9164	56	"	"	9164	56
Capitulo	4 ^o	Correccion pública	1013	88	"	1013	88
"	8 ^o	Montes	"	"	"	"	"
"	9 ^o	Cargas	2478	27	"	2478	27
"	10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
"	11	Imprevistos	200	"	"	200	"
"	12	Resultos	4000	"	"	4000	"
		<u>Total</u>	16856	71	"	16856	71

En Orizaba a primero de Junio de mil novecientos
 diez y nueve = El Contador = Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
 aprobar la anterior distribucion de fondos correspondiente
 al mes de la fecha y que se remita al Sr. Gober-
 nador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
 tratar se levanta la sesion extendiendose por pre-
 sente acta que firman los Sres. Concejales concu-
 rentes con miyo el Secretario que certifico =

[Firma] Felicitas
[Firma] Luis
 Camillo Lazaro
 Emilio Furado
 Acosta Alfores
 Carlos Igulesa
[Firma]
 Felipe Camacho
 Rafael Lemos
 Rafael Ferrero
 Agustín Moreno Salas

En la Ciudad de Puyo a catorce de Junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Manifestó el Sr. Presidente que como ya consta al Ayuntamiento se habian repartido las papeleras para la declaracion de las personas juridicas existentes en este termino que estan sujetos al nuevo impuesto de sedulas, creado por Real Decreto de seis de Marzo ultimo con el fin de formar el padrón que determina la Real orden de quince del mismo mes, cuyas papeleras habian sido devueltas y quedaban sobre la mesa. Examinadas las mismas el Ayuntamiento acuerda que acto continuo se forme el padrón y firmado por los tres concejales presentes se ponga al público por el termino legal dentro del cual podran presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, y que una vez transcurrido y devueltas las que se abusen se remita a la superioridad con su copia y lista cobratoria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

[Firma] *[Firma]*
 D. Victor Rubio Chavarri *[Firma]*
 D. Juan María *[Firma]*
 D. Nicolás Alferez

Rafael Olina

~~Rafael Olina~~

Basilio Lazaro

Felipe Zamudio

Rafael Yerrano

~~Rafael Yerrano~~

Carlos Yerrano

Ant. Moreno Cain

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Junio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecen por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obrida la sesion y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del informe emitido por la Contaduria de este Ayuntamiento acerca de la instancia presentada por Manuel Olina Gouzales y de que se dió cuenta en la sesion del treinta de abril del año proximo pasado en la que solicita la cancelacion en los libros de Propios de un Capital de Censos por tenerlo redimido segun la escritura que presenta y cuyo informe copiado a la letra es como sigue =

"Examinados los documentos que se acompañan a esta instancia: aparece que por Don Mariano Osuna se solicitó y obtuvo la redencion de dos censos ambos pertenecientes al Caudal de estos Propios por la agregacion del Municipio de Castil de Campos a este, uno de 142 reales y otro de 66 rea-

ley de r ditos, annos impuestos sobre dos suertes de tierra en Castil de Campos sin expresar los n meros a que corresponden ni la cabida y linderos de las fincas censadas.

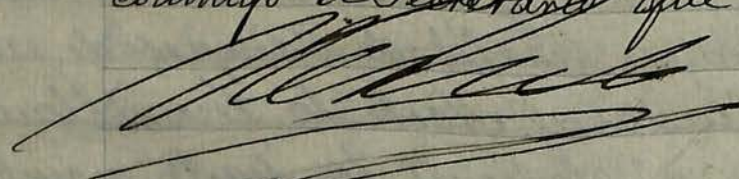
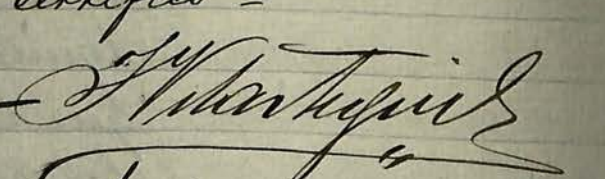

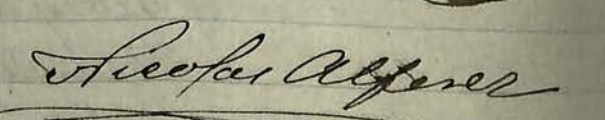
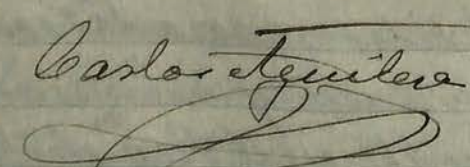

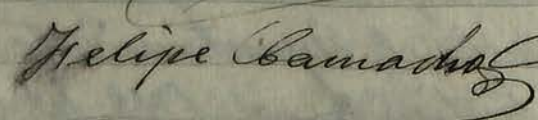

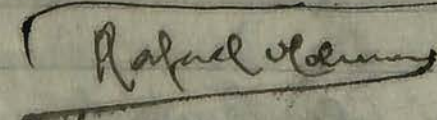
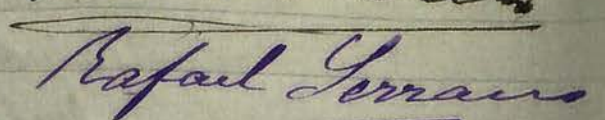
Que el censo objeto de esta reclamacion coincide en el paraje en que radica y r dito censal con uno de los redimidos.

Resultando que por falta de datos no puede precisarse a que finca correspondiera la redencion efectuada y coincidiendo uno de los censos redimidos con el reclamado y considerando que de no corresponder a este la redencion el propietario de la finca a que correspondiera hubiere acudido al Ayuntamiento alegando la redencion, cosa que aun no ha sucedido el Contador que suscribe entiende puede aceptarse la redencion alegada y declararse redimido provisionalmente el censo impuesto sobre una suerte de tierra de cabida de 8 fanegas nombrada la Huerta y situada en la Ca nada del Aquila de Castil de Campos de este t rmino que linda al Norte la tierra llamada del Salvar al Saliente la suerte nombrada la Ferrera al Mediodia la vereda que baja al rio y al Poniente tierras de Jos  Sanguine Parija con capital censal de 550 pesetas y de 16.50 pesetas de r ditos marcada con el n mero 15 de la data a censo y n mero 146 de la relacion de los inscritos en el Registro de la Propiedad. No obstante el Ayuntamiento resolvera. Pienso a 10 de Septiembre del 1918 - El Contador: Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento y estando conforme con lo manifestado por el Sr. Contador de

fondos municipales acuerda por unanimidad
 y provisionalmente la redención del censo im-
 puesto sobre la sueste de tierra de sabida de
 ocho fanegas nombrada la Fuente y situada
 en la Cañada del Aguila de Castil de Carrizos
 de este término que linda al Norte la Sierra
 llamada del Corbal al Saliente la sueste con-
 cida por la Tesorera, al Mediodia la heredad que
 baja al Rio y al Poniente tierras de Fore' Suque
 Pareja, que tiene un capital censal de quinien-
 tos cincuenta pesetas y diez y seis con cincuenta
 céntimos de rédito, años marcada con el N.º 15 de la
 data a censo y 146 de la relación de los inscritos
 en el Registro de la Propiedad, cuyo acuerdo se
 comuniqué a la contaduría para que conste en
 los libros de Propios.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
 tratar se levanto la sesion extendiendose la presen-
 te acta que firman los Sres. Concejales concurrentes,
 conmigo el Secretario que certifico =

	
<u>Camilo Lazaro</u>	<u>Juan Martin</u>
	
<u>Emilio Jurado</u>	<u>Leopoldo Lopez</u>
	
<u>Carlos Aguilar</u>	<u>Juan</u>
	
<u>Felipe Camacho</u>	<u>Juan</u>
	
<u>Rafael</u>	<u>Rafael</u>

Ant. Moreno (Acta)


En la Ciudad de Piego a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Churruarri y con asistencia de mi el Secretario, y abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.


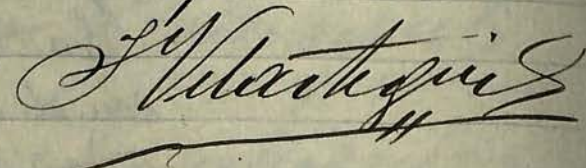
Seguidamente se dio cuenta del informe que la Comision de Obras de este Ayuntamiento emite acerca de la instancia presentada por el vecino Jacinto Serrano Camacho en solicitud de que se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via publica en la Aldea de la Concepcion para edificar una casa, y de cuya instancia se dio cuenta en la sesion de diez y seis de Noviembre del año ~~ultimo~~, siendo dicho informe el que a la letra y a continuacion se copia

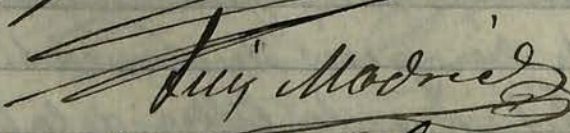
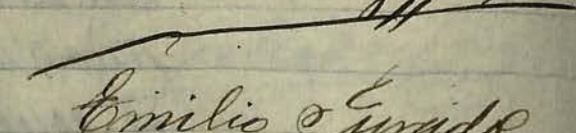
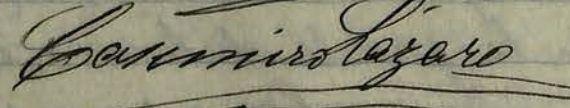
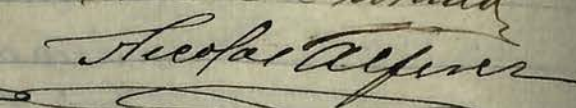
"La Comision de obras que suscribe cumpliendo con el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesion de diez y seis de Noviembre del año anterior se constituyo en la Aldea de la Concepcion y examinada la parcela de terreno solicitada por Jacinto Serrano Camacho y encuentra que esta concesion no perjudica los intereses generales ni particulares, y que siendo el terreno solicitado sobrante de la via publica, no encuentra inconveniente en que se acceda a lo pedido con la condicion de edificar para formar calle, y que se le imponga al terreno concedido el canon de una peseta. El Ayuntamiento no


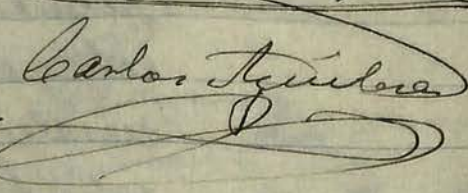
obstante lo resolverá como siempre lo que considere
mas oportuno: Pizego veinte y tres de Junio de
mil novecientos diez y nueve - siguen las firmas

En vista del anterior informe y conformandose
el Ayuntamiento con lo manifestado en él acuer-
da por unanimidad conceder al Facinto Serrano
Comacho los noventa metros cuadrados sobrantes
de la via pública en el Heredón que de la Aldea
de la Concepcion se dirige a Castil de Campos, lin-
dante al Este y Norte con dicho Heredón, al Sur la
vereda que conduce a Arroy y al Poniente de José
Mayorga Luvales imponiendole la condicion de
que el edificio que construya ha de alinearse para
formar calle, y que se le imponga el canon anual
de una peseta, comunicandose este acuerdo a la Con-
tacloria para que se tome nota de él en los corres-
pondientes libros.

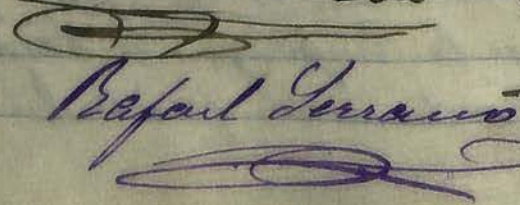

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levanto la sesion extendiendose la presen-
te acta que firman los Sres. concejales concurrentes
conmigo el Secretario que certifico =


 



En la Ciudad de Píego á cinco de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte, y para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Mañana y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que en la Gaceta del veinte y cinco de Junio anterior se publica un Real Decreto disponiendo quede en suspenso la ejecucion del de seis de Marzo último, que declaró á las personas juridicas sujetas al impuesto de Cédulas personales. En vista de lo manifestado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, dar cumplimiento á dicha disposicion y que quede suspenso el procedimiento para la aprobacion del prebrou de cedulas de personas juridicas que reformó por este Ayuntamiento con fecha catorce de Junio y que se haga así constar en el diligenciado correspondiente.

Tambien se dió cuenta de las relaciones que han presentado los contribuyentes por riquerá urbana, acompañadas de los documentos traslativos de dominio en las que consta el pago de los derechos reales, con objeto de que se rectifique sus partidas de riquerá, amillaramo en Altas y Bajas.

Vista la propuesta de la Junta Píe-sicial y de conformidad con la misma,

el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente para mil novecientos veinte las partidas de la contribuyente a quienes alcanza las transacciones de dominio solicitadas.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la contaduría, y la cual copiada es como sigue:

		Pesos	Cts	Pesos	Cts	Total	
						Pesos	Cts
Capítulo	1º Gastos del Ayuntamiento	3649	02			3649	02
"	2º Policía de Seguridad	917	66			917	66
"	3º Policía urbana y rural	2083	32			2083	32
"	4º Instrucción pública						
"	5º Beneficencia	1385	15			1385	15
"	6º Obras públicas	541	66			541	66
"	7º Corrección pública	1013	88			1013	88
"	8º Montes						
"	9º Cargas	354	17			354	17
"	10 Obras de nueva construcción						
"	11 Imprevistos	250				250	
"	12 Resultos	3800				3800	
Total		13994	86			13994	86

En Pneco a primero de Julio de mil novecientos diez y nueve = El Contador = Rafael Valverde =

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concu-

meentes conmigo el Secretario que certifico =

Manuel Mestreguis

Baronio Lazaro Juan Madrid

Emilio Turado Nicolas Aguiar

Carlos Aguilera Manuel

Juan Potes Helipe Gamado

Rafael Molina

Rafael Terrano

Manuel Moreno Cain

En la Ciudad de Piego a doce de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las siete y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresaron y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.


Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

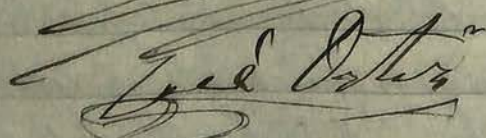
De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de una comunicacion que dirige al Ayuntamiento el Concejal Regidor Sindico D. Rafael Molina Aguilera en la que manifiesta que habiendo sido proclamado Diputado Pro-

vincial por este dictado en las elecciones ultimamente verificadas y siendo incompatible este cargo con el de Concejal se habia dirigido al Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial haciendole presente que para cumplir con lo preceptuado en el art. 37 de la Ley Provincial renunciaba el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, cuya decision comunicaba tambien a la Corporacion para sus debidos efectos. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó consignar el sentimiento que le produce la renuncia del Sr. Molina que le priva de su valioso concurso para la buena Administracion Municipal.

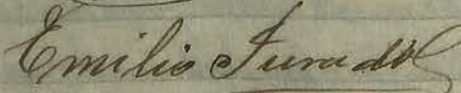
Se dio cuenta de un escrito fechado en Carcabuey a veinte y cuatro de Septiembre anterior en que D. Andres Galisteo Perez interera se le elimine de este padron de vecinos por haber solicitado y obtenido la declaracion de vecino de Carcabuey donde ha trasladado su residencia segun acredita con certificacion que acompaña, y en su vista el Ayuntamiento acuerda acceder a lo interesado quedando aquel en la obligacion de satisfacer las cargas Municipales que le puedan corresponder como vecino hasta esta fecha.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes como yo el Secretario que certifico =

 Rogelio Ferrero

 José Ortiz

 Felipe Camacho

 Emilio Ferrero

por Ruiz

 Felipe Camacho

 Emilio Ferrero

Sanmundo Lazaro

Jose Molina

Sanj. Madroñe

Rafael Ferrans

Ant. Moreno Lali

En la Ciudad de Priego a diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar (de celebrar) la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 194 de la vigente Ley de Peditamiento y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar comisionado para que el día primero de agosto próximo verifique en la Caja de Recluta de Suceva el impreso de los moros de este Resemplazo y de las revisiones de años anteriores, a D. Ernesto Prosa Navas oficial primero de la Secretaria al que se abonarán los gastos que le ocasionen el viaje, previa presentación de la correspondiente cuenta.

Se dió lectura de una solicitud que dirige a la Corporacion Fon. Maria Orens de esta ciudad, morador en las Higueras interesado que para edificar una casa para su habitacion se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica de cien metros cuadrados en la misma Aldea y sitio del Haldio a la terminacion de las Calle, Ancha y larga salida del Camino de la Cubestilla, cuya parcela

linda por el Norte con el camino vecinal, al Este terrenos de Antonio Ordóñez Muñoz, Sur la heredad real de la Oubertilla y al Oeste terrenos de Nicolás Carrillo.

En vista de la anterior solicitud, el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Obras para que emita informe, previo reconocimiento del terreno.

Y no haciendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose lo presente acta que firman los Sres. Concejales Occurrentes conningo el Secretario que certifica =

[Signature] *[Signature]*
[Signature] Emilio Ferrada

Felipe Camacho José Ruiz
[Signature] Rogelio Lerauco
[Signature] Camiro Pazara

Jose Meliva Luis Madrid
Rafael Terrano *[Signature]*
[Signature] Ant. Moreno Lerauco

En la Ciudad de Pinar a veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Sr.

actuario.

En esta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se acordó se satisfaga al delegado en esta de la Sociedad Electrica Industrial Espanola la suma de doscientas noventa pesetas diez y seis céntimos importe del fluido consumido en seis noches en el alumbrado extraordinario de la feria del año último.

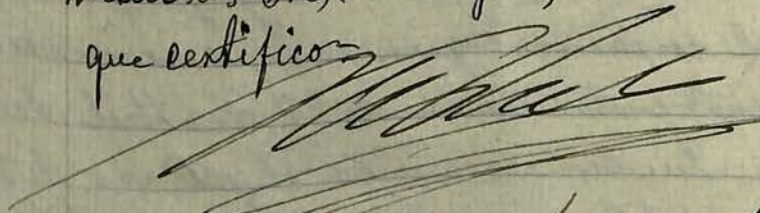
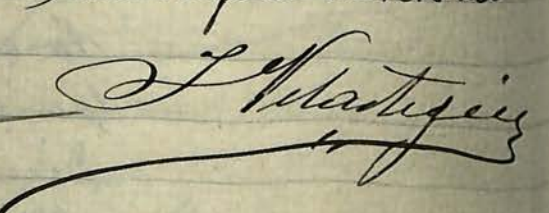
Se dió cuenta del informe emitido por la Comision de Obras a la instancia presentada por Emilio Priu Machado solicitando una parcela de terreno sobrante de la via pública en el Esparragal para edificar una casa y de la que se dió cuenta en la sesion de veinte y siete de Abril del año último, cuyo informe es como sigue =

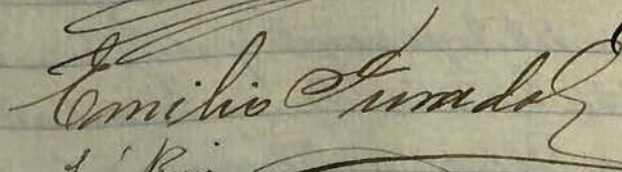
" La Comision de Obras que suscribe suavando el informe que se le susomendó por el Ayuntamiento en la sesion de 27 de Abril del año último dice: Que ha reconocido el pedano de terreno en la Aldea del Esparragal que para edificar una casa solicita Emilio Priu Machado habitante en dicha Aldea y del reconocimiento resulta que concediendo lo que se pide no se perjudica interes alguno particular ni los generales, antes bien estos se benefician puesto que se aumenta la edificacion que tan escasa esta en este término; En caso de acceder el Ayuntamiento a esta solicitud, debe imponerse la condicion de que el edificio que se construya sea formando calle y alineado con el de la Casa lindera de Encarnacion Perre, imponiendosele un canon de una peseta cincuenta céntimos anuales. La Corporacion, no obstante, acordará lo

que considere mas oportuno. Paiepo 23 Julio de 1919 = siguen
las firmas =

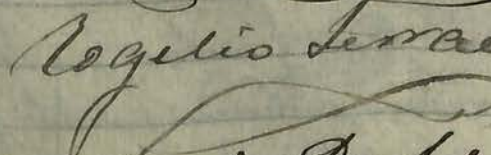
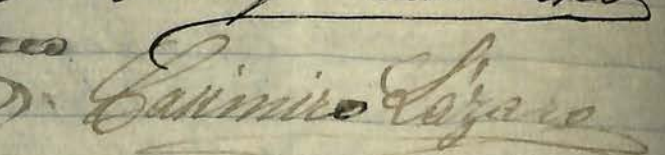
La Corporacion aceptando el anterior informe au-
da conceder al Emilio Ruiz Olachado la parcela de terrenos
sobrante de la via publica en la Aldea del Esparragal y
sitio de las Eras Altas con una extension de cinco metros
de largo y cinco de ancho que linda por la izquierda
con casa de Encarnacion Perez por la derecha con la casa
Colviano y por la espalda con tierras del Exmo. Sr. Duque
de Medinaceli, siendo condicion de este acuerdo que se ha de
edificar una casa en dicha parcela formando calle y alinea-
do con la casa de la Encarnacion Perez, imponiendole un
canon de una peseta cincuenta céntimos anuales, parandose
nota a la Contaduria para su inscripcion en los libros y expre-
diendose a los interesados certificacion de este Acuerdo.

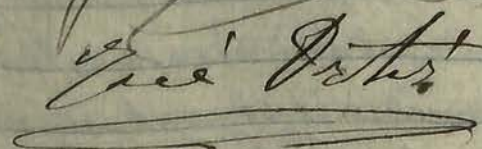
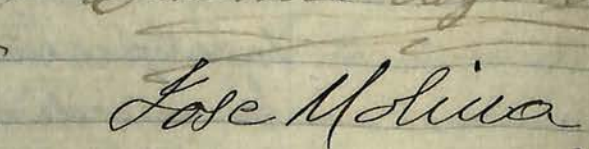
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente acta que fir-
man los Sres. Concejales concurrentes conrigo el Secretario
que certifico =

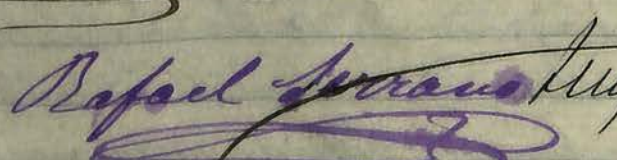
 

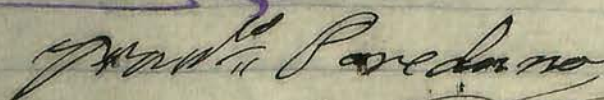
 

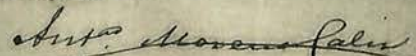
 







En la Ciudad de Píezgo á dos de Agosto de mil novecien-
tos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, y para
celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia,
se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que
al margen se expresan y al final aparecieron por sus
firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Ru-
bio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos del
mes de la fecha presentada por la Contaduria, cuya
distribucion es como sigue

		Pesetas	CR	Pesetas	CR	Total
		Pesetas	CR	Pesetas	CR	Pesetas
Capitulo	1º Gastos del Ayuntamiento	3649	02	"	"	3649 02
"	2º Policia de seguridad	917	66	"	"	917 66
"	3º Policia urbana y rural	2083	32	"	"	2083 32
"	4º Instruccion pública	"	"	"	"	"
"	5º Beneficencia	1385	15	"	"	1385 15
"	6º Obras públicas	1141	66	"	"	1141 66
"	7º Correccion pública	1013	88	"	"	1013 88
"	8º Montes	"	"	"	"	"
"	9º Cargos	25234	72	"	"	25234 72
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	200	"	"	"	200 "
"	12 Resultados	3000	"	"	"	3000 "
Total		38625	41	"	"	38625 41

En Píezgo á primero de Agosto de mil novecien-
tos diez y nueve = el Contador Rafael Valverde =

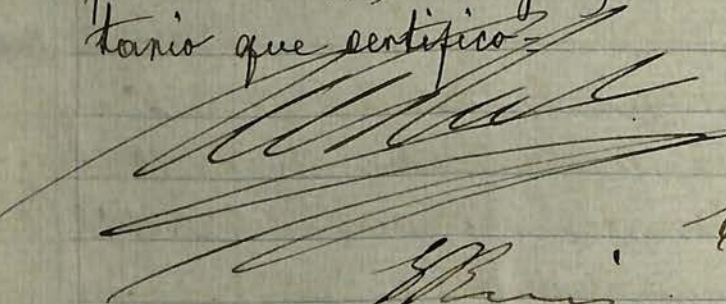
Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad
aprobar la anterior distribucion de fondos y que se
remita al Altimo. Sr. Gobernador Civil para su
insercion en el Boletín Oficial.

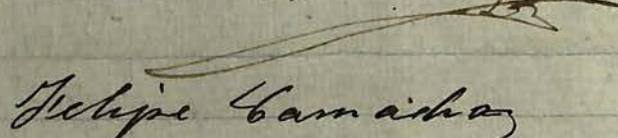
Barn-

bien se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporacion D. Tomas Alvarez, Nunez en que manifiesta que para dar salida a las aguas de la fabrica y fundicion de Hierro que posee en la Calle Fuente del Rey le es de absoluta necesidad hacer una cañeria que conduzca dichas aguas a la madre vieja de la Calle Cana, siendo de su cuenta todas las obras que para ello se requirieran y con cuyo objeto interesaba el permiso de esta Corporacion.

El Ayuntamiento en vista de la anterior instancia acuerda para a informe de la Comision de obras que sera asesorada por el maestro fontanero de este Municipio

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales Concurrentes conningo el Secretario que certifico

 Felipe Camacho
Emilio Turado

 Rogelio Serrano
Joaquin Ruiz

Rogelio Serrano
Luis Otero
Luis Lazaro
Jose Molera

Rafael Serrano
Luis Otero

 Juan Otero

Aut. municipal

En la Ciudad de Priego a nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte



y para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y final apercibieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Prubi y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dio lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

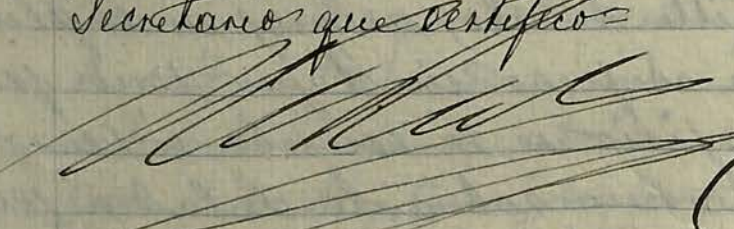

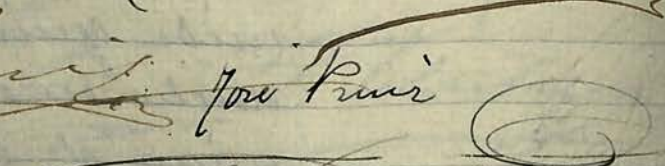
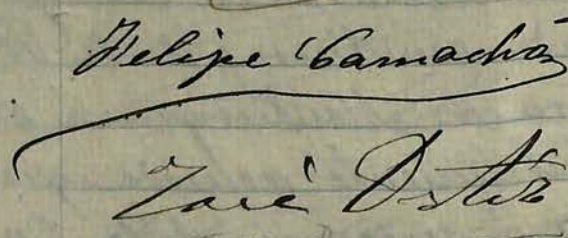
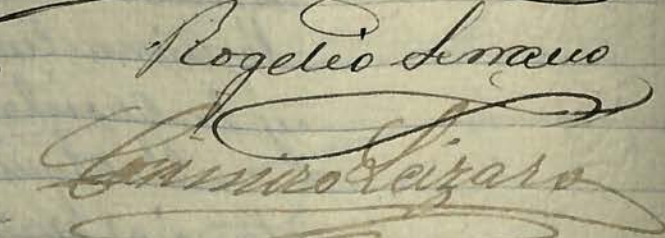
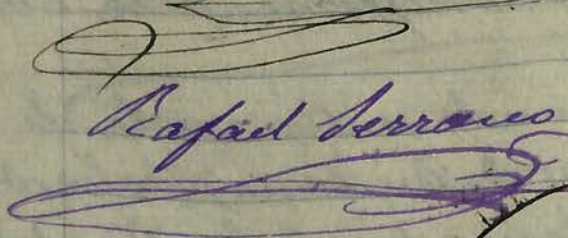
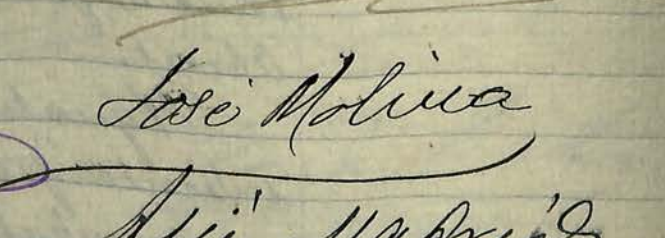
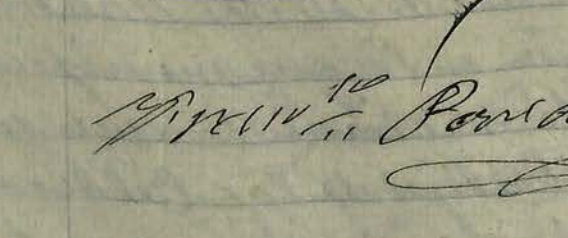
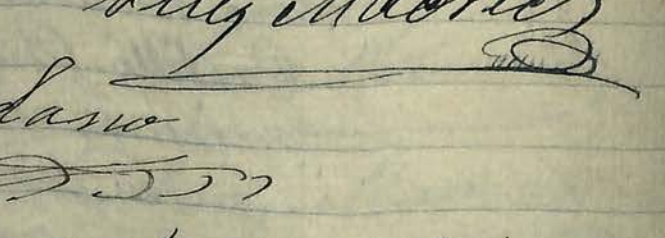

Tambien se dio cuenta de una solicitud que dirige a esta Corporacion el Sr. Carrillo de estos vecinos en suplica de que para edificar un tejero donde pueda ejercer su oficio se le conceda a censo un pedazo de terreno sobrante de la via publica mide quince metros de largo por cinco de ancho en el Heredon de la Puente Nueva minus de la Aldea de la Concepcion de termino linder con tierras de D. Joaquin y la Carretera de Monturque a Alcalá.

El Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud pase a informe de la Comision de Obras.


Y igualmente se dio cuenta de otra solicitud suscrita por D. Don Tomas Valverde Castillon mandatarario de su Sra. Madre D.ª Piedad Castilla Pizar en la que manifiesta que el mismo está realizando una nueva sesion en los Cortijos de los Calderones y para abastecerlos de aguas tiene necesidad de atravesar con la tuberia de acero todo que ha de conducirlos, el camino sinjal de Priego a Saguillas en el metro nueve, y acaba suplicando a esta Corporacion le conceda el correspondiente

23
permiso comprometiéndose la solicitante a dejar el camino reparado y en las mismas condiciones en que hoy se encuentra. El Ayuntamiento acuerda conceder a la Sra. D. Paulina Castilla Puri la autorización que solicita, siempre que a su costa deje el camino en el mismo estado que hoy tiene.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

 Emilio C. Fumado
 Felipe Camacho
 Rogelio Serrano
 Luis D. S. L.
 Juan Leizaso
 Rafael Serrano
 José Molina
 Miguel Madrid
 Juan P. P.
 Antonio Moreno

En la Ciudad de Oriego a diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria



de este día, se reunieron en el Salvo Capitular los
Sres. Concejales que al margen se expresan y al
final aparecerán por sus firmas bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Olavarría
y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario
di lectura de una Circular del Sr. Administrador de
Propiedades e Impuestos inserta en el Boletín Oficial
de este mes en la que llama la atención de
las respectivas Corporaciones Municipales acerca
de la obligación en que se hallan de satisfacer
al Tesoro Público la cuarta parte de su cupo por
convenios antes de finalizar el actual trimestre,
bien entendido que de no verificarlo serán de-
clarados responsables los Sres. Concejales del im-
porte de las cantidades recaudadas y distraídas
de su legítima aplicación. El Ayuntamiento que-
do enterado y acordó prestar cumplimiento á
lo que se dispone en la Circular que acaba
de leerse.

Se dió cuenta del informe que emite la
Comisión de Obras acerca de la Solicitud hecha
por Tomas Soriano Lucena de una parcela
de terreno sobrante de la vía pública consistente
en cien metros cuadrados para edificar una casa,
de cuyo escrito se dió cuenta á la Corporación
en veinte y uno de Octubre del año anterior
siendo el informe como sigue:

"La Comisión de Obras que suscribe cumpliendo
el mandato que recibió de esta Corporación
en la sesión de veinte y uno de Octubre del
año último ha reconocido la parcela de terreno

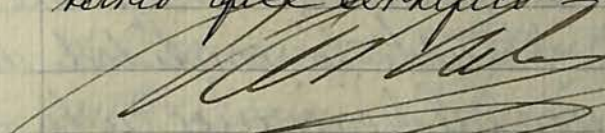
83

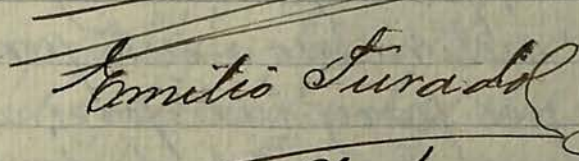
sobranse de la via pública solicitada por Tomas
Lozano Sucerua y encuentra que con su concecion
no se perjudican los intereses generales ni parti-
culares, por lo cual considera que debe accederse
a la solicitud, expresada siempre con la condicion
de que ha de edificarse una casa en mencionada
parcela alineandola y formando calle con las
demas que existen en aquel sitio, imponiendosele
un canon de una peseta cincuenta centimos annu-
ales. El Ayuntamiento no obstante acordara como
siempre lo que considere mas oportuno. Priego
trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve
Rafael Serrano = Manuel Guidet =

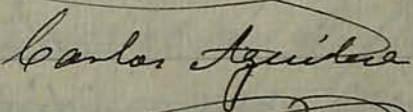
El Ayuntamiento en vista del anterior informe
acuerda por unanimidad conceder a Tomas Lozano
Sucerua de esta vecindad con morada en la Aldea
del Esparragal la parcela de terreno solicitada co-
mo sobranse de la via pública para edificar una
casa, cuya parcela linda con un solar que tiene
solicitado Felipe Baena Strira, por la espalda
con terrenos del Sr. Duque de el diuaceli y
por arriba con la realenga del Calvario, acordan-
dose tambien que esta concecion sea solo para
edificar en su perimetro una casa que ha de ali-
nearse y formar calle con las demas que existen
en la del Calvario, y que se le imponga un canon
annual de una peseta cincuenta centimos, pasan-
dose nota a Contaduria para que se inscriba en el
libro correspondiente y librandose al interesado cer-
tificacion de este acuerdo.

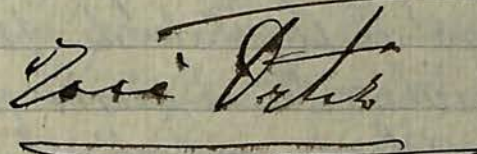
Y no habiendo ningun otro asunto
de que tratar se levantó la sesion exten-
diendose la presente acta que firman

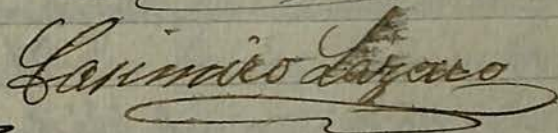
los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

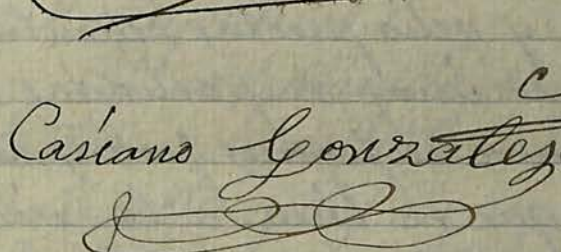
 Nicolás Alfaro

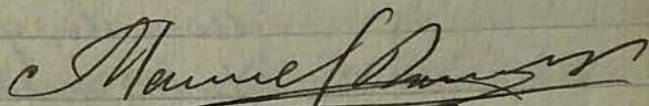
 Emilio Turado

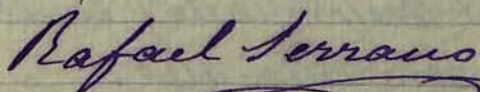
 Carlos Aguilera

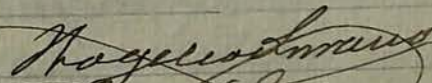
 José María

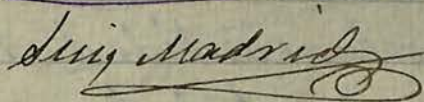
 Gerardo López

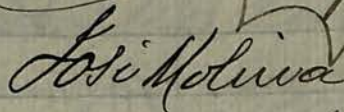
 Casiano González

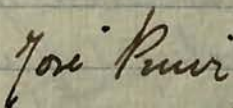
 Manuel Pizarro

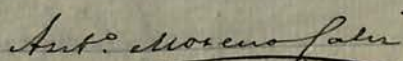
 Rafael Toranzo

 Rogelio Toranzo

 D. José Madrid

 José Meliva

 José Puri

 Ant. Moreno

En la Ciudad de Priego a veinte y tres de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué apro-

bada.

Se acordó satisfacer a D. José Pedrajas Guardia Médico Titular la cantidad de doscientas ochenta pesetas por sus honorarios en la aplicación del Suero antirrábico a siete personas que fueron mordidas por perros hidrófobos, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Y igualmente se acordó pagar al farmacéutico D. Víctor Serrano Rubio la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas ochenta céntimos importe de las medicinas despachadas en la oficina de su farmacia a enfermos pobres según resulta de la factura que se tiene a la vista, cuyas medicinas fueron despachadas en los meses de Enero a Julio del corriente año.

De igual modo se acordó satisfacer al dicho farmacéutico la cantidad de quinientas treinta y cinco pesetas treinta y seis céntimos importe según la factura que acompaña de medicamentos servidos a individuos que no figuran en la Beneficencia y por otras medicinas, excluidas de la vigente Barifa, cuya suma se pagará del Capítulo de Imprevistos.

Se dió cuenta de un escrito firmado por D. José Pedrajas Guardia en que manifiesta que es dueño de una casa marcada con el número 2 en la Plaza de los Escribanos con agua potable y otra contigua con esta en el Altillo de la Carcel que no la tiene; y como le es conveniente dividir dicha agua entre ambos edificios para lo cual ha de hacerse una nueva conducción desde la calle Zapateros, interesa que por el Ayuntamiento se le conceda el correspondiente permiso.

En vista de la instancia que acaba de leerse

y teniendo en cuenta que con mencionada obra no se perjudican intereses particulares ni los del comun, el Ayuntamiento acuerda conceder autorizacion a D. Jose Pedrajas Guardia para que practique las obras necesarias con el fin de dividir entre las dos mencionadas, casas el agua que tiene la marcada con el numero 2 en la calle Plaza de los Escribanos, haciendo una nueva conduccion de la misma desde la calle Zapateros.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Tres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

[Signature] Emilia Ferrada

Carlos Aguirre José D. Ote

[Signature] Juan Madrid

Martin Ramirez

Rafael Terrano Casiano Gonzalez

[Signature] Rafael Alfaro
[Signature] Jose Molina

José Ruiz *[Signature]* Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Prieo a treinta de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte

88
y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
á este día, se reunieron en el Salón Capitular los Tres Con-
ceales que al margen se expresan y al fin al aparecieron
por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario
Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la
anterior.

De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura
del informe emitido por la Contaduría de este Ayun-
tamiento acerca de la pretensión formulada por Fran-
cisco Gonzalez Ruiz en representación de su padre
Pedro Regalado Gonzalez Povedano para que se inscri-
ba en los libros de propios la redención de un censo
de seiscientos setenta y cinco pesetas que pesa sobre
finca propia del Pedro Regalado situada en la Ter-
zuela partido del Camuelo, término de esta Ciudad
y de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de
veinte y siete de Abril del año anterior, cuyo infor-
me es como sigue:

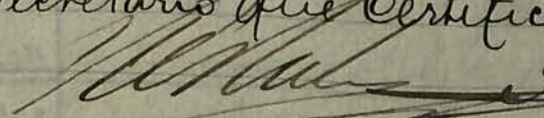
"Vistos los títulos que se acompañan á esta instan-
cia, y resultando que el Censo que en ella se describe
fue redimido por escritura otorgada en Córdoba
como se describe en la misma, el Contador que sus-
cribe entiendo puede declararse redimido. No obs-
tante el Ayuntamiento resolverá E. Priego 18 Agosto
1919 = El Contador = Rafael Valverde.


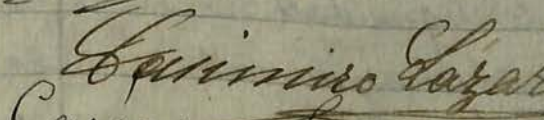
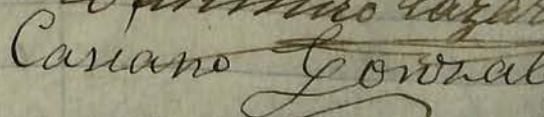
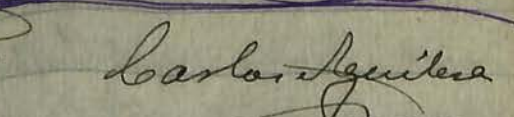
Enterado el Ayunt^o y resultando de los documen-
tos que se tienen á la vista que el censo de que se
trata fue redimido por escritura otorgada en Cor-
doba á siete de Septiembre de mil ochocientos cin-
cuenta y ocho ante el Escribano D. Antonio Garcia de
Mera, se acuerda por unanimidad que se tenga
por cancelado el capitol de censo que pesaba so-
bre mencionada finca que se describe en el acuerdo

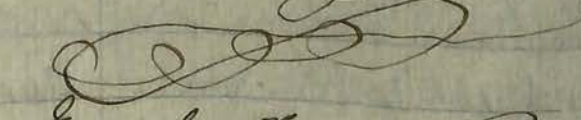

de veinte y siete de Abril del año último, y que se pase oficio a Contaduría con el fin de que se anote en el libro correspondiente la redención del indicado censo librándose al interesado las certificaciones que solicita:

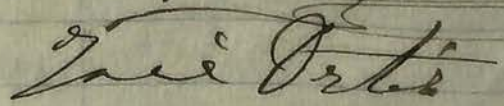
Se dió también cuenta de un cuento que presenta José Pedro Albal en solicitud de que para edificar una casa se le conceda un solar sobrante de la vía pública con cuarenta metros de largo por nueve de ancho a continuación de la calle Calvario de la Aldea del Españagal que linda por la izquierda con Pedro Peres, por la derecha con la Vereda Real y por la espalda con terrenos del Sr. Duque de Medinaceli imponiéndosele el canon que la superficie expresada deba satisfacer. El Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

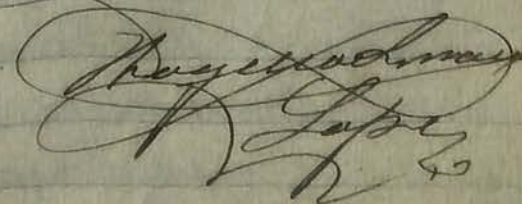
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales Concurrentes coningo el secretario que Certifico:

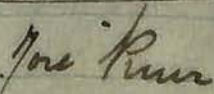
 Manuel Ramírez

 Rufael Terrans
 Gerónimo Lazaro
 Mariano Gonzales
 Carlos Aguilera

 Emilio Juncal
 Nicolás Alfaro

 José Ortíz

 Rafael Ramírez

 José Ruiz

San Mateo José Molina

Auto Moreno

En la Ciudad de Priego a seis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las siete y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrán y con asistencia de mí el Secretario

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior se aprobó por unanimidad = se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayunt^o en los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, y la Corporación encuentra los conformes acordó aprobarlos y que se remitan al Altus h. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Qualmente se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría la cual es como sigue.

		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Capitulo	1º Gastos del Ayuntamiento	3733	02	"	"	3733	02
"	2º Policía de Seguridad	914	66	"	"	914	66
"	3º Policía urbana y rural	2083	32	"	"	2083	32
"	4º Instrucción pública	683	75	"	"	683	75
"	5º Beneficencia	1405	15	"	"	1405	15
"	6º Obras públicas	341	66	"	"	341	66
"	7º Concepción pública	1013	88	"	"	1013	88
"	8º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º Cargas	2478	27	"	"	2478	27
"	10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	200	"	"	"	200	"
"	12 Resultas	4000	"	"	"	4000	"
Total		16856	71	"	"	16856	71

En

Priego a primeros de Septiembre de mil novecien-
tos diez y nueve = El Contador = Rafael Valverde =

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar
la anterior distribución de fondos y que se remita al
Ilustre Sr. Gobernador Civil para su publicación en el
Boletín Oficial.

También se dió cuenta del informe que emite
la Comisión de Obras en la solicitud de José María
Osuna para que se le conceda un pedazo de terreno
sobrante de la vía pública en la Aldeade las Fleque-
ras, de la cual se ocupó el Ayuntamiento en la sesión
de diez y nueve de Julio último, cuyo informe es
como sigue =

"La Comisión de obras que suscribe ha examinado
el terreno solicitado por José María Osuna y en-
cuentra que puede concederse con imposición de
un canon de una peseta cincuenta céntimos. El Ayun-
tamiento no obstante Lo. Priego catorce de Agosto de mil
novecientos diez y nueve = Rafael Lirano = Manuel Guindet"

En vista del anterior informe el Ayuntamiento
acuerda conceder a José María Osuna la por-
cela de terreno solicitada imponiéndole un ca-
non de una peseta cincuenta céntimos y con la
condición de que ha de edificar en ella una
casa que ha de alinear con las demás que existen
en el mismo sitio formando calle, y que de este acuer-
do se pare nota a Contaduría para su inscripción
en los libros correspondientes y se de al interesado
si la pidiese certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman los tres Concejales concurrentes con-
migo el Secretario que certifico =

Carlos Aguilera

07

Francisco Alfaro Emilio Ferrada
José Ortiz Benigno Lazaro
Casiano Gonzalez
Mamerto Ramirez
Rafael Terrano Agustin Lirio
Mig. Madrid José
José Ruiz José Molina
Ant. Moreno Laine

En la Ciudad de Priego a trece de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salon Capitulare los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavami y con asistencia de mi el Secretario =

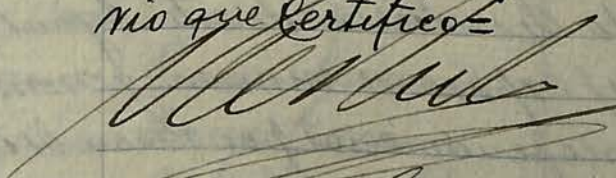

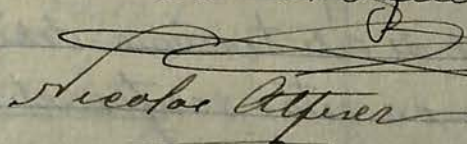
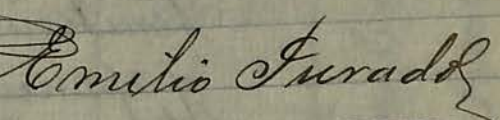
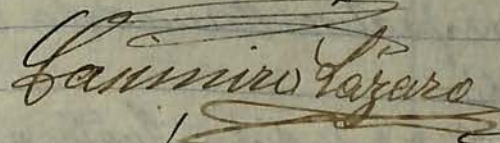
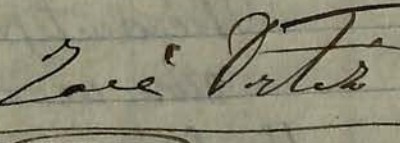
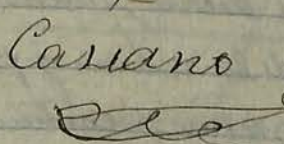
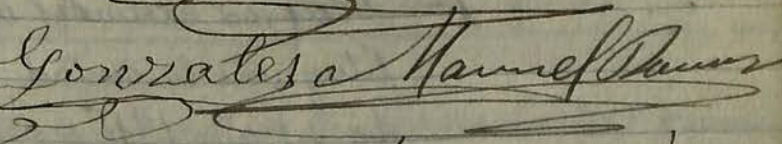
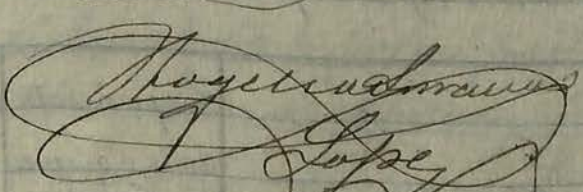
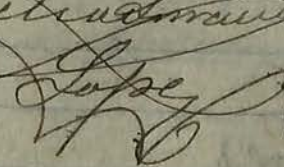
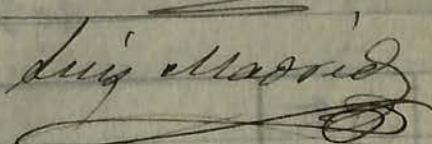
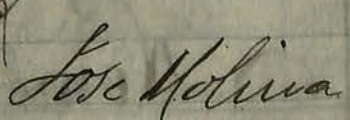
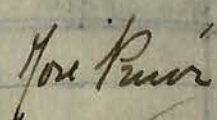
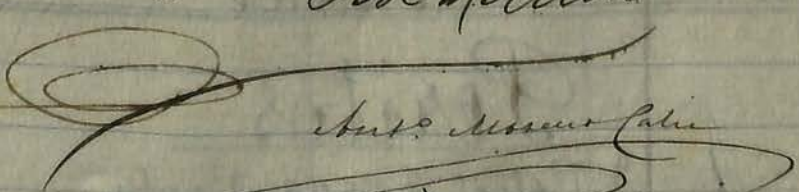
Abierta la sesión se dió lectura del acta de la Anterior que por unanimidad fué aprobada =

Se dió lectura de la cuenta que presenta D. Francisco Alguacil Alcáide por los medicamentos extraordinarios para enfermos pobres que no figuran en el padrón de los mismos, despachados de su farmacia durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto importantes todas ellas ochenta y tres pesetas noventa y tres céntimos y contadas con las recetas que acompaña y resultando conformes, se acordó por unanimidad

que se le satisfaga dicha cantidad con cargo al Capitulo de imprevistos.

Igualmente se acordó se satisfaga al delegado de la Sociedad Electrica Industrial Española la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos importe del alumbrado extraordinario en los días 18-19-26 y 27 de Julio, 6-13-16 y 20 de Julio, 3 y 10 de Agosto anteriores, cuya cuenta se pagará con cargo a su respectivo Capitulo del presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Pres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico=

 Carlos Aguilera
 Rafael Terrans
 Nicolas Alfaro
 Emilio Turado
 Luciano Lazaro
 José V. de...
 Casiano Gonzalez
 Manuel...
 Rogelio...
 José...
 José Madrid
 José Molina
 José...
 ...

En la Ciudad de Vico a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capi-

tular los tres Consejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta pericial de este pueblo con arreglo á lo dispuesto en los art.^{os} 30 y siguientes del reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885. vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos á quienes corresponde cesar por rason de antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este termino debidamente clasificados, y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados á la vista, la corporación acordó=

- 1.^o Declarar excluidos de dicha Junta á los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1915 se expresan á continuación

N ^o de orden	Nombres	Grupo ó categoría á que corresponden	Si son vecinos ó hacendados forasteros	Observaciones
<u>Peritos</u>				
1	D. Rafael Delgado Benítez	1. ^a	Forastero	Nombrados por la Administración
2	" Patricio Hernandez G. ^a Calabres	1. ^a	Vecino	
3	" Cristobal Molina Sanchez	1. ^a	Vecino	
4	" Antonio Rosa Alcalá	1. ^a	Vecino	
5	" José Ortiz Rodríguez	1. ^a	Vecino	

N ^o de orden	Nombres	Grupo ó categoría a que corresponde	Si son vecinos o forasteros	Observaciones
6	D. Francisco José Luque delgado <u>Suplentes</u>	1 ^a	vecino	Nombrados por la Administración
7	D. Pedro Villegas Lucas	1 ^a	vecino	
8	" Federico Velastegui Lopez	1 ^a	vecino	
9	" Luis Terrano Janis	1 ^a	vecino	
<u>Peritos</u>				
10	D. José Alcalá Zamora Aquilera	1 ^a	vecino	Nombrados por el Ayuntamiento
11	" Manuel Gomez Errando	1 ^a	vecino	
12	" Matias Arroyo Garcia	2 ^a	vecino	
13	" Juan de Dios Merida Priis	2 ^a	vecino	
14	" Joaquín Villena Vilches	3 ^a	vecino	
15	<u>Suplentes</u> D. Cesiderio Barón Priis	1 ^a	vecino	
16	" Rafael Priis Torres	2 ^a	vecino	
17	" José Matilla Muriel	3 ^a	vecino	

2^o Que en remplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan

N ^o de orden	Nombres	Categorías a que pertenecen	Vecinos ó forasteros
<u>Peritos</u>			
1	D. Manuel Matilla Luque	1 ^a	vecino
2	" Ramón Gomez Montoro	1 ^a	vecino
3	" Antonio Gonsales Martinez	2 ^a	vecino
4	" Luis Villena Flores	2 ^a	vecino
5	" Miquel Camillo Teallón	3 ^a	vecino

n.º de orden	Nombres	Categorías a que pertenecen	Vecinos o forasteros
<u>Suplentes</u>			
6	D. Luiz Alcalá Zamora Agüra	1 ^a	vecino
7	" José M ^a Paredo Padilla	2 ^a	vecino
8	" Eduardo Alcalá Moreno	3 ^a	vecino

3^o Que para el nombramiento de los seis peritos repartidores y tres suplentes restantes que corresponde nombrar a la Administración de Contribuciones de esta provincia, se formen y remitan a la misma las ternas siguientes:

<u>1^a Categoría</u>		<u>2^a Categoría</u>	<u>3^a Categoría</u>
<u>Peritos</u>	<u>Vecinos</u>		
1 ^a Terna	{ D. Manuel Aguilera Puerto " Tomás Alvarez Arnes " José M ^a Menjibar Rivas		
2 ^a Terna	{ D. Emilio Bufill Galán " Emilio Matilla Luque " Francisco Merino Pareja		
3 ^a Terna	{ D. Juan Camacho Gervais " Francisco Montoro Carrere " Francisco Fuentes Rojas		
4 ^a Terna	{ D. Laureano Cano Ramirez " Antonio Cofi Larayo " Paulino Gallón Peralta		
5 ^a Terna	{ D. José Carreras Calderón " Baldomero Nadas Rinto " Gabriel Ortiz Alvarez		

1^a Categoría2^a Categoría3^a CategoríaPeritos

Única Cerna { D. Dito Berites Panises
 " José Delgado Berites
 " Juan León Cano Moreno

Suplentes Vecinos

1^a Cernas { D. Baldomero Pedrajas Vida
 " Julián Valverde Peres
 " José Pedrajas Guandias

2^a Cerna { D. Adriano Postales Ortega
 " Ernesto Posa Navas
 " Emilia Serrano A. Zamora

3^a Cernas { D. Rafael Serrano Comas
 " Antonio Zurita Serrano
 " José Madrid A. Zamora

Y por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art.º 36 de mencionado Reglamento se comunique el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía y transcurrido que sea el término legal sin reclamaciones por parte de aquellos, ó resueltas las que se formulen se procederá a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vice presidencia del Concejal D. José Ruiz Martínez que acuerda

denegando en este acto el Ayuntamiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los tres Concejales coningo el secretario que certifico.

[Signature] Carlos Izquierdo

[Signature] Juan Ruiz

[Signature] *[Signature]*

Felipe Barnades José Dato

Casiano Gonzalez Juan Madrid

Rogelio Ferrazo Rafael Ferrazo

Francisco Povedano Ant. Moreno Galin

En la Ciudad de Paejo a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas debajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Enbierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.



De orden del Sr. Presidente yo el Secretario de lectura de un escrito que dirige a la Corporacion D. Martin Caballero Sarmiento en que manifiesta que siendo dueño de dos casas que lindan entre si y hacen esquina a la Plazuela, una en la Calle Alcalá Zamora y otra en la de Pinar, con ambas está edificando una sola, y para dar mejor vista al edificio y por consiguiente mejorando el aspecto de la via pública, piensa hacer que desaparezca la esquina formando en su lugar un medio punto igual al que existe en la casa de enfrente propia de D. José Luis Castilla donde está instalado el Circolo de Sabadores con cuya edificación y para atinear la casa con el Colegio de Sta. Ina. de las Augustinas por la parte de la Calle Alcalá Zamora necesita tomar de la via pública como unos quince centímetros en todo el largo que es de cuatro y medio metros hasta llegar al medio punto que multiplicado por los quince hacen un total de sesenta y cuatro centímetros cuadrados proxiamamente igual a lo que pierde de terreno y gana la via pública en la formacion del medio punto; y como para hacer dicha obra de la manera indicada necesita autorizacion suplica al Ayuntamiento se sirva concedersela por los reconocimientos e informes que concidieren oportunos.

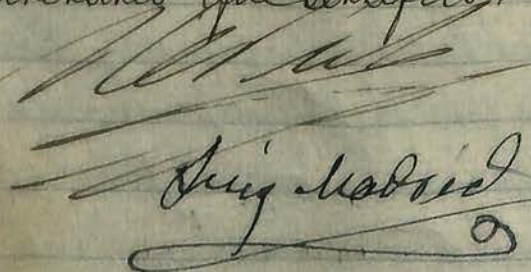
El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda pasar a informe de la Comision de Obras que sera asesorada por el Maestro Alarife Municipal.

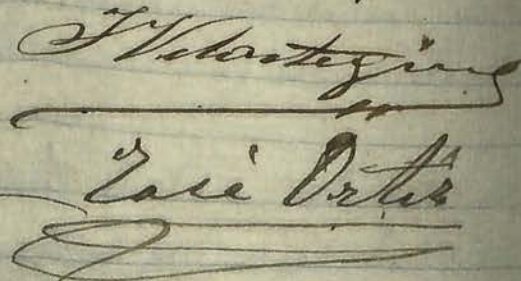
Y igualmente se dio cuenta de otra solicitud suscitada por los vecinos que se dirán interesando se les conceda por el Ayuntamiento el aprovechamiento de una paja de agua para cada una de las casas siguientes.

D. Cristobal Guir Caliz para la casa de su propiedad marcada con el N.º 34 en la Calle de Priun. D. Manuel Doblader Rueda para su casa situada en la Calle Pava, marcada con el N.º 8. = D.ª Maria Matas Condou para su casa en la Calle Inmedio Paleuque N.º 17. = D. Baldoruen Pedrajas Vida para su casa en la misma Calle señalada con el N.º 26 = D. Pedro Morales Serrano para su casa en la Calle Pava N.º 13 = D.ª Francisca Ruiz Carrillo Niño para su casa en la misma Calle marcada con el N.º 11 = D. Manuel Moreno Alvarez para su casa N.º 19 en la Calle Inmedio Paleuque = D. Francisco Ordonez Merida para su casa N.º 12 en la misma Calle = D. Gregorio Avila Sanchez para su casa N.º 20 en dicha Calle = Y D.ª Socorro Rivera Gourales para su casa N.º 29 en repetida Calle. Etuaden que dichas pajas de agua las tomarán de la Acequia del partido de San Marcos por medio de una tubería de barro que irá por las Calles de Ottecala Zamora, Cortado, Inmedio Paleuque y Pava comprometiendose los solicitantes a dejar el pavimento en el mismo estado que hoy se encuentra, volviendo el agua por medio de despidiente a la acequia de donde procede, con lo cual no se origina perjuicio a tercera persona.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase a informe de la Comision de Obras que sera asesorada por el maestro fontanero de este Municipio.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes coningo el Secretario que certifico


Juan Madrid


José Ortega



Rogelio Torquemada Carriano Gonzalez
Carrero de Paez

Carlos Aguilera

José Puri

Felipe Carrero

Rogelio Torquemada

Ante. Moreno Salas

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que evite por lo presente viciado por el Sr. Alcalde en Paez a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve

4º 13º

El Alcalde

Ante. Moreno Salas

En la Ciudad de Paez a seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de los veinte y previa convocatoria con expresion de causa y asuntos que habia de tratarse, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia cuatro que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta

de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
 Lo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual es como sigue:


Capitulo		Pesetas		Total	
		Cent	Cent	Cent	Cent
1º	Gastos del Ayuntamiento	3926	70	3926	76
"	2º Policia de Seguridad	1643	82	1643	82
"	3º Policia Urbana y rural	3411	29	3411	29
"	4º Instrucción pública	854	67	854	67
"	5º Beneficencia	902	49	209	49
"	6º Obras públicas	1200	"	1200	"
"	7º Concesión pública	1018	83	1018	83
"	8º Montes	"	"	"	"
"	9º Cargas	16369	26	16369	26
"	10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	500	"	500	"
"	12 Reservas	2000	"	2000	"
Total		31827	06	31827	06

En Priego a primero de Octubre de mil novecientos diez y nueve = el Contador = Rafael Talverde =

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Tambien se dio cuenta del informe de la Comisión de obras que existe en la instancia presentada por D. Tomas Alvarez Nuñez y cuyo informe es como sigue:

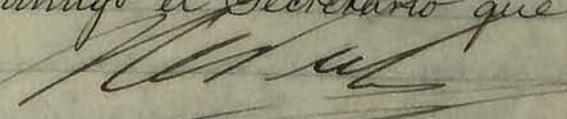
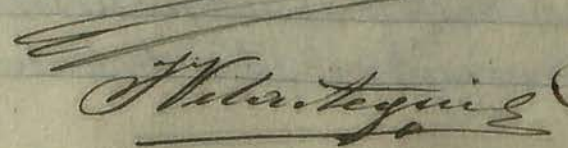
La Comisión de obras que suscribe, acompañada del maestro fontanero de este municipio, y asistida de Manuel Abalos Arjona Alcalde repartidor



del Agua para los riegos de tierras en San Marcos
 teniendo a la vista esta solicitud han examinado
 la Acequia del partido de San Marcos que es a
 lo que se refiere esta instancia, y encuentra que
 con la obra que se pretende no se lesionan los
 intereses de ningun particular ni los generales,
 y por consiguiente consideran que debe accederse
 a lo que se solicita por el D. Tomas Alvarez Nu-
 ñer, quedando este en la obligacion de dejar en
 el mismo estado que hoy se encuentra el pavim-
 ento de las calles por donde atraviesa la atajaja
 para conducir las aguas de su casa a mencionada
 acequia. El Ayuntamiento, no obstante, acor-
 dara como siempre B.º Piego dos de Octubre de
 mil novecientos diez y nueve = siguen las firmas =

En vista del anterior impone y conformandose
 el Ayuntamiento con lo propuesto en el, acuerda por
 unanimidad, conceder al Tomas Alvarez Nuñez, la
 Autorizacion que solicita para dar salida a las
 aguas sucias de su fabrica y fundicion de hierros
 situada en la Calle Fuente del Rey y Caminillof
 e ingerirlas en la madre vieja o cauce comun
 de la Calle Cama que es el que conduce las aguas
 para los riegos del partido de San Marcos, con
 la precisa condicion que la pavimentacion de las
 calles por donde ha de pasar la cañeria quede en
 el mismo ser y estado que hoy se encuentra.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
 tratar se levanto la sesion extendiendose la pre-
 sente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes
 conmigo el Secretario que certifico =


 Carlos Aguilera

 J. M. Tejada

25
Casiando Gonzales ~~Comunero~~

José Ruiz

Helipe Camacho

Luis Madrid

Fogelio Ferraris

José Ortiz

Rafael Arana

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Piego a once de Octubre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salvo Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Ovarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta del informe que emite la comision de obras de este Ayuntamiento a la solicitud formulada por D. Cristobal Ganur y otros sobre concesion de diez pajas de agua que han de tomarse de la acequia del riego del partido de San Marcos de cuya solicitud se dió cuenta en la sesion de veinte y siete de Septiembre anterior, siendo el informe el que a continuacion se copia =

La comision de obras que suscribe ha visto esta instancia y oido el parecer del fontanero público que asegura que con la concesion que se pretende no se perjudican los intereses de los particulares ni los del comun y despues de haber reconocido el sitio de donde han de tomarse las



poijas de aguas y la parte de acequia donde haude descom-
 becar los sobrantes de las fuentes que uno y otra perten-
 necen al partido de San Marcos, opina que debe conce-
 derse lo que se solicita en este escrito, sujetando la con-
 cesion á los ofrecimientos que en él se hacen. El Ayuntamiento
 sin embargo acordará lo que considere mas justo.
 Priego siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve =
 Manuel Guidet = Rafael Serrano =

El Ayuntamiento conformandose con lo manifestado
 por la Comision en el anterior informe acuerda por una-
 nidad conceder el aprovechamiento de una pajá de
 agua á D. Cristobal Gamir Calix para su casa N.º 34 en
 la calle de Prim = Otra pajá á D. Manuel Doblader Pueta
 para la suya de la calle Pava N.º 8 = Otra á Marias Ma-
 tos Cordou para su casa N.º 17 en la calle Remedio Palenque =
 Otra á Baldouero Pedrajas Vida para su casa N.º 26
 en la misma calle = Otra á Pedro Morales Serrano
 para su casa N.º 13 en la calle Pava = Otra á Francisco
 Ruiz Carrillo Niño para su casa N.º 11 en la misma
 calle = Otra á Manuel Moreno Otivar para su casa
 N.º 19 en la calle Remedio Palenque = Otra á Francisco
 Ordoñez Merida para su casa N.º 12 en la misma
 calle = Otra á Gregorio Otvila Sanchez para su casa
 N.º 20 en la misma calle = Y otra á Socorro Rivera
 Gonzalez para su casa N.º 29 en expresada calle =

Este acuerdo ha de entenderse con la precisa condi-
 cion de que el sobrante de las diez pajas de agua
 concedidas ha de volver á la Acequia de San Marcos
 de donde se toman y que el pavimento de las
 calles por donde hayan las cañerías ha de quedar
 en el mismo ser y estado en que hoy se encuentran.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
 tratar se levantó la sesion extendiendose la pre-
 sente acta que firman los tres Concejales con-

asistentes conmigo el Secretario que certifico =

[Signature]

Don Juan

[Signature]
Felipe Camacho

Carlos Tejedor

[Signature]
Carmelo Lázaro

[Signature]
José Ortíz

[Signature]
Luis Madrid

[Signature]
Rogelio Ferrero

[Signature]
Rafael Ferrero

[Signature]
José Molina

Ante Moreno Salu

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salvo Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Olivari y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de un memorial que dirige a la Corporación Agustín García Aguilera de esta ciudad con morada en la Aldea de Lagrilla en que manifiesta que es dueño de una casa en el Pecho de dicha Aldea y tanto para ensancharla construyendo nuevas habitaciones como para dotarla de un patio o corral mas amplio que el que tiene, interesera que del sobrante de la vía pública y por delante de men-

ciudadada para se le conceda una parcela de terreno de nueve varas de largo por otras nueve de ancho que linda con mencionada casa y por los demas lados con terrenos del comun, imponiendole el comun que con arreglo a sus dimensiones se considere oportuno.

En vista de la anterior instancia el Ayuntamiento acuerda que para informe de la Comision de Obras.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con miyo el Secretario que certifico

[Signature]

Carlos Quintana

[Signature]
Rafael Serrano

[Signature]
Cayetano Lazaro

[Signature]
Juan Puri

[Signature]
Diego Ortiz

[Signature]
Felipe Carrador

[Signature]
Rogelio Serrano

[Signature]
Jose Molina

[Signature]
Ant. Monreal

En la Ciudad de Ponce a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron

por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento acerca de la solicitud formulada por D. Mariu Caballero Sarmiento sobre obra que proyecta en su casa, calle Alcalá Zamora y Prim, cuyo informe copiado dice así

La Comisión de obras que suscribe acordada por el Maestro de obras de este Ayuntamiento y en vista de la anterior instancia ha procedido a reconocer la casa que construye D. Mariu Caballero Sarmiento en la Plaza vieja de esta población y encuentra que con diferencia de algunos centímetros es igual lo que resta para dicha obra a lo que se deja en la vía pública por efecto del medio punto que se construirá en la esquina, hermoseando mucho el aspecto de la plaza, opina que debe concederse al Sr. Mariu el permiso que solicita en el anterior escrito. El Ayuntamiento sin embargo de. Diego veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez y nueve = Manuel Guidet = Rafael Serrano = Rafael Ruiz =

Vuterada la Corporación y conformados con lo propuesto por la Comisión de obras se acordó por unanimidad, conceder al D. Mariu Caballero Sarmiento la autorización que solicita y que consta en el acuerdo tomado en la sesión de veinte y siete de Septiembre último.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose en presente acta que firman los Oses Concejales concurrentes conmigo el Sr.



secretario que certifico =

[Signature] Dny Madrid
[Signature] José Molina

[Signature] Capitan Lopez

Don Pinar *[Signature]* Carlos Aguilera
[Signature] Felipe Gamado

Rogelio Lerauro *[Signature]* Rafael Terrero

aprom.^{to} Sorchauc Ant. Moreno Jatin

En la Ciudad de Pineda a primero de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, y con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los D^{os} Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduria, y la cual es como sigue =

		Pesetas	Cent	Pesetas	Cent	Pesetas	Cent
Capitulo	1.º Gastos del Ayuntamiento	2399	98	"	"	2399	98
"	2.º Policia de Seguridad	917	66	"	"	917	66
"	3.º Policia urbana y rural	2096	66	"	"	2096	66
"	4.º Instruccion pública	227	91	"	"	227	91
"	5.º Beneficencia	1223	48	"	"	1223	48
"	6.º Obras públicas	701	64	"	"	701	64
"	7.º Correccion pública	1013	83	"	"	1013	83
"	8.º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9.º Cargas	469	99	"	"	469	99
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
"	11 Imprevistos	222	22	"	"	222	22
"	12 Resultos	"	"	"	"	"	"
Total		9.273	37	"	"	9.273	37

En Priego á primero de Noviembre de mil novecientos
dier y nueve. El Contador Rafael Valverde =

En vista de la anterior distribucion de fondos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial.

Iguualmente se dió cuenta del informe de la Comision acerca de la Solicitud presentada por Augustin Garcia Aguilera sobre concesion de terreno de la via pública para edificar, de que se dió cuenta en la sesion de diez y ocho de Octubre anterior, y cuyo informe es como sigue =

La comision de obras que suscribe ha examinado el terreno cuya concesion solicita Augustin Garcia Aguilera en el anterior escrito y opina que debe accederse á lo interesado por el mismo pues con esta concesion no se perjudican intereses de ninguna clase, pero imponiendole un canon de un peseta en concepto

centimos anuales. El Ayuntamiento no obstante Sr.
Priego 28 de Oct. de 1919 = Manuel Guidet = Rafael
Serrano =

Enterado el Ayuntamiento y conformandose con
lo propuesto por la Comision acuerdo por unanimidad
conceder al Agustin Garcia Aguilera la parcela que
solicita de nueve varas de ancho y nueve de largo
en el Pecho de Raquillo con los linderos que se expre-
san en el acuerdo de diez y ocho de Octubre ultimo im-
poniendole un canon de una peseta cincuenta centi-
mos anuales, librandon al interesado la correspondien-
te certificacion y que se comuniquen este acuerdo a
la contaduria para su anotacion en el libro corres-
pondiente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con-
suego el Secretario que certifica =

08
En la Ciudad de Píeigo á ocho de Noviembre
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de
las siete y con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria correspondiente á este dia se reunieron en el
Salon Capitular los Sres. Concejales, que al mar-
gen se expresan y al final aparecieron por sus fir-
mas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vic-
tor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el
Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta
de la anterior que fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que habien-
do terminado el padron de cedulas perso-
nales para el corriente año se habia expuesto al pú-
blico por término de ocho dias hábiles, publi-
cándose los correspondientes edictos é insertándose
una en el Boletín Oficial de 24 de Octubre an-
terior, apareciendo de la correspondiente diligen-
cia que no se ha hecho ninguna reclama-
cion contra dicho repartimiento durante los
ocho dias de exposicion al público, por lo cual
se citaba en el caso de acordar lo que se consi-
derare oportuno. En vista de lo manifestado
por el Sr. Presidente que toda se comprueba
con el diligenciado que se estampa á continua-
cion del repartimiento, los Sres. Concejales acuer-
dan por unanimidad aprobado y que se re-
mita á la Superioridad con su copia y lista
cobratoria.

La propuesta del Sr. Presidente y teniendo
en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento y Aso-
ciados tomado en la sesion de siete del actual
disponiendo que con arreglo á la Real Orden
de 13 de Septiembre último que dispuso

podia utilizarse para este año el repartimiento sustitutivo del de Consumos formado para el anterior de mil novecientos diez y ocho, se acuerda por unanimidad que inmediatamente se ponga al cobro mencionado repartimiento en sus tres primeros trimestres ya vencidos, nombrándose para su recaudación a D. Francisco Esteban HERNANDEZ con la retribución del dos y medio por ciento en las sumas que recaude en los periodos voluntario y ejecutivo, ingreso quincenal en las Areas Municipales de lo recaudado o antes si el Sr. Alcalde así lo dispone y comprometiéndose a recaudar con arreglo a Instrucción, verificándose la cobranza del primer periodo voluntario en los dias del veinte y cinco al treinta del mes actual y en las horas que tiene abierta su oficina para el cobro de la Contribucion territorial o sea de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman los Ates. Concejales concurridos conningo el Secretario que certifico. Enmendado = Adame = vale.

[Firma] José Ortiz
 [Firma] José Benito
 [Firma] Carlos Aguilar
 Felipe Gamero Rogelio Lora

18
Muniz

Rafael Ferrans

Lamin Lazaro

San Madrid

Aut. Moreno Lain

En la Ciudad de Priego a quince de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

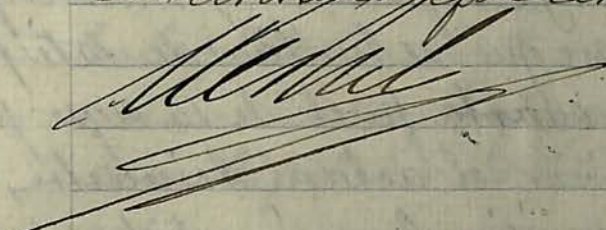
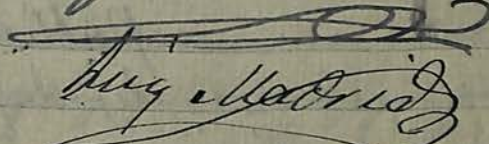
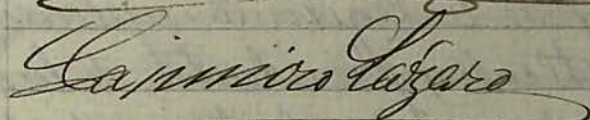
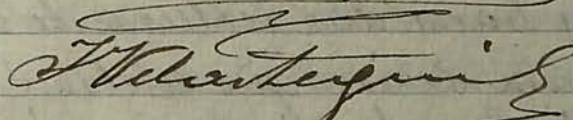
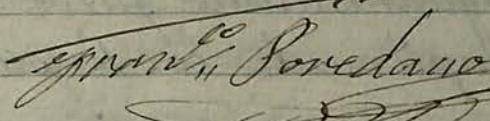
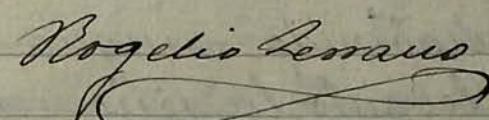
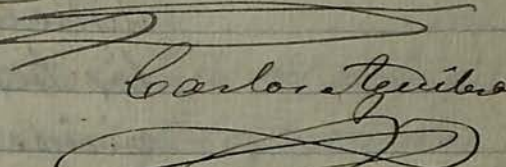
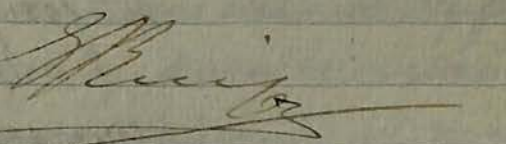
Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Et propuesta del recaudador del impuesto sobre el Matadero, pescados y degüello de cerdos y de los arbitrios sobre carnes de todas clases frescas o saladas, se acordó nombrar agente para dicha recaudacion a José Bonilla alcalde con destino a la Aldea de Lamoranos o al sitio que se le designe y que convenga al mejor servicio.

Tambien se acordo a propuesta del Sr. Procurador nombrar agente para la cobranza del mismo impuesto a Antonio Exposito Bonilla con destino a la vigilancia en esta Ciudad o en el partido que se le ordene, a los cuales se les proveerá del correspondiente titulo.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes con mi

el Secretario que certifico:

	Rafael Toranzo
	
José Ruiz	José Ruiz
	Camilo Lazara
	Manuel Quintanilla
	Eusebio Paredano
	Rogelio Ferrans
	
	
	Felipe Camacho
	José Molina

Ante Mosen Juan

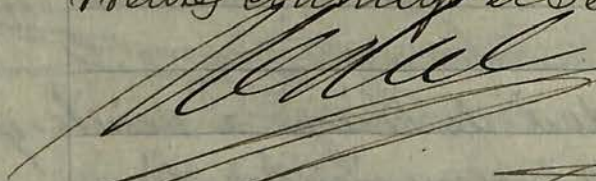
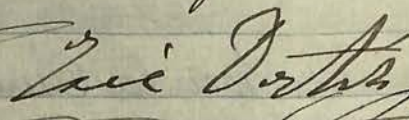
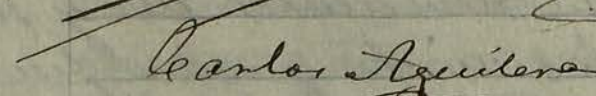
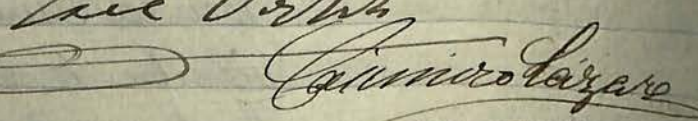

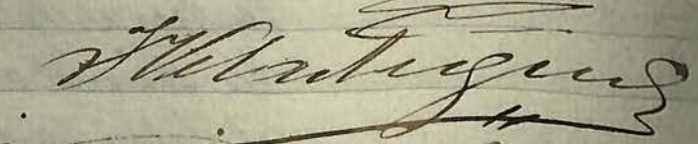
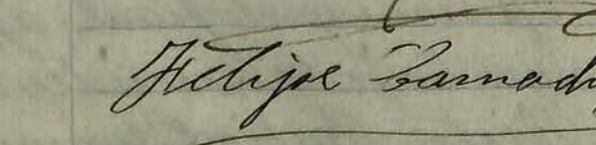
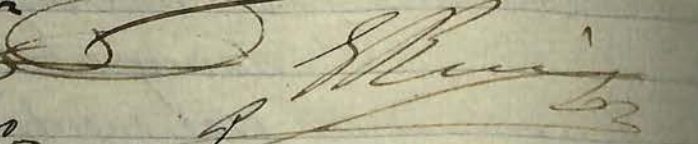

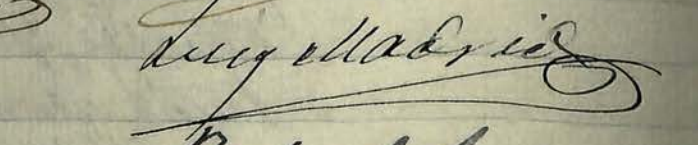
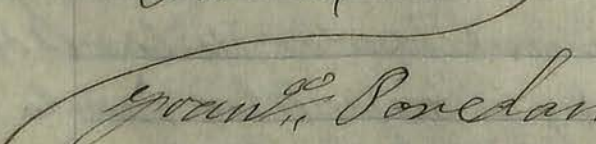
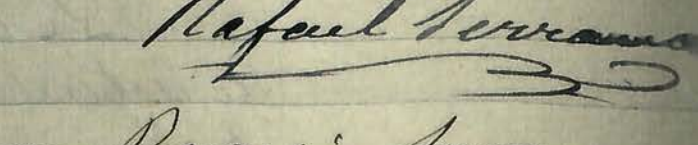

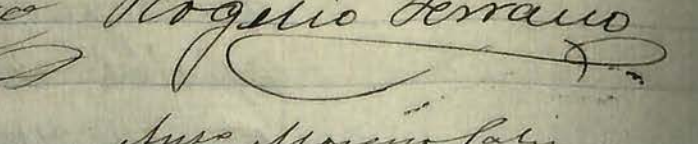
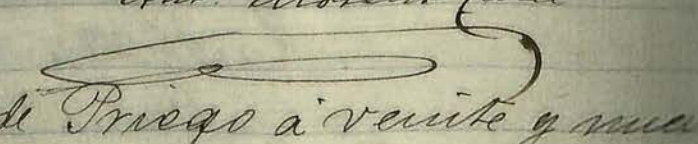
En la Ciudad de Priego a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario:

De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura a la Circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos inserta en el Boletin Oficial de Seis del actual en que se manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento de 11 de Octubre de 1913, se llama muy especialmente la atencion de

las respectivas Corporaciones Municipales sobre la obligacion en que se hallan de satisfacer al Tesoro Publico la cuarta parte de su cupo por Consumos antes de finalizar el actual trimestre, bien entendido que de no verificarlo seran declarados responsables, los tres. Concejales de las Caudidades recordadas y districadas de su legitima aplicacion, encargando a los tres Alcaldes Presidentes de las Corporaciones Municipales hacer dar lectura de dicha Circular en la primera sesion que celebren aquellas.

El Ayuntamiento quedo enterado y acordo que se cumplimente lo dispuesto en repetida Circular.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres. Concejales concurrentes con el Secretario que certifico =

En la Ciudad de Pisco a veinte y nueve

de Noviembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que debiendo verificarse la eleccion de Concejales para la renovacion vicienal del Ayuntamiento en la primera quincena del mes de Febrero del año próximo y para cumplir lo dispuesto en la Real Orden Circular de Gobernacion de 24 del mes actual era necesario conseguir los Concejales que cesaban por cada uno de los distritos de este Municipio tanto por causas ordinarias como por extraordinarias para hacerlo público por edictos, participarlo a la Junta Municipal del Censo electoral y remitir otra certificacion literal del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial, a cuyo efecto se trajeron a la vista los antecedentes respectivos.

Teniendo en cuenta que la renovacion ha de afectar a los Concejales elegidos en Noviembre de 1915 y a los que por cualquier otra causa deben dejar de pertenecer a la Corporacion, examinados los antecedentes resulta que en la eleccion de 1917 se votaron en el distrito tercero cuatro Concejales, tres de ellos para cubrir las vacantes naturales por el cumplimiento de los cuatro años de su mandato, y uno para cubrir la vacante ocasionada en mencionado distrito por fallecimiento del Concejal

83

Don Pedro Gonzalez Arenaz elegido en 1911.
Resulta pues que de los cuatro Concejales
votados en el tercer distrito en la eleccion de 1911 y uno
lo fue en reemplazo del Sr Gonzalez Arenaz falle-
cido y por consiguiente como ni al verificarse la eleccion
ni despues se designase cual era el que reemplazaba al
fallecido, se cita en el caso con arreglo al artº 48 de la
Ley Municipal de señalar cual ha de ser el que se con-
sidere que reemplazó al Sr. Pedro Gonzalez Arenaz y
por ello se acordó verificar un sorteo entre los cua-
tro Concejales elegidos por el tercer distrito en el año
1911 para que la suerte señale el que ha de salir de la Cor-
poración por haber reemplazado al Sr Gonzalez Arenaz.
Verificado el sorteo con la mayor esrupu-
losidad la suerte designó a D. Emilio Jurado
Ocampo.

Reunidos todos los antecedentes se pasó a de-
clarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que
resultaron ser las siguientes.

Por el Distrito primero

- D. José Ortis Gonzalez
- " Casimiro Larrazo Martinez

Distrito segundo

- D. Rafael Molina Aguilera
- " Guillermo Ruiz Santaella
- " Felipe Camacho Serrano
- " José Molina Campos
- " Manuel Carlos Ramirez Poca

Distrito tercero

- D. Francisco Paredano Poldau
- " Emilio Jurado Ocampo

Distrito cuarto

- D. Victor Rubio Chavarri
- " Rogelio Serrano Rubio

D. Angel Hernandez Garcia Calabris

Todos cesan por haber cumplido los cuatro años de su mandato a excepcion de D. Emilio Turado Ocampo que reemplasó a D. Pedro Gonzalez Arenas fallecido en quince de Marzo de mil novecientos diez y seis y de D. Angel Hernandez Garcia Calabris elegido en mil novecientos diez y siete que falleció en nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Seguendo la costumbre inmemorial establecida en este Municipio se acordó celebrar con toda solemnidad la fiesta en honor de la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria, para lo cual se tiene encargado el sermón al Capellan Don Juan Garcia Vilcher.

Y igualmente se acordó a propuesta de D. Francisco Adam Hernandez nombrar aguitas para la recaudacion del impuesto sobre las carnes de cordo a Manuel Espino y Francisco Perez Bergillos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman los tres Concejales Concurrentes conmigo el Secretario que testifico:

[Signature]
Rogelio Ferraz

Felipe Camacho y ^{co} Pedro Boredano

Luiz Madrid y Rafael Ferraz

Casimiro Haza

Luis Ortiz y Lopea Ojeda

José Pizarro
 José Polanco

Aut. Moreno Lami

En la Ciudad de Pisco a seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos formada por la Contaduria para el mes de la fecha la cual es como sigue.

		Pesetas ct.	Pesetas cent.	Pesetas cent.
Capitulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3926	70	3926 70
"	2º Policia de Seguridad	1643	82	1643 82
"	3º Policia urbana y rural	3411	29	3411 29
"	4º Instruccion pública	854	67	854 67
"	5º Beneficencia	902	49	902 49
"	6º Obras publicas	1200	"	1200 "
"	7º Correos pública	1018	83	1018 "
"	8º Montes	"	"	" "
"	9º Cargas	16369	26	16369 26
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	" "
"	11 Imprevistos	500	"	500 "
"	12 Resultas	2000	"	2000 "
	Total	31.827	06	31.827 06

En Pisco a primero de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. El Contador: Rafael Valverde.


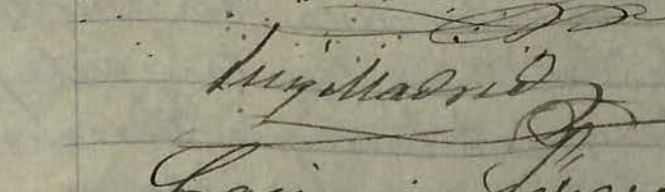
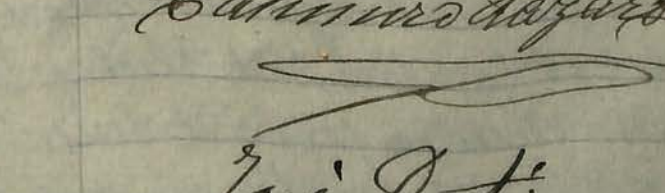
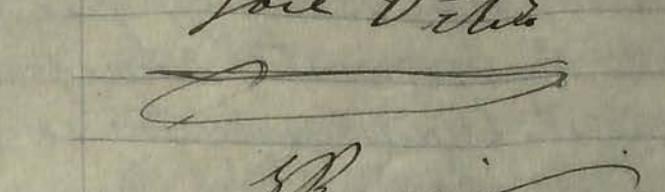
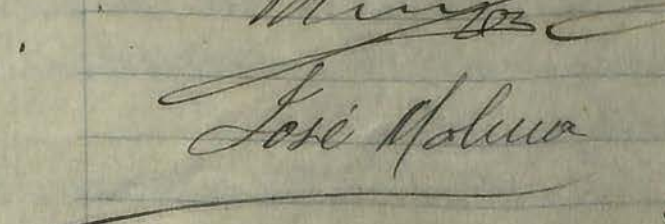
Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

midad aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

et propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de facilitar el pago de los tres trimestres del repartimiento general del corriente año puesto al cobro se acordó ampliar el plazo de pago voluntario desde el trece al veinte y dos de este mes ambos inclusivos y a las horas reglamentarias.

Se dio cuenta de la factura que presenta el farmacéutico D. Daniel Gurita Ruiz importante ochenta y una pesetas por medicinas extraordinarias facilitadas a enfermos pobres y el Ayuntamiento acordó que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

	Felipe Gamacho
	Rafael Toranzo
	Rogelio Toranzo
	F. Valientequi
	Teofilo Alferez
	José Ruiz
	Ant. Moreno Jatin

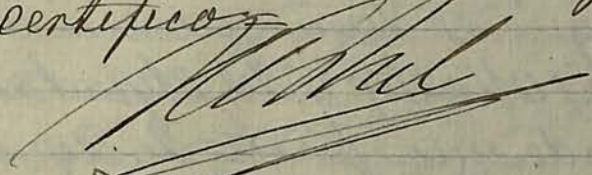
En la Ciudad de Ponce a trece de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de los veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Chefs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrin y con asistencia de mi el Secretario.

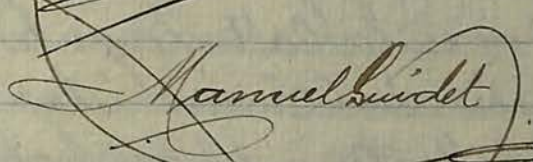
Obierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

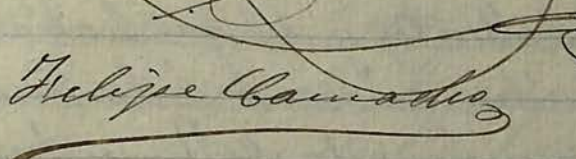
Atseguida se presentó una cuenta de los gastos hechos en las fiestas de Semana Santa de este año satisfechos por el depositario de fondos Municipales y cuyo pormenor es el siguiente: Muyponte de las Palmas para el Domingo de Ramos, ciento diez y nueve pesetas cincuenta céntimos = A la Hermandad de la Soledad gratificacion por la cera invertida en la procesion del Santo Entierro, cuarenta pesetas = A D. Jose Maria Ruiz por valor de la cera puesta en el monumento de San Pedro sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos = A Enrique Serrano Sol por su trabajo en poner el expresado monumento treinta y cinco = A la Sociedad Electrica Española por alumbrado eléctrico para el mismo treinta y nueve pesetas siete céntimos, que todo forma un total de trescientas una pesetas siete céntimos que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se satisfaga al Depositario expresado con cargo a su correspondiente capitulo del presupuesto.

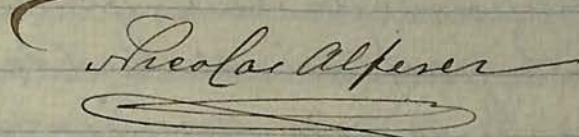
Y no habiendo ningun otro asunto

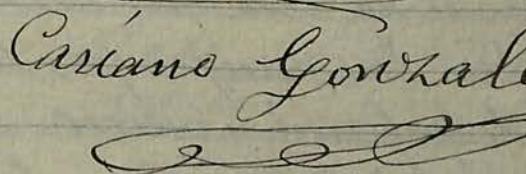
de que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes con el Secretario que
certifico

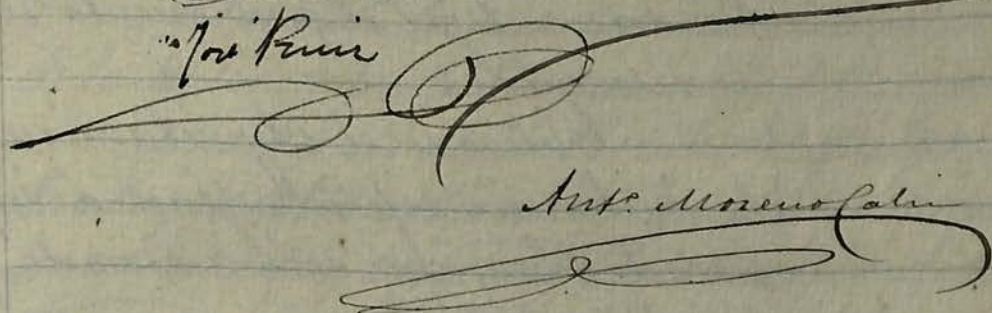
 Casimiro Lazaro

 José Vela

 José María

 Rafael Terrano

 José Molina

 Ant. Moreno

En la Ciudad de Píego a veinte de Diciembre
de mil novecientos diez y nueve siendo la
hora de las veinte y con el objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día, se reunieron
en el Salon Capitular los Sres. Concejales
que al margen se expresan y al final apa-
recerán por sus firmas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri
y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del
acta de la anterior que por unanimidad


03
fue aprobada.

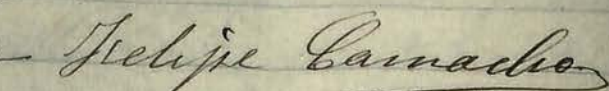
Se dio cuenta de un memorial suscrito por D. Rafael Molina Sanchez, en que manifiesta que es dueño en union de D. Trinidad Sinaré y Martos y del Ayuntamiento de esta Ciudad, de una parte de Agua que tiene su tomadero en la Calle Zapateros, y es conducida por medio de Cañeria a las Casas de D. Trinidad Sinaré y Martos y del que habla en la Calle Carrera del Atopila así como a la Fuente pública existente en mencionada Calle, y deseando el peticionario que su parte sea conducida por separado en interés se le conceda permiso para ello, así como para abrir las ranuras por las Calles Zapateros, Altillo de la Carcel y Carrera de Olvarén, comprometiéndose a dejar el pavimento en el estado que hoy se encuentra.

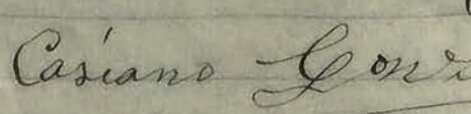
Enterado el Ayuntamiento acuerda que la instancia referida pase a informe de la Comisión de Obras que será asesorada por el Fontanero Municipal.

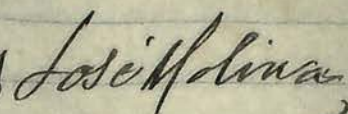
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

 José Ortiz

 Rafael Alferes

 Felipe Canadio

 Casiano Gonzalez

 Josefina

Manuel Suidet Carminio Lazaro

Juig Madriz Rafael Terrano

José Ruiz

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día se reunieron en el Salón Capitular los Tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifiesto el Sr. Presidente que para los trabajos extraordinarios que habia precisado hacer en estas oficinas hubo necesidad de valerse de tres escribientes temporeros que fueron D. Guillermo Evans Soubrie, D. Miguel Marfil Moraga y D. José Suarez Montero, los cuales trabajaron el primero veinte y dos dias, el segundo treinta y cuatro y el ultimo veinte y siete, á los cuales hay necesidad de satisfacer sus jornales. Entendido el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad se libre al D. Guillermo Evans cincuenta y cinco pesetas, al D. Miguel Marfil ochenta y cinco y al D. José Suarez sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe de los dias que han trabajado á razón de dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, todo con cargo á su correspondiente capítulo del

presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Felipe Camacho

Manuel Buidet

Pedro Alferez

Casimiro Lazaro

Mariano Gonzalez

Rafael Terrero

José María

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego á tres de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrin y con asistencia de mi el Secretario, y abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduria, la cual es como sigue.

		Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	Pesetas	cént.
Capítulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504	20
"	2.º Policia de Seguridad	854	58	"	"	854	58
"	3.º Policia urbana y rural	2285	73	"	"	2285	73
"	4.º Instruccion pública	"	"	"	"	"	"
"	5.º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6.º Obras públicas	500	"	"	"	500	"
"	7.º Correccion pública	1013	83	"	"	1013	83
"	8.º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9.º Cargas	2169	89	"	"	2169	89
"	10.º Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
"	11.º Impuestos	200	"	"	"	200	"
"	12.º Resultos	"	"	"	"	"	"
Total		11430	72	"	"	11430	72

En Priego de Córdoba a primera de Enero de mil nove-
cientos veinte. — El contador accidental Vicente Valverde —
El Ayuntamiento en vista de la anterior distribucion
de fondos acordó aprobarla disponiendo que se remi-
ta al Sr. Gobernador Civil para su insercion en
el Boletín Oficial.

Y igualmente se dió lectura de la cuenta que
presenta el farmacéutico D. Daniel Zurita Ruiz
por medicinas extraordinarias para enfermos y
pobres de este Municipio, cuya cuenta importa
setenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos.
Acordándose por el Ayuntamiento se le satis-
fagan con cargo a su correspondiente capi-
tulo del presupuesto.

De orden del Sr. Presidente di lectura de las
siguientes cuentas.

Una presentada por el Depositario de fondos
Municipales para el abono del suministro

22

de luz por medio del fluido eléctrico de la Central Central de Telégrafos y Telefonos durante el año económico de 1919 a 20 que importó la suma de cuatrocientas sesenta y siete pesetas sesenta centimos.

Otra presentada por el mismo Depositario por medicinas suministradas en concepto de extraordinarias a enfermos pobres en las epidemias grippal y de viruelas, cuyas cuentas han sido aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones anteriores.

Otra presentada por el Mero de Obras, Rafael Pruir por los gastos ocasionados en la reparación del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil para la colocación de fuerza de Caballería y ampliación de las de Infantería con que se había dotado este Puesto y que importan tres mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.

Otra presentada por el mismo para la reparación del edificio y construcción de la torre donde se ha instalado la Central de Telégrafos y Telefonos, que importó dos mil ciento veinte y cinco pesetas.

Otra presentada por D. Rafael Molina D. Manuel Braniser y otros tres por anticipo hecho para la reparación de la cimbra del río en la Calle Vintes, cuya cuenta suma dos mil ciento seis pesetas cincuenta y dos centimos.

Otra presentada por el depositario de fondos municipales, importe de los perjuicios sufridos en el abastecimiento de trigo y harina en esta Ciudad y sus Aldeas, diferencia en el precio de adquisición, transportes e investigación de las existencias, cuya cuenta es de trece mil setecientas treinta y seis pesetas.

Otra presentada por D. Francisco Odame Normander de lo Suplido por los gastos ocasionados

suados en la estancia en esta dos veces de fuerza del Regimiento Bruceros de Sagunto y Guardia Civil concentrada con motivo de las huelgas de los Obreros del campo, cuya cuenta suma ocho mil novecientos setenta y siete pesetas veinte y ocho céntimos.

Otra presentada por D.^a Rosa Peir Ruano por el alquiler de una casa de su propiedad que ocupa el teniente de la Guardia Civil en el año económico de 1919 á lo que asciende á cuatrocientas diez pesetas sesenta céntimos,

Y otra presentada por el Depositario D.ⁿ Luis Alcalá-Hamora por pago del abono al teléfono en la Casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policía y Jefe del mismo Cuerpo durante el año antes citado, y que importa ciento noventa y dos pesetas.

Enterado el Ayuntamiento y penetrado de la legitimidad de estos pagos, acuerda por unanimidad reconocer el derecho á su cobro por cada uno de los acreedores antes citados y por las cantidades que representan sus respectivas cuentas.

A seguido manifestó el Sr. Alcalde que no habiendo consignación en el presupuesto ordinario para el pago de estas cantidades era indispensable formar uno extraordinario consignándose los ingresos que la Comisión de Hacienda tuviera á bien proponer, y la Corporación teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente acuerda que se forme mencionado presupuesto, á cuyo fin se proveerá á la Comisión de Hacienda de los datos que para ello necesite, dando en cuenta

to al Ayuntamiento inmediatamente que estén terminados los trabajos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico sobre sacado mil novecientos = vale =

[Signature]

Melije Canadas

Juán Dato

Teofilo Alferez

[Signature]

Rafael Ferrero

Casiano Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Manuel Guindet

Casimiro Lazaro

Juán Madrid

José Maura

Ant. Moreno Salin

José Ruiz

En la Ciudad de Priego á diez de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión del cargo de auxiliar de esta Secretaria

que presenta D. Juan Bautista Ceballos y de Melasco, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirla nombrando para que desempeñe dicho cargo a D. Rafael Treviño Priu que reúne las condiciones necesarias.

A seguida manifestó el Sr. Presidente que habiéndose formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario acordado en la sesión anterior, cuyo proyecto estaba concurrido favorablemente por el Caballero Regidor Sindico debía procederse a su discusión y votación, y puesto sobre la mesa y examinado por los Sres. Concejales fueron discutidos cada uno de los Capítulos y artículos que comprende así como las relaciones que se acompañan y hallándolas en su totalidad conformes con las cantidades que se han de satisfacer así como con los recursos que se utilizan para ello, visto la Ley Municipal vigente y disposiciones aplicables, los Sres. concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar en principio mencionado proyecto de presupuesto extraordinario cuyos ingresos importan la cantidad de treinta y cinco mil, doscientas, setenta pesetas y los gastos igual suma y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de dicha Ley se anuncia al público que por término de quince días hábiles contados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial queda expuesto en la Contaduría de esta Corporación a los efectos del mencionado artículo, y una vez transcurrido el plazo señalado

se conuague á la Junta Municipal para su examen y aprobacion definitiva.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Felipe Camacho

Manuel Suidet

Luis Rodriguez

Rafael Alferez

Rafael Terrazo

Luis Ortiz

Casiano Gonzalez

José Molina

José Ruiz

Antonio Moreno

En la Ciudad de Píez a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte, y para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se reunieron en el Salo Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Rubio Chocari, y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Manifiesto el Sr. Presidente que en el acta de la Sesión celebrada en doce de Julio del año anterior, se dió cuenta de un oficio que dirige al Ayuntamiento el Concejal Don Rafael Molinas Aguilera, manifestando que habiendo sido proclamado Diputado provincial por este Distrito, en las últimas elecciones verificadas, y siendo incompatible este cargo con el de Concejal, se había dirigido al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, manifestándole que para cumplir con lo preceptuado en el artículo 37 de la ley, renunciaba el cargo de Concejal de este Ayuntamiento. Dijo con su consecuencia que esta renuncia quedó vacante el cargo de Regidor Sindico de esta corporación, y como el otro Sindico Don Federico Velastegui Foyes es incompatible para conocer en los asuntos de las próximas operaciones del Recuento, por tener un hijo que ha de votar, se estaba en el caso de nombrar otro, para ocupar la vacante producida por la renuncia del Don Rafael Molinas Aguilera, y que por ello se iba a proceder á la elección del Procurador Sindico.

Acto seguido, y después de dar lectura por mí el Secretario al artículo 16. de la ley Municipal, se verificó la elección de Procurador Sindico, quedando designado por unanimidad el Concejal D. Luis María Linares.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que Certifico =

[Signature]

Rafael Serrano

Manuel Guiflet

Felipe Camacho

Luis María

José Ortiz

18
Agustin Linares
Carlos Requena
Jose Molina
F. Martinez
Mun. Moreno Calvi

En la Ciudad de Puyo a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dando cumplimiento a lo que se dispone en la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha veinte de Enero de mil novecientos diez y seis el Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar en dos pesetas cincuenta centimos el tipo regulador del jornal de un bracero en este termino Municipal, que ha de servir para determinar la probrera en los expedientes de excepcion de mozos del Reemplazo de este año y de la revision de los anteriores y que se remita certificado de este acuerdo al Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento.

Tambien por unanimidad y a

propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó autorizar a D. Pedro Garcia Serrano vecino de Córdoba, para que previa presentación de las correspondientes facturas duplicadas recoja de la Comisión Militar de Reclutamiento los documentos justificativos de expedientes incoados en los tres últimos años y anteriores, por los moros declarados exceptuados del servicio Militar, los cuales ha de remitir a este Ayuntamiento para que sirvan en la revisión que debe verificarse en el corriente año.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

[Signature] José Ortiz
Felipe Camacho

José María Rogelio Linares

[Signature]
[Signature]

Nasaul Serrano

Manuel Guider

Carlos Serrano

[Signature]

José Ruiz

José Medina

[Signature]

En la Ciudad de Puyo a treinta y uno de
Enero de mil novecientos veinte y con el fin
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia se reunieron en el Salon Capitular
los Sres. Concejales que al marcen se expresan
y al final aparecieron por sus firmas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio
Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dió lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fué
aprobada.

Manifiesto el Sr. Alcalde lo conveniente
que seria establecer en esta Ciudad un puesto
Municipal para la venta de aceite al precio
de tasa igual al que se tiene establecido pa-
ra el pan, con lo cual quedaria asegurada
la alimentacion de las clases pobres que como
es sabido es su base principal el pan y el acei-
te. El establecimiento de estos puestos tendria
ademas la ventaja de regular en la localidad
los valores de estos dos productos tan necesari-
os, porque es claro que vendiendose al pre-
cio de tasa en los puestos Municipales se obli-
garia a darlos en los demas en las mismas
condiciones. Pero como ^{para} ~~su~~ ^{partir}
este puesto no se cuenta con las existencias
necesarias hace falta para ello interesarse
del Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos
conceda a este Municipio el aceite necesari-
o para el consumo del vecindario que
podria tomarse de los depositos aqui esta-
blecidos a disposicion de dicho Ministerio,
pues de obtenerse de otros fuera de la
localidad ademas de las dificultades

que ocasionaria la falta de suficientes embases, con el costo de los transportes vendria a encarecer el articulo que es lo que conviene evitar.

En vista de lo anteriormente manifestado y despues de una ligera discusion el Ayuntamiento acuerda por unanimidad establecer en esta Ciudad un punto Municipal para la venta de aceite a precio de tasa y que para abastecer el mismo se solicite del Ex. mo. Sr. Ministro que usando de las facultades que le concede en su ultimo parrafo la disposicion 3^a de la Real Orden Núm. 161 de 25 de Noviembre anterior decreto la entrega a este Ayuntamiento previo pago de un importe y de los depositos aqui establecidos el numero de kilogramos de aceite que se considere necesario, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente tanto para que determine esta cantidad como para que dirija a nombre de la Corporacion la solicitud acordada.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Emilio Terrano Alcalde de la mora a la que acompaña copia de escritura de redencion de censos interesando se acuerde la cancelacion en los libros de este Municipio de los sucatados con los numeros 68, 69, 72, 73 y 74 sobre tierras en Nagrilla por resultar redimidos segun la copia de escritura de que antes se ha hecho mencion. Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la instancia con la escritura

que le acompaña para el informe de la Contaduría.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico = sobre rampado = corporación = vale = entre líneas = para = vale =

W U

Felipe Camacho

Zori Ortíz

Rogelio Armas

Manuel Guidat

Rafael Armas

Juan Madrid

Juan Armas
José

Carlos Acuña

Montezuma

José Molina

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Priego siendo la hora de las veinte del día siete de Febrero de mil novecientos veinte, y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día se reunieron en el Salvo Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarrí y con asistencia de mí el Secretario.

En la sesion se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría, y la cual es como sigue.

		Puestas	¢	Puestas	¢	Puestas	¢
Capitulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504	20
"	2º Policia de Seguridad	854	58	"	"	854	58
"	3º Policia urbana y rural	1985	73	"	"	1985	73
"	4º Instruccion pública	"	"	"	"	"	"
"	5º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6º Obras públicas	600	"	"	"	600	"
"	7º Correccion pública	1013	83	"	"	1013	83
"	8º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º Cargas	23269	89	"	"	23269	89
"	10 Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
"	11 Impuestos	"	"	"	"	"	"
"	12 Reservas	"	"	"	"	"	"
Total		32130	72	"	"	32130	72

En Priego de Córdoba a primero de Febrero de mil novecientos veinte - El contador accidental - Vicente Valverde -
 Votado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Manifestó el Sr. Presidente haber recibido una certificacion de la Junta Municipal del censo electoral de la que resulta que la misma en la sesion que celebró en primero del mes actual acordó

y dar por bien hecho lo dispuesto por el Sr. Presidente.

Y igualmente manifestó el Sr. Alcalde que había fallecido en el día de hoy el Concejal D. Emilio Turado Ocampo por lo cual propuso al Ayuntamiento se sirviese acordar:

- 1.º Que se consigne en el acta el profundo sentimiento ocasionado a la Corporación por el fallecimiento del digno compañero que siempre fue modelo de honorader y caballerosidad y que tan buenos servicios ha prestado a la Corporación Municipal en las diferentes veces que ha desempeñado el cargo de Concejal.
- 2.º Que se nombre una comisión que visite a la Sra. Viuda e hijos del finado y les exprese el sentimiento de esta Corporación por la desgracia que les aflige.
- 3.º Y que se levante la sesión en señal de duelo.

El Ayuntamiento admirándose a lo expresado por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad lo que el mismo propone, nombrando para formar la Comisión que ha de visitar a la Sra. Viuda e hijos al Sr. Alcalde y a los concejales D. José Ruiz Martínez D. Federico Delartequi Baces y D. José Ortiz Gouvaler.

Y cumpliendo el acuerdo anterior se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

[Signature]
José Ortiz

Felipe Camacho
Rogelio Lema

Carlos Aguilera

J. Montequi

Juan Madrid

Manuel Guiddet

Rafael Terrans

Rafael Terrans

José Molina

Ante Moreno Salas

En la Ciudad de Piégo a catorce de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de la tarde y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chovarrí y con asistencia de mí el Secretario.

Obierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifestó el Sr. Presidente que como puede verse por el expediente que está sobre la mesa en el día tres del mes actual se fijó al público un edicto anunciando la proclamación de Concejales hecha en cada uno de los Distritos por la Junta Municipal del Censo Electoral para que durante el término de ocho días pudiesen presentarse las reclamaciones que se creyeran procedentes sobre la nulidad de la elección e incapacidad de los Concejales proclamados con lo cual se había cumplido lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, y que como quiera que según aparece de dicho expediente no se ha presentado reclamación alguna debía considerarse válida la elección y definitivamente proclamados

los Concejales que constaren en el expediente. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto Municipal para el año mil novecientos veinte a veinte y uno formado por la Comisión de Hacienda y censurado favorablemente por el Caballero Regidor Sindico, y puesto sobre la mesa y habiendo sido examinado detenidamente por los individuos de la Corporación se procedió a su discusión por cada uno de los Capítulos y artículos que comprende así como de las relaciones que se acompañan, y hallandolas en su totalidad conformes con las cantidades que se han de satisfacer así como con los recursos que se utilizaban para ello, vista la Ley Municipal vigente y las disposiciones que son de aplicación, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar en principio mencionado proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos veinte a veinte y uno, y que de conformidad con lo ordenado en el art. 146 de mencionada Ley se anuncie al público que por término de quince días hábiles contados desde la inserción del edicto en el Boletín Oficial queda expuesto en la Contaduría de esta Corporación a los efectos de mencionado artículo, y una vez transcurrido el plazo señalado se convoque a la Junta Municipal para su examen y aprobación definitiva.

La petición escrita del interesado se acordó declarar vecino de esta población

por llevar mas de dos años de residencia en el partido de Saquillas y casa llamada de Clemente a' Dionisio Rey Padilla, de treinta y seis años, de oficio del campo, con su esposa Nicolara el menor el Miranda de treinta años y sus hijos Juan, Francisco y José de siete, cuatro y dos años respectivamente y que se tome nota de esta declaracion para incluirlos en los documentos recaudatorios y en el padrón general de vecinos.

et propuesta del Sr. Presidente y como consecuencia de quejas formuladas por varios vecinos de que el camino que conduce al molino de San Rafael y a la fuente del Salado en el sitio nombrado Encrucijada está obstruido casi por completo con los escombros que en él se depositan, la Corporacion acordó que por medio de edicto se prohiba en absoluto llevar toda clase de escombros a mencionado sitio y que interim se designa un paraje adecuado para ello se lleven y vacien en las obras de la carretera que se construye en el partido de las Peñuelas entrando por la calle Cava en el lugar que señale el encargado de dichas obras, siendo los contraventores de estas disposiciones castigados con multa de cinco a veinte y cinco pesetas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico. =

Rogelio Linares
[Firma]

Felipe Camacho

Zena Otero

Juan Madroñe

Rafael Ferraz

Carlos Aguilera

Felipe Martínez

Manuel Guidat

Jose Ponce

Jose Molera

Antonio Moreno

En la Ciudad de Ponce a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia se reunieron en el Salon capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

O bien la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Ocho seguido el Sr. Alcalde presento un acta autorizada por los ingenieros D. Antonio Lopez Bermudez y D. Praxedes M. Cruz, el Sobrestante D. Mateo Aguilar Lopez y D. Salvador Vigo Berenguer en representacion de este Ayuntamiento de la que resulta que el camino vecinal de Trujajar a Soygunillas en la parte perteneciente a este termino Municipal ha sido recibido por el Sr. Ingeniero Jose por encontrarse sus obras de explanacion, pare de cauces, afirmado y obras accesorias hechas con arreglo a las condiciones estipuladas, siendo la longitud que

comprende el camino en este termino de dos mil cuatrocientos noventa y ocho. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó que el acta se archive en el legajo correspondiente.

La propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad se proceda a la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de inquilinato cuyo plazo es ya vencido, y que esta se verifique por el recaudador Don. José Palacios Lopez durante los dias del veinte y seis del mes actual al quince del entrante Marzo en la recaudacion de arbitrios situada en la planta baja de las casas capitulares y hora de las diez de la mañana a cuatro de la tarde.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

[Signature]
Juan Madrid

[Signature]
Manuel Guisnet
Felipe Camacho

Rogelio Arana

José Ortíz

[Signature]
Jorge...

Rafael Ferrero

Plutarco...

Carlos Requena

José Molina

Ant. Moreno...

En la Ciudad de Puyo a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de la noche y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salon Capitular los H. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

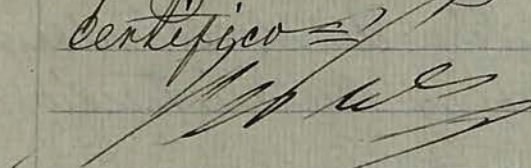
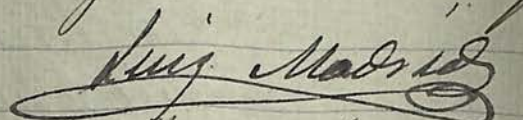
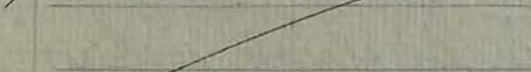
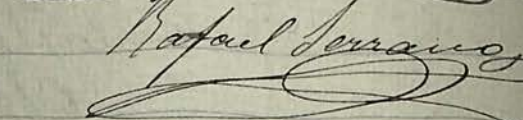
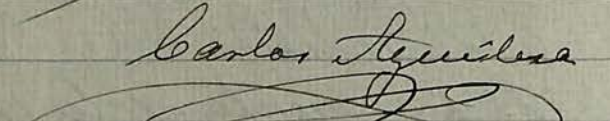
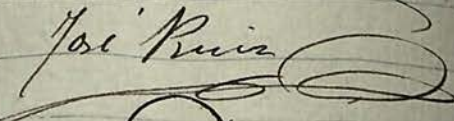
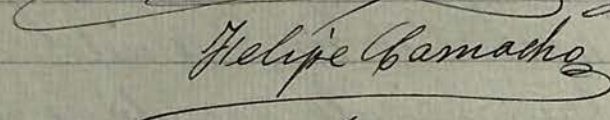

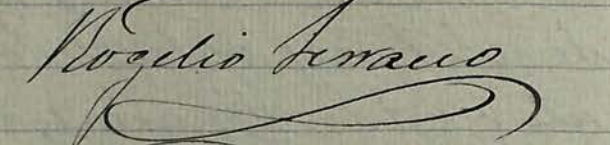
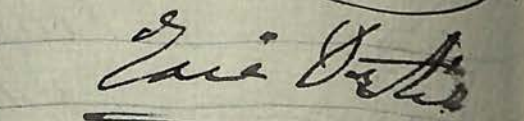
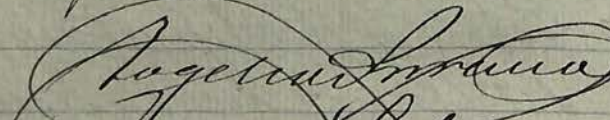
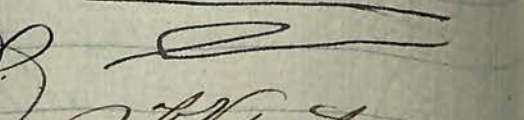
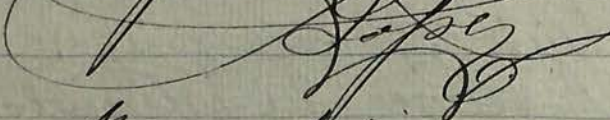
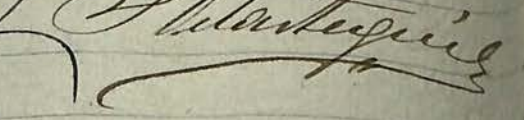
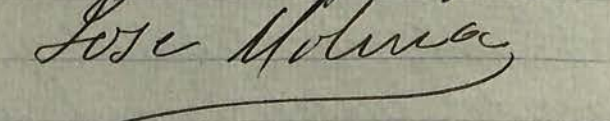

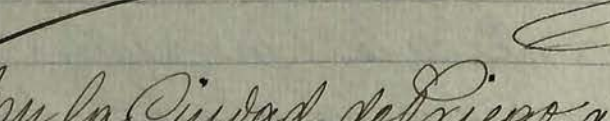
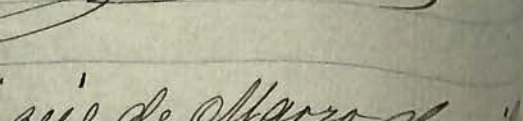
Se dió cuenta de la que presenta el Farmaceutico D. Daniel Kurita Ruiz importante ciento sesenta y cuatro pesetas en cuenta cincuenta y cinco de los medicamentos o recetas extraordinarias concedidas a enfermos pobres y el Ayuntamiento acordó que se le satisfaga dicha suma con cargo al capitulo de imprevisto.

A petición del interesado José Moreno Alvarez de oficio Albañil y de esta vecindad se acordó concederle un pedano de terreno sobrante de la via pública en el sitio del Camero con una superficie de nueve varas de fondo y diez de lado con el fin de construir una casa para su habitacion, cuyo terreno concedido linda por el Sur con una de los herederos de D. Estanisco Castilla y por los demas frentes con el camino conocido por la cuesta de la Joya.

Se acordó nombrar a José Martin Delgado Garcia Sargento licenciado del Ejercito para la talla de los mojos del

Reemplazo del año actual y revisión de los anteriores al que se ratificará por su trabajo como los años anteriores.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con miigo el Secretario que certifico =

En la Ciudad de Pinar del Rio a diez de Marzo de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veint y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salon Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario,

Abierta la sesión se dio lectura del

acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tambien se dió cuenta del informe emitido por la Contaduría acerca de la solicitud presentada por D. Emilia Serrano Atcala Ramora para la cancelacion en los libros de Propios de sus censos sobre tierras de su propiedad, en el partido de Nagrilla que resultan redimidos, y cuyo informe copiado a la letra dice así =

Examinado el título de las fincas censadas a favor de este Municipio procedentes de sus bienes de Propios cuya inscripción al Registro suaderno se verificó en 9 de Marzo de 1911. Resulta que D. Emilia Serrano Atcala Ramora es poseedora de varias fincas censadas entre otras las marcadas con los n.ºs 33-34-35-36 y 37 de expresado documento y n.ºs 68-69-72-73 y 74 de la data a censo, la primera de cobida de 7 fanegas al sitio de Nagrilla de este término con 925 pt. de capital censal y 27-75 pt. de rditos anuales. La segunda de 4 1/2 fanegas en igual sitio con 325 pt. de capital y 9-75 pt. de rditos. La tercera de 6 fanegas y 2 celemines en el referido sitio con 375 pt. de capital y 11-25 pt. de rditos. La cuarta de 6 fanegas y cinco celemines al sitio ya citado en 412 pt. de capital y 12-37 pt. de rditos y la quinta de cobida de 6 fanegas como las anteriores al sitio de Nagrilla de este término con capital de 300 pt. y 9 pt. de rditos. Que vista la escritura que se acompaña a esta instancia

que fue registrado en la Oficina de Hipotecas de este partido al folio 151 del libro 10 de translaciones de dominio de fincas rústicas en 9 de Setiembre de 1856 por lo que aparecen redimidos cinco censos por D. Esteban Serrano Medina el primero N.º 68 de la dotación a censo y con réditos anuales de 11 reales; que fue capitalizado al 8 por 10 para su redención y los cuatro restantes con los N.º 69-72-73 y 74 de cabida de $4\frac{1}{2}$ fanegas 6 p. y dos celemines; 6 fanegas y cinco celemines y 6 fanegas y de réditos anuales de 39 reales 4,5 reales 49-17 y 36 reales respectivamente fueron capitalizadas al 10 por 10 para su redención según resulta de las cuatro cartas de pago que se relacionan en la expresada escritura. - El contador que suscribe entiende que los censos que se reclamaban a D. Emilia Serrano y se han descrito son los que resultan redimidos por la escritura también relacionada por lo que propone al Ilustre Ayuntamiento se den de baja en el título de las fincas censadas y ordenar al Sor. Recaudador suspenda el procedimiento ejecutivo en cuanto a los números de que se hace mención y que resultan redimidos, si bien continuando el procedimiento en cuanto a los demás que a dicho Sor. afectan. = No obstante el Ayuntamiento resolverá. = Priego 3 Febrero 1920. = El Contador Rafael Valverde. =

En vista del anterior informe el Ayuntamiento aceptando lo que en él se manifiesta acuerda por unanimidad que se cancelen en los libros de Propios los censos núm.º 68-69-72-73 y 74 sobre tierras en la grilla de la propiedad de D. Emilia Serrano y Alcalá Zamora por resultar justi-

ficando su redencion, haciendose saber este acuerdo a la Contaduria para que se verifique la conciliacion.

Igualmente se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes de la fecha presentada por el Sr. Contador, y la cual es como sigue=

		Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	Pesetas	cént.
Capítulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	3926	70	"	"	3926	70
"	2.º Policia de seguridad	1643	82	"	"	1643	82
"	3.º Policia urbana y rural	3411	29	"	"	3411	29
"	4.º Instruccion publica	854	67	"	"	854	67
"	5.º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6.º Obras publicas	1200	"	"	"	1200	"
"	7.º Correccion publica	1018	83	"	"	1018	83
"	8.º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9.º Cargas	16.369	26	"	"	16.369	26
"	10.º Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
"	11.º Quinquenios	500	"	"	"	500	"
"	12.º Resultas	2000	"	"	"	2000	"
Total		31.827	06	"	"	31.827	06

En Priego de Córdoba a primero de Marzo de mil novecientos veinte - El Contador accidental - Vicente Balverde - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribucion de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Manifiesto el Sr. Presidente que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento y asociados tomados en la Sesion de dos de Febrero anterior estaban terminados los trabajos para el aumento del cuarenta y dos por ciento sobre las cuotas del repartimiento formado en mil novecientos y

diez y ocho para cubrir el déficit del corriente
año, cuyo aumento se consignó en los recibos del
cuarto trimestre. Examinados por el Ayuntamiento
dichos trabajos y encontrados los con-
formes con lo acordado por la Junta Munici-
cipal en dos de Febrero, se acuerda su aprobación
y que inmediatamente se ponga al cobro men-
cionado cuarto trimestre con el recargo. Que este
se verifique por D. José Palacios Lopez, a quien
desde luego se nombra recaudador, durante los
días desde el diez y seis al treinta y uno del mes
actual ambos inclusive, de diez de la mañana
a cuatro de la tarde en las oficinas establecidas
en la planta baja de esta Casa Capitular.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que
tratar se levanta la Sesión extendiéndose lo pre-
sente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes
conmigo, el Secretario que certifico =
